DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Nacional, *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta" (...)*

Que el artículo 79 de la Constitución Política establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (...) // es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica (...)".*

Que el artículo 80 de la Constitución Política de 1991 dispone que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental (...)"*

Que el 209 de la Constitución Política señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, reza que *"la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población."*

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, señala: *"De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de*

gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (...)

Que el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra los principios generales que orientan la gestión del riesgo, dentro de los cuales es menester denotar los siguientes:

"4. Principio de autoconservación: ***Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional****, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.*

7. Principio del interés público o social: ***En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.*** *Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales*

8. ***Principio de precaución:*** *Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.* ***Principio que nos indica que, debemos adoptar medidas encaminadas a mitigar situaciones de riesgo, instrumento que nos demuestra que el actual marco normativo, emitido a través del presente acto administrativo, concuerdan en la adopción de actividades frente a la variabilidad climática que hoy se registra en el país.***

13. Principio de concurrencia: ***La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas****. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.*

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. ***La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.***". (Negrilla y subrayado fuera del texto).

DECRETO N° 0 7 8 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

Que el Artículo 4 numeral 18 de la Ley 1523 de 2012, indica "***Principio de Prevención del riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo.*** Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Que la recuperación de la emergencia, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en la ejecución de "las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos a deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".

Que numeral 25 ibidem, indica que el Riesgo de desastres *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".*

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 en relación a los Gobernadores y Alcaldes establece que *"son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la seguridad en el ámbito de su jurisdicción."*

Que el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, indica que ***"los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial."***

Que el artículo 27 de la ley 1523 de 2012 consagra: *"Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente."*

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, dispone que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, establece: *" se entiende por Calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de*

subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el legislador ha establecido como criterios orientadores para la declaratoria de desastre o calamidad pública los siguientes articulo 59 ibidem: *"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instrucciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se encuentran el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico."*

Que, la Presidencia de la República, mediante el decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024 declaró por 12 meses la Situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional ***como consecuencia de la variabilidad climática,*** con el propósito de asistir a los departamentos y municipios del país en sus planes de mitigación del riesgo.

Que teniendo en cuenta que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de las circulares 089, 090, 094 de 2024 y 004 de enero de 2025, presentó los lineamientos para acogernos a las definiciones y elementos conceptuales relacionados con la ***VARIABILIDAD CLIMÁTICA*** *y las actividades a realizar en función de la gestión del riesgo de desastres, se hace necesario emitir un acto administrativo que incluya dichas disposiciones.*

Que, en los actos administrativos mencionados, se identifican los eventos que pueden desencadenarse por la ***variabilidad climática*** en el territorio nacional, en donde la UNGRD basada en *"la actividad espacial y temporal de los sistemas referidos, define las dos temporadas de lluvia en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe e inclusive de la Pacífica, en las que los picos máximos, es decir de valores más altos, se presentan durante los periodos abril-mayo y octubre-noviembre. Sin embargo, es importante mencionar que debido a que buena parte del Pacífico colombiano, es una zona en donde llueve con abundancia y frecuencia a lo largo del año, suelen pasar inadvertidos esos incrementos en las dos temporadas, más allá de que en estos meses las condiciones sean aún más propicias para la ocurrencia de emergencias y desastres".*

Que, *"En el oriente del país, el ciclo anual de las lluvias con base en la climatología, indica un solo periodo de lluvias en gran parte de la Orinoquía y de la Amazonía, que se extiende desde abril hasta finales de noviembre. En diversos territorios de la Amazonía, aunque entre diciembre y marzo se presenta la temporada de menos*

lluvias, es normal que se sigan presentando volúmenes significativos que pueden dar lugar a la ocurrencia de emergencias asociadas a condiciones lluviosas".

Que, *"Teniendo en cuenta lo señalado, climatológicamente hablando, las zonas del país en las que se presenta una condición marcadamente seca en el comienzo del año, se encuentran en diversos sectores del centro y norte de la región Caribe, en buena parte de la Orinoquia y en algunos sectores del altiplano Cundiboyacense".*

Según lo consignado en la resolución 089 del 29 de noviembre 2024 de la UNGRD, en *"Colombia varía el régimen de lluvias por región, es decir, las temporadas de más y de menos lluvias no se instalan necesariamente al mismo tiempo en todo el país. En unas zonas se comportan de la siguiente manera":*

-Primera temporada de seca o menos lluvias: *desde mediados de diciembre hasta mediados de marzo*
-Primera temporada de lluvias: *mediados de marzo hasta mediados de junio*
-Segunda temporada seca o de menos lluvias: *mediados de junio a mediados de septiembre*
-Segunda temporada de lluvias: *mediados de septiembre a mediados de diciembre"*

Que, en la circular 094 de diciembre de 2024 de la UNGRD, indican: *"A partir de lo mencionado por el IDEAM es importante indicar de forma general cuál es el comportamiento promedio de la precipitación para diciembre, enero, febrero y marzo de 2025, a partir del cual, teniendo en cuenta esa condición media de la temporada seca o de menos lluvias, y la proyección del IDEAM, es probable estimar el escenario más probable frente a posibles cantidades de precipitación en las diferentes regiones de Colombia. (...) // en la región Orinoquía, En enero, febrero y marzo las lluvias son escasas en la Orinoquía Central y Oriental, así como en el río Arauca y cuenca media del río Región Meta, aunque en el tercer mes del año en la Orinoquía Central es Orinoquía normal que las precipitaciones aumenten notoriamente. En el Piedemonte Llanero, durante enero las precipitaciones disminuyen notoriamente con respecto a las registradas en diciembre; sin embargo, en febrero pueden aumentar ligeramente. Para esa misma zona del Piedemonte, es normal que en marzo las precipitaciones aumenten notoriamente".*

"Adicionalmente, es importante mencionar que la temporada de ciclones tropicales se presenta oficialmente desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y puede impactar a las regiones Caribe, Andina y parte de la Orinoquía y Pacífica. Por otra parte, la Orinoquía y la Amazonia presentan dos temporadas típicas al año, un periodo de lluvias que va desde abril hasta septiembre, y un periodo de menos lluvias o seca que va desde octubre hasta marzo."

*"Cabe anotar que las temporadas de lluvias no siempre tienen el mismo comportamiento en cuanto a intensidad y volumen, los eventos de **variabilidad climática** generan cambios en los patrones normales de precipitación y la materialización del riesgo se da según las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los territorios".*

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la circular 089 de 2024 de la UNGRD, indica que, *"el territorio es heterogéneo y que según la climatología y la variabilidad climática que influencie en el momento, se pueden presentar al mismo tiempo condiciones de déficit de lluvias en unas regiones mientras en otras, excesos de lluvia y la materialización o no del **riesgo estará muy asociada a la vulnerabilidad.** Así que*

independientemente de que se desarrolle el fenómeno La Niña o no, con la actual vulnerabilidad y todas las influencias en el clima se puede materializar el riesgo.

Es decir que, con ***una vulnerabilidad física, ambiental, social y económica débil,*** *se exacerba la materialización de los riegos cuando esas variaciones climáticas de carácter extremo en periodos de tiempo muy cortos están presentes".*

VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Los eventos atípicos que se presentan en el territorio colombiano y en el Departamento del Meta por la **Variabilidad Climática** que se registran y que gobiernan el clima de Colombia, están asociados en gran medida por la Zona de Confluencia Intertropical ZCIT y por la dinámica de los océanos tanto pacifico como Atlántico entre la dinámica de interacción de las cuencas de las amazonas y el Orinoco, que generan principalmente una compleja respuesta hidrológica que dificulta principalmente la construcción de escenarios de cambio climático y la determinación de alguna temporada en específico que pueda incidir en un territorio en específico.

El Centro Internacional de Desastres indica que entre 1900 y 2005 la ocurrencia de desastres asociados con fenómenos hidrometeorológicos ha crecido de una manera exponencial, que indican un nuevo inicio frente a esos escenarios de riesgos (IDEAM, 2012).

La **Variabilidad Climática** se percibe como fluctuaciones de las condiciones predominantes en un zona o territorio en específico y puede presentar fases extremas como alguna temporada de más lluvias o menos lluvias con variabilidad en su intensidad o tiempo específico que podría generar un aumento en los desastres naturales que se pueden presentar, como lo indica la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, donde se registra un 83% en aumento para la última década y que se encuentran relacionados a esa variabilidad (UNAL, 2022).

Adicionalmente, dentro de ese recuentro histórico las alteraciones que se producen en el régimen de lluvias en Colombia son causadas en parte por la ***variabilidad climática*** interanual relacionada con el ciclo de El Niño – La Niña- Oscilación del Sur que ha sido la causa principal de sequias extremas y lluvias fuertes en diferentes regiones de nuestro país.

La **Variabilidad Climática** se refiere entonces a esas fluctuaciones observadas en el clima durante los periodos de tiempo relativamente cortos en donde se pueden registrar variables de temperatura, precipitación, entre otras con fluctuaciones por encima o por debajo de lo normal (Montealegre J., & J. Pabón. 2000 -IDEAM).

Específicamente para el Departamento del Meta que, por su ubicación geográfica, se encuentra ubicado en la Zona de Confluencia Intertropical – ZCIT, donde se presentan precipitaciones que varían desde los 2.000 milímetros, para las zonas de montaña de nuestro territorio y los 6.000 milímetros, para zonas de piedemonte como el municipio de El Castillo y Lejanías, predominando la influencia de los vientos alisios.

El IDEAM, dentro de su predicción climática a corto, mediano y largo plazo, específicamente meses de marzo a agosto del 2025, determinan que las condiciones climatológicas del país no dependerán únicamente del ciclo

estacional propio de la época del año y de esas fluctuaciones que se presentan, sino también de la transición que se genere de una condición a otra, siendo finalmente según el último consenso del Instituto Internacional de Investigación en Clima y Sociedad (IRI) presente condiciones La Niña entre trimestres enero a marzo del 2025 con una probabilidad del 95%, febrero a abril con probabilidad del 59% y el trimestre de marzo a mayo del 2025 con una fase neutral del ENOS. Sin embargo, se existe la presencia de una variabilidad interanual para dichos meses.

Adicionalmente, para meses como marzo se prevé en la región Orinoquia aumento de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región. Para abril un aumento de precipitaciones entre 10 y 30%; mayo entre un 10 y 30%; junio precipitaciones entre 10 y 30% en la mayor parte de la región a excepción de algunos sectores (IDEAM, 2025).

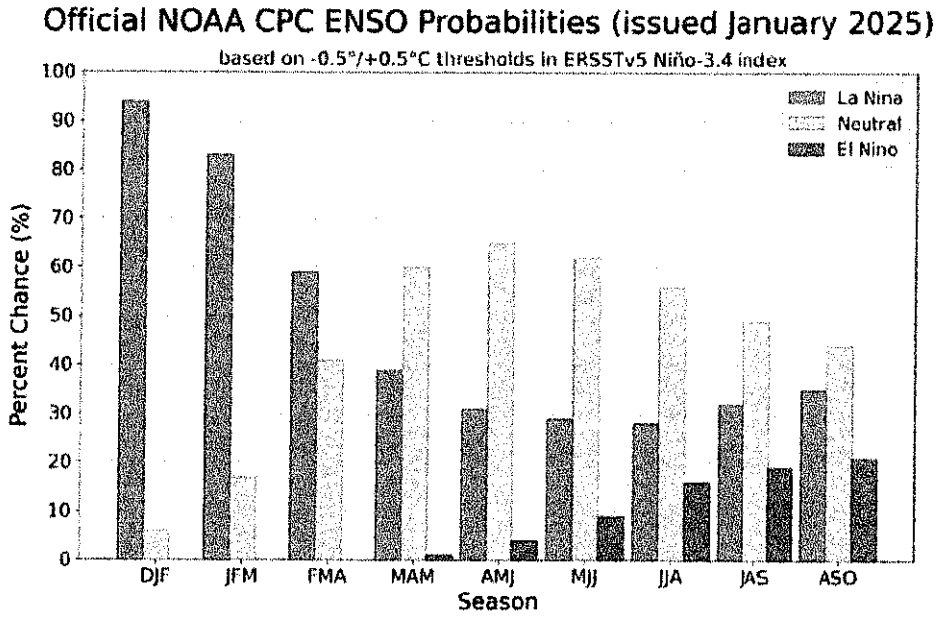


Imagen 1. Probabilidades oficiales para el índice de la temperatura en la superficie del mar de El Niño. Tomado NOAA, 2025.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en sus resúmenes de condiciones hidrometeorológicas actuales Boletín No. 059 del 2025, condiciones de alerta rojas por niveles altos en ocurrencia de crecientes súbitas, desbordamientos y/o inundaciones con registros como "Crecientes súbitas en el río Ariari y sus aportantes, principalmente en los caños Aguas Claras y Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuente de Oro, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia; Así mismo como desbordamientos del río Ariari generando afectaciones en las veredas La Isla, El Diamante y San José en el municipio de El Dorado y en las veredas San Antonio, El Reposo, Tigre, Playa Rica y El Cable del municipio El Castillo (22/02/2025).

Adicionalmente inundaciones por crecientes súbitas y desbordamiento del río Ariari en las veredas Pio XII, y San Miguel del municipio de Guamal, inundaciones por desbordamientos de la margen derecha del río Guape en las veredas El Brillante y El Paraíso del municipio de Lejanías (22/02/2025). Así mismo como inundaciones y crecientes súbitas del rio Ariari, generando afectaciones en las veredas La Isla, El Diamante y San José del municipio El Dorado.

Crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca ata del río Meta. Con inundaciones por creciente súbita y desbordamiento del río Guamal, generando afectaciones en las Veredas Pio XII y San Miguel del municipio de Guamal – Meta (22/02/2025).

Boletín No. 0122 del IDEAM, dentro del área hidrográfica del Orinoco, se reconocen algunas alertas hidrológicas para las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea con probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos y sus afluentes; con reportes por inundaciones y crecientes súbitas del río Guamal; Cuenca del río Guatiquía probabilidad de creciente súbita en Caño Maizaro, Grande y Río Ocoa; Cuenca del río Guacavía en el municipio de Cumaral Meta; Cuenca del Río Humea; Cuenca de Río Negro, Caño Cumaral en San Martín, Río Melúa y Yucao.

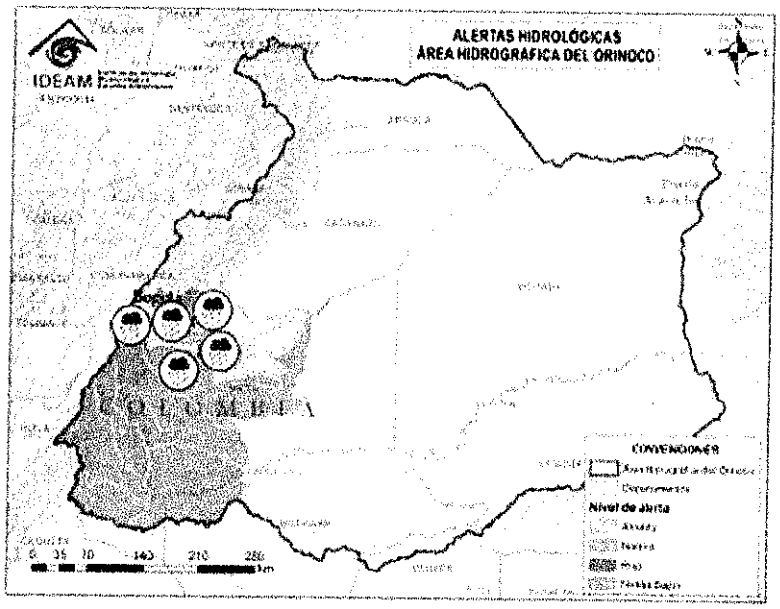


Imagen 2. Cuencas hidrográficas con condición de alertas hidrológicas, Departamento del Meta. Fuente: IDEAM, Boletín 0122 del 2025

Referencias bibliográficas
IDEAM 2025. Informe de predicción climática a corto, mediano y plazo en Colombia
NOAA/ Servicio Meteorológico Nacional Centros Nacionales de Predicción Ambiental Centro de Predicción Climática. 2025
Montealegre J., & J. Pabon. 2000: La Variabilidad Climática Interanual asociada al ciclo El Niño-La Niña–Oscilación del Sur y su efecto en el patrón pluviométrico de Colombia. Meteorol. Colomb. 2:7-21. ISSN 0124-6984. Bogotá, D.C. – Colombia.
Universidad Nacional de Colombia - UNAL. 2022. Variabilidad climática: ¿qué es y cuál es su relación con los desastres? Bogotá, D.C. – Colombia
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 0122 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

DECRETO N° 0 7 8 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 059 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA en riesgos se refiere a la posibilidad de que los **cambios climáticos naturales** o antro-pogénicos **afecten negativamente a las personas**, los ecosistemas, **la infraestructura y la economía.**

"**Antro-pogénico**" se refiere a **algo que es causado o influenciado por la actividad humana**. En otras palabras, se trata de **cambios o impactos en el medio ambiente, la salud, la economía**, etc. que **son el resultado directo** o indirecto de las acciones humanas.

Tipos de variabilidad climática en riesgos:

1. **Eventos climáticos extremos**: Inundaciones, sequías, tormentas, olas de calor y frío.
2. **Cambios en los patrones climáticos**: Cambios en la temperatura, **la precipitación y la frecuencia de eventos climáticos extremos.**
3. Impactos en la biodiversidad: Cambios en la distribución y la abundancia de especies, pérdida de hábitats y extinción de especies.

Factores que contribuyen a la Variabilidad Climática en riesgos:

1. **Cambio climático antro-pogénico**: Emisiones de gases de efecto invernadero, deforestación, cambios en el uso del suelo.
2. **Variabilidad climática natural**: Patrones de circulación atmosférica y oceánica, actividad volcánica, cambios en la órbita de la Tierra y la variabilidad solar.
3. **Vulnerabilidad y exposición: Poblaciones vulnerables, infraestructura crítica**, ecosistemas frágiles.

Efectos de la variabilidad climática en riesgos:

1. **Pérdidas económicas: Daños a la infraestructura, pérdidas de cosechas, impactos en la industria turística.**
2. **Impactos en la salud: Enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades respiratorias, estrés psicológico.**
3. **Migración y desplazamiento: Desplazamiento de poblaciones, migración de especies, pérdida de biodiversidad.**

Que la Circular No. 089 del 29 de noviembre de 2024, expedida por la UNGRD dirigida a los gobernadores y alcaldes, con el fin de advertir sobre de los eventos que se pueden denotar por efecto de la ***Variabilidad Climática*** en los territorios y que se contemplan en el Decreto No. 1372 del 13 de noviembre de 2024, por medio del cual se declara una Situación de Desastre Nacional, **reafirman** que existen eventos que pueden desencadenarse por la ***VARIABILIDAD CLIMÁTICA*** en el territorio nacional, **resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas recientes**, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad. **Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidro-meteorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social** y ambiental, **atribuible en gran medida a la compleja problemática socio económica del país** y a la histórica construcción social del riesgo.

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

Que como antecedentes, durante el 2025 se han presentado fenómenos atípicos con crecientes súbitas, así: **3 de enero de 2025**, creciente súbita ríos Ariari y río Guacavía, el **4 de enero de 2025**, fuertes lluvias con aumento de caudal: ríos Ariari, y Guejar, Cafre, Lucia (San Juan de Arama), el **26 de enero de 2025**, creciente súbita en el río Ariari, 27 turistas que se movilizaban en flotadores, quedaron aislados a la altura de Cubarral. Rescatados con apoyo de CMGRD de Cubarral.

Que, el antecedente de fenómenos atípicos en el Meta, el más grave, se presentó el pasado 22 de febrero de 2024, cuando se registraron ***eventos climáticos extremos en*** los municipios de Cubarral, El Dorado y El Castillo, con inundaciones y precipitaciones, que elevaron el nivel del caudal río Ariari, en donde se produjeron perdidas de vías, viviendas, enseres y cultivos, generado por fenómenos hidrometereológicos nuevos, que hace necesario decretar en todo el Departamento del Meta, la Calamidad Pública por variabilidad climática, para estar preparados reaccionar, responder y actuar frente a eventuales situaciones atípicas que se vuelvan a presentar.

De ese fenómeno de lluvias atípicas, las siguientes son las afectaciones en los municipios de Cubarral, El Dorado y El Castillo, tras la creciente súbita del río Ariari, del 22 de febrero de 2025:

MUNICIPIO	AFECTACIONES
EL CASTILLO	Evento: Creciente súbita del río Ariari, que hizo trasvase río Caño Claro, río Viejo, Caño Sardinata y humedales. 10 veredas afectadas (Río Viejo, Caño Tigre, Playa Rica, El Reposo, San Antonio, El Cable, Carmen Uno, Santa Cruz, Benjamín Herrera y Unión de la Cal). Ríos desbordados: río Ariari, hizo trasvase a río Caño Claro, río Viejo, Caño Sardinata y humedales; río Guape sector La Cubillera hace trasvase a Caño La Sabana. Personas rescatadas: 40 Familias damnificadas: 268 Familias afectadas: 345 Viviendas destruidas: 4 Sistemas de alcantarillado afectado: 4

	Viviendas en riesgo de afectación: En la vereda El Cable 11 viviendas, En la vereda San Antonio 31 viviendas, en la vereda Unión de la Cal 16 viviendas. En el río La Cal margen izquierda y derecha y el río amenaza con llevarse 60 viviendas. Instituciones educativas afectadas: 2 (sedes Playa Rica y Sede San Antonio). Puentes afectados: 4 (Puente Hamaca en la vereda Caño Tigre, Puente sobre caño Dulce sector Yamanes, Puente sobre caño La Cristalina en la vereda Miravalles, Puente sobre caño Pereira hacia la vereda Unión de la Cal). Vías afectadas: en 8 veredas, dejando un total de 65 kilómetros de las vías en estado deteriorado e intransitables por el desbordamiento de los diferentes ríos. Estructuras hidráulicas afectadas: pérdida de la banca de la vía que comunica El Castillo con municipio Granada en el sector planchón, y afectación de dos box coulvert en la vereda El Reposo. Pérdidas agropecuarias: Aprox. 1.019 Hectáreas de cultivos (plátano, yuca, maíz, cacao, maracuyá, aguacate, guayaba, pastos), 330 aves de corral,8 porcinos, ganado perdido.
EL DORADO	Evento: Creciente súbita del río Ariari, que hizo trasvase a río Viejo. 8 veredas afectadas (La Isla, El Diamante, El Edén, San Isidro, San José, Aguas Zarcas, Pueblo Sánchez, Santa Rosa Baja). Ríos desbordados: Río Ariari – Río Viejo. Familias damnificadas: 272 familias. Familias afectadas: 300 Viviendas averiadas: 55 Viviendas Destruidas: 31 Instituciones educativas afectadas: Una (Institución sede La Isla). Acueductos Afectados: Uno (Vereda La Isla)

	Vías afectadas: 2 - Corredor Vial de Aguas Zarcas, La Isla Sector 1, La Isla Sector 2, San José y El Diamante. Pérdida de la banca de la vía - Tramo vial entre la vereda Aguas zarcas y puente Amarillo, perdida de bancada la vía. Cultivos afectados: 870 Hectáreas de maíz, yuca, plátano, aguacate, maracuyá, cítricos, papaya, arroz, chontaduro, huertas, pastos, entre otros). Afectaciones pecuarias: 29 porcinos, 1 bovino, 1.531 avícola, 74.400 piscicola
CURRABAL	Evento: Creciente súbita del río Ariari, desbordamiento de ríos. Veredas Afectadas: Ocho veredas (Jujuaro, La Amistad, Arrayanes, La Unión, río Azul, Aguas Claras, Central y Vergel – Cristalina). Ríos Desbordados: Río Ariari, Caño La Flauta, Río Azul. Familias afectadas: 600. Instituciones educativas afectadas: 1 Puentes afectados: 4 (Puente La Flauta, Puente Aguas Claras, Puente río Azul, Puente La Cristalina).

Total, Familias damnificadas: 540
Total, Familias afectadas: 1.245
Total, afectados y damnificados (Dorado, Cubarral y El Castillo): 1.785
Cifras según avance de censos a 7 de marzo de 2025.
Fuente: Coordinadores Municipales de GRD de cada municipio afectado, cifras con corte a 25 de febrero de 2025, según el avance en los censos de afectaciones, daños y necesidades.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, como máxima autoridad en la materia en Colombia, en sus boletines nos previene sobre los fenómenos y alertas que debemos tener en cuenta para actuar en materia de prevención, toda vez que nos indica que la gran mayoría de municipios del Meta están en alerta roja, naranja y amarilla por posibles eventos de variabilidad climática.

REPORTES IDEAM FEBRERO 2025

Con base en la información suministrada por los boletines y reportes del IDEAM para este 2025, se relacionan a continuación las alertas rojas, naranja y amarilla emitidas para cada uno de los municipios del Departamento del Meta; presentando así alertas por inundaciones, crecientes súbitos, deslizamientos:

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

No. de reporte	Fecha	Tipo	Alerta Roja	Alerta Naranja	Alerta Amarilla
Boletín No. 053	22/02/2025	Por precipitación	Villavicencio, Vista Hermosa, Cubarral		La Macarena (Meta). Uribe y Mesetas, Lejanías, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa (Meta), Villavicencio
			En Cuenca del Río Ariari (caños Aguas claras y Buenos Aires. Cubarral, Puerto Rico, Fuentedeoro, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta)". Villavicencio (río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa). Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta)".		
Boletín No. 054	23/02/2025	Deslizamiento	Acacías, Cubarral, El Calvario, Guamal, Mesetas, Restrepo, San Juanito, Villavicencio y Vista Hermosa		
Boletín No. 059	28/02/2025	Inundaciones o crecientes súbitas	Creciente súbita en el río Ariari y sus aportantes, principalmente en los caños Aguas claras y Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuentedeoro, El Dorado,		

			Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta).		
Boletín No. 0122	01/03/2025	Crecientes súbitos		Cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea, Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta)	Cumaral – Guacavía, San Martín, Puerto Gaitán
Boletín No. 063 (Informe Técnico)	04/03/2025	Deslizamiento		La Macarena, Uribe	Cumaral, El Calvario, Restrepo, San Juanito, Villavicencio, Vistahermosa.
Boletín No. 064 (Informe Técnico)	05/03/2025	Deslizamiento	Acacías, Villavicencio	Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, Restrepo, San Juanito.	El Dorado, Guamal, La Macarena, Lejanías, Uribe.
Boletín No. 065 (Informe Técnico)	06/03/2025	Deslizamiento	Acacías, Cubarral, La Macarena, Mesetas, Restrepo, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa	Cumaral, El Calvario, El Castillo, Guamal	El Dorado, Lejanías, San Juan de Arama, San Juanito
Boletín No. 066 (Informe Técnico)	07/03/2025	Creciente súbita		Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Gua-	Probabilidad de crecientes súbitas del río Guayuriba y sus afluentes, especialmente en la quebrada Blanca y en el río Negro a la

				mal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta.	altura de Quetame y Guayabetal (Cundinamarca). Se recomienda especial atención en los municipios de Villavicencio, Acacias y San Carlos de Guaroa (Meta).
Boletín No. 067 (Informe Técnico)	08/03/2025	Creciente súbita		Probabilidad de creciente súbita en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa. Se recomienda especial atención a la altura de Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta).	
Boletín No. 069 (Informe Técnico)	10/03/2025	Creciente súbita - Deslizamiento		Uribe (Deslizamiento)	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica,

					Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta.
Boletín No. 071 (Informe Técnico)	12/03/2025	Creciente súbita – Incendio Forestal		Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta	Probabilidad de creciente súbita en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa. Se recomienda especial atención a la altura de Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta). Barranca De Upía (Incendio forestal)

Fuente: Reportes IDEAM, boletines 053 del 22/02/2025, 054 del 23/02/2925, 059 del 28/03/2025, 0122 del 01/03/2025, 063 del 04/03/2025, 064 del 05/03/2025, 065 del 06/03/2025, 066 del 07/03/2025, 067 del 08/03/2025, 069 del 10/03/2025 y 071 del 12/03/2025.

REPORTES POR FLUCTUACIONES NIVELES DE LOS RIOS MUNICIPIOS COMO PUERTO LÓPEZ, CABUYARO, CUMARAL, VILLAVICENCIO, CUBRRAL, PUERTO RICO, MAPIRIPAN, MESETAS, CABUYARO

A continuación, se reportan las fluctuaciones en metros lineales de algunas estaciones de monitoreo del Departamento del Meta:

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

#	MUNICIPIO	ESTACIÓN	RÍO	FECHA	FLUCTUACIÓN CAUDAL (METROS LINEALES)	INCREMENTO LAMINA DE AGUA
1	PUERTO LÓPEZ	Puente Lleras Camargo / Río Metica	Río Metica	23/02/2025	4,80 a 6,62	37,92%
2	CABUYARO	Estación Cabuyaro	Río Metica	23/02/2025	2,40 a 4,30	79,17%
3	VILLAVICENCIO	Estación Río Negro	Río Guayuriba	22/02/2025	2,50 a 4,78	**91,20%**
4	CUBARRAL	Estación Puerto Angosturas	Río Ariari	22/02/2025	2,00 a 3,99	**99,50%**
5	PUERTO RICO	Estación Puerto Rico	Río Ariari	23/02/2025	1,30 a 3,04	**133,85%**
6	SUR DEL META	Estación de San José del Guaviare	Ríos Ariari y Guayabero	26/02/2025	2,90 a 5,03	73,45%
7	MAPIRIPAN	Estación Mapiripan	Río Guaviare	28/02/2025	3,41 a 4,95	45,16%
8	MESETAS	Estación El Limón	Río Guejar	22/02/2025	2,22 a 3,90	75,68%
9	VISTA HERMOSA	Estación Piñalito	Río Guejar	22/02/2025	1,10 a 3,14	**185,45%**
10	LA MACARENA	Estación Macarena	Río Guayabero	22/02/2025	2,10 a 4,42	**110,48%**
11	PUERTO GAITÁN	Estación Puerto Gaitán Manacacias	Río Manacacias	02/03/2025	1,60 a 2,78	73,75%
12	PUERTO GAITÁN	Estación Puerto Gaitán Manacacias	Río Manacacias	14/03/2025	1,60 a 2,84	77,50%
13	PUERTO LÓPEZ	Estación Humapo META subzona Directos; categoría Limnimétrica	Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	14/03/2025	4,44 a 5,92	33,33%
14	CABUYARO	Estación CABUYARO [35107030] META subzona Directos; (mi) 17 Categoría Limnimétrica	Río Meta entre ríos Humea y Upia	14/03/2025	3,05 a 4,64	52,13%
15	PUERTO LÓPEZ	Estación PTE LLERAS AUTOMATICA [35017020] META subzona Directos; 17 Categoría Limnigráfica	Rio Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	14/03/2025	5,30 a 6,39	20,57%
16	CUMARAL	Estación PENDIENTE CARRETERA [35047030] GUACAVIA subzona; 17 Categoría Limnimétrica	Río Guacavía	14/03/2025	1,85 a 2,45	32,43%

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

#	MUNICIPIO	ESTACIÓN	RÍO	FECHA	FLUCTUACIÓN CAUDAL (METROS LINEALES)	INCREMENTO LAMINA DE AGUA
17	ACACIAS	Estación GUAYABETAL RIO NEGRO 2 [3502700147] Canal Rio Negro subzona; 18 Categoría Limnigráfica	Río Guayuriba	07/03/2025	0,20 a 0,59	**195,00%**
18	VISTA HERMOSA	Estación PINALITO [32077070] GUEJAR subzona; 18 Categoría Limnimétrica	Río Guejar	14/03/2025	1,62 a 3,70	**128,40%**
19	PUERTO RICO	Estación PTO RICO [32077080] ARIARI subzona; 18 Categoría Limnimétrica	Río Ariari	14/03/2025	1,90 a 2,88	51,58%
20	LA MACARENA	Estación MACARENA LA [32037030] GUAYABERO subzona Alto Guaviare 18 Categoría Limnimétrica	Río Guayabero	08/03/2025	3,30 a 4,13	25,15%
21	MAPIRIPAN	Estación SAN JOSE GUAVIARE [32107030] GUAVIARE subzona Medio Guaviare 18 Categoría Limnimétrica	Río Guaviare	10/03/2025	4,50 a 5,68	26,22%
22	MAPIRIPAN	Estación MAPIRIPAN [32097010] GUAVIARE subzona Medio Guaviare 18 Categoría Limnimétrica	Río Guaviare	11/03/2025	3,50 a 6,05	72,86%

A continuación, se reportan las fluctuaciones por caudal en metros cúbicos de algunas estaciones de monitoreo del Departamento del Meta:

MUNICIPIO	ESTACIÓN	RÍO	FECHA	FLUCTUACIÓN CAUDAL (METROS CUBICOS)	INCREMENTO METROS CUBICOS
PUERTO LOPEZ	Puente Lleras Camargo / Río Metica	Río Metica	23/02/2025	370 a 1.080	**192,0%**
CABUYARO	Estación Cabuyaro	Río Metica	11/02/2025 – 24/02/2025	238,30 a 769,96	**79,2%**

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

MUNICIPIO	ESTACIÓN	RÍO	FECHA	FLUCTUACIÓN CAUDAL (METROS CUBICOS)	INCREMENTO METROS CUBICOS
CUMARAL	Estación PTE carretera Guacavia	Río Guacavia	22/02/2025	55,0 a 102,4	**86,2%**

Fuente: https://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html . Aplicación Fews Visor donde se encuentran las lecturas de las Estaciones Meteorológicas de Colombia.

Que en el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, identificó que los municipios con ***amenaza alta por inundaciones son los siguientes:*** Barranca de Upia, Cabuyaro, Restrepo, Villavicencio, Acacias, San Carlos, Castilla La Nueva, Granada, Fuentedeoro, San Juan de Arama; Los municipios con amenaza alta por eventos de remoción en masa son los siguientes: San Juanito, El Calvario, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Acacias, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Lejanías, Mesetas, Uribe.

Los municipios con amenaza alta por avenida torrencial, son los siguientes: San Juanito, Cubarral, Guamal, parte alta de los municipios de Restrepo, Villavicencio, Acacias, El Dorado, Uribe, Vista Hermosa, Guamal, Cubarral, Lejanías, San Juan de Arama.

Los municipios con *amenaza alta por sismos:* Villavicencio, Puerto Gaitán, San Juanito, El Calvario, Acacias, Guamal, Cubarral, El Castillo, Lejanías, Uribe, Castilla La Nueva, El Dorado.

Que los 29 municipios del Meta han continuado solicitada intervención inmediata en obras de mitigación con maquinaria amarilla, ayuda humanitaria, mejoramiento de vías terciarias, mallas para gaviones, trabajos de descolmatación y visitas técnicas, que deben ser atendidas para evitar a futuro pérdidas lamentables en vidas, bienes muebles y enseres de las familias, así como actuar de manera inmediata.

Municipios con calamidad pública durante 2025:

ÍTEM	MUNICIPIO	DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA
1	CUBARRAL	DECRETO 019 DE 2025
2	CALVARIO	DECRETO 100.15.11 DE 2024
3	EL DORADO	DECRETO 011 DE 2025
4	EL CASTILLO	DECRETO 015 DE 2025
5	FUENTEDEORO	DECRETO 057 DE 2024
6	GRANADA	DECRETO 290 DE 2024
7	PUERTO LLERAS	DECRETO 092 DE 2024
8	SAN CARLOS DE GUAROA	DECRETO 100.03.02-77 DE 2024
9	VILLAVICENCIO	DECRETO 1000.24-224 DE 2024

DECRETO N° 078 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

Que es necesario y urgente, estar preparados para atender posibles afectaciones que se puedan presentar en los diferentes municipios del Meta, por efectos de la ***Variabilidad Climática***, por tal razón el presente decreto incluye todos los municipios del Meta.

*Que la **VARIABILIDAD CLIMÁTICA**, enmarca situaciones de riesgo y fenómenos como: crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, granizadas, incendios forestales y temporadas de lluvias, eventos que se pueden presentar en el departamento del Meta, razón fundamental para ampliar nuestro alcance en materia de calamidad pública, para estar preparados ante futuros acontecimientos que por variabilidad climática puedan ocurrir, tal como estipulan el Decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024 emitido por la Presidencia de la República y las Circulares No 089 090, 094 de 2024 y 004 de 2025 expedidas por la UNGRD.*

Que, el departamento del Meta por su ubicación geográfica y las condiciones topográficas, geomorfológicas, climáticas, hidrológicas; es susceptible frente a la materialización de diferentes amenazas naturales como es el caso de Inundaciones, Incendios, Sismos, Avenidas torrenciales, Eventos de Remoción en Masa, Biosanitarios y Cambio Climático, escenarios priorizados en el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de la Gobernación del Meta. (Decreto 493 de 2023).

Que el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Meta por unanimidad, emitió concepto favorable recomendando declarar calamidad pública por variabilidad climática para el Departamento del Meta, para de esta manera armonizar nuestros actos administrativos, con el Decreto 1372 de 2024 de la Presidencia de la República por medio del cual se declara la Situación de Desastre Nacional, y las circulares expedidas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD No 089 090, 094 de 2024 y 004 de 2025, para contar con un instrumento normativo, ajustado a las actuales circunstancias de **VARIABILIDAD CLIMÁTICA.**

Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, consagra que declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Que el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012, dispone que en el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Que de conformidad con la Circular 089 del 29 de noviembre de 2024, emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en donde identifican los eventos que pueden desencadenarse por la *variabilidad climática en el territorio nacional,* resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas

recientes, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad. Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidrometeorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social y ambiental, atribuible en gran medida a la compleja problemática socioeconómica del país y a la histórica construcción social del riesgo.

Que por recomendaciones y el apoyo técnico de la Subdirección de Manejo de Desastres SMD de la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, suscritas en la sala de crisis del 25 de febrero de 2025, el PMU en el municipio de El Dorado del día 28 de febrero del mismo año, así como tras varias reuniones y visitas técnicas conjuntas, los profesiones del nivel nacional evidencian y recomiendan, la necesidad de contar con una declaratoria de calamidad pública por variabilidad climática, que incluya los diferentes fenómenos (crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, niebla, lluvias, inundaciones, erosión fluvial e incendios forestales), que puedan afectar los municipios del Meta.

Que, el presente decreto de situación de calamidad pública por *variabilidad climática* para el Departamento del Meta, tiene como objetivo, establecer lineamientos para contar con un marco sólido, que nos permita actuar de manera coordinada con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y los entes territoriales locales, para poder enfrentar situaciones de emergencia de manera oportuna y eficaz, preservando ante todo la vida, la infraestructura, los derechos y la dignidad de los habitantes, tal como lo ordena la Constitución Nacional y los artículos 1 y 36 de la Ley 1523 de 2012.

Que teniendo en cuenta las conclusiones expuestas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y en aras de continuar brindando una respuesta efectiva y oportuna con prevención, mitigación, reducción, protección, apoyo a las comunidades, y para ajustar la normatividad a los posibles escenarios de variabilidad climática y su respuesta oportuna en el territorio, a ***prevención el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, el día 14 de marzo en sesión ordinaria, emite concepto favorable recomendando la declaratoria de la calamidad pública por variabilidad climática para el Departamento del Meta, que finalmente se suscribe mediante el presente acto administrativo.***

En mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Meta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a prevención, la Situación de Calamidad Pública, por variabilidad climática para el Departamento del Meta, por el termino de seis (06) meses, prorrogables, en razón a la necesidad de brindar de manera oportuna acciones de prevención, en fase de respuesta, estabilización y recuperación de zonas afectadas, adelantando intervenciones de atención a los puntos críticos, conforme lo expresado en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Acción Especifico, será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD. Los resultados de seguimiento

DECRETO N° 0 7 8 DE 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

y evaluación serán remitidos a la UNGRD. Igualmente se activará en cumplimiento del numeral 24 del artículo 4 de la Ley 1524 se deberán ejecutar las acciones necesarias para la atención a la emergencia.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la declaratoria de Situación de Calamidad Pública por variabilidad climática que se profiere, la actividad contractual se llevará acabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres de Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se han aprobado con El Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO CUARTO: De ser necesario, La secretaria de Hacienda efectuará los trámites, traslados y ajustes necesarios en el presupuesto Departamental, para continuar dándole el cumplimiento del El Plan de Acción Específico, aprobado por el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte del Presente Decreto de calamidad pública por variabilidad climática, el acta No. 01 CDGRD del día 14 de marzo de 2025, de la reunión ordinaria del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, en donde recomiendan la declararía de situación de Calamidad Pública por variabilidad climática y todos los documentos socializados en dicha reunión.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta; a los 2 1 MAR 2025

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Departamento del Meta

Proyectó:	Fernando Urrego Lozano – Abogado CPS DIGERD.
Revisó:	Luz Nelly Monzón Díaz –Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Pedro Mauricio Borrero – Abogado Externo Secretaría Jurídica.
Revisó	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz – Secretaria Jurídica.
Revisó:	Sandra Rocio Sandoval Valderrama - Secretaria Privada.

ACTA 01-2025 CDGRD

ACTA CDGRD META N° 01-2025

FECHA DE REUNIÓN:	Marzo 14 de 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	Presencial-virtual		
HORA DE INICIO:	9:00 A.M.	**HORA FINAL:**	11:10 A.M.
CONVOCA:	Dra **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ** Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD		
DEPENDENCIA:	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR: PREDICCIÓN CLIMÁTICA IDEAM, ACCIONES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS - SOCIALIZACIÓN AFECTACIONES, DAÑOS Y NECESIDADES - 'PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, SOCIALIZACIÓN JURÍDICA ESCENARIO DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y SOCIALIZACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA FIEBRE AMARILLA.

Reunir al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, de manera **presencial y virtual en la sala de juntas del piso 7 de la Gobernación del Meta, con el siguiente orden del día:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora ó su delegado.
4. Predicción climática IDEAM
5. Acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias
6. Socialización de afectaciones, daños y necesidades – Emergencias 2025 – Plan de Respuesta Emergencias
7. Socialización jurídica escenario de variabilidad climática
8. Socialización Plan de Contingencia Fiebre Amarilla – Secretaría de Salud Departamental
9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum:

La directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, agradece a los miembros del Consejo por la asistencia, a la reunión número 1 del año 2025, del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta. Les agradece su asistencia al importante evento.

La directora de DIGERD saluda a los asistentes. Dando alcance al primer numeral del orden del día, se procede al llamado de lista y verificación del Quórum

Gobernadora del Meta- delega Secretaria Privada	Dra Rafaela Cortés Zambrado Dra Diana Osorio Asesora Despacho Gobernadora.	Presente -Presencial
Dirección de Gestión del Riesgo del Meta.	Luz Nelly Monzón Díaz	Presente- Presencial
Secretaría de Gobierno del Meta	Coronel Edgar Quitian, Gerente de Seguridad	Presente – Presencial
Séptima Brigada Ejercito Nacional	Mayor Oscar Peláez González, Mayor Erwing Yesid Riveros, Mayor Ariel Hernández	Presente - Presencial
Fuerza Aérea Colombiana -CACOM2	Teniente Sánchez y David Delvasto	Presente- Presencial
Departamento Policía Meta	Capitán Jeisson Monsalve, Sub intendente Wilson Santos Beltrán.	Presente - Presencial
Policía Metropolitana de Villavicencio	Capitán Nelson Rojas, Diego Barreto	Presente - Presencial
CORMACARENA –	Wilson López Bogotá	Presente – Presencial
EDESA	William Rojas Cagueño	Presente - Presencial
EMSA	Wilson Alberto Barbosa Guativa, Luis Eduardo Ruíz Jiménez	Presente-Presencial
Defensa Civil Colombiana – Sec. Meta	Jorge Díaz Martínez	Presente-Presencial
Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	William Henry Pulido.	Presente-Presencial
Delegación Departamental de Bomberos	Capitán José del Carmen Conde Sánchez	Presente- virtual

Se verifica que, si hay quórum, corroborando la presencia de la totalidad de los TRECE integrantes (13) del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. Anexamos planilla de asistencia.

2- Lectura y aprobación del orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora ó su delegado.
4. Predicción climática IDEAM
5. Acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias

6.Socialización de afectaciones, daños y necesidades – Emergencias 2025 – Plan de Respuesta Emergencias
7.Socialización jurídica escenario de variabilidad climática
8.Socialización Plan de Contingencia Fiebre Amarilla – Secretaría de Salud Departamental
9.Proposiciones y varios

Como invitados asistieron:

Mauri Andrey Garavito, Profesional Especializado IDEAM

Alba Yaneth Becerra asesora despacho Secretaría de Salud y las profesionales especializadas de esa secretaría Karen Andrea Bernal y Maritza Parrado.

La doctora Luz Nelly Monzón Díaz, da lectura al orden del día propuesto para llevar a cabo la reunión No.1 del año 2025 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta. No se presenta ninguna observación al orden del día propuesto, es aprobado por unanimidad.

3-Saludo por parte de la señora gobernadora del Meta Rafaela Cortés Zambrano:

"Buenos días, saludo cordial a todos los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, igualmente para los invitados y profesionales expertos en temas asociados a la gestión del riesgo... La asesoría y coordinación de los integrantes de los integrantes de este consejo, permite garantizar la articulación adecuada en el manejo de desastres...En tan solo dos meses y 13 días, se nos han presentado incendios forestales, crecientes súbitas, vendavales, con desbordamientos e inundaciones en zona tradicionalmente para esta época se registraban temporadas secas (menos lluvias)... Agradecemos el arduo trabajo de gestión del riesgo, cuando la naturaleza desencadena daños y afectaciones en escenarios de riesgo simultáneos y agradecemos el valioso trabajo conjunto y articulado de las entidades de atención de emergencias (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, Ejercito, Fuerza Aérea y Policía"...Muchas gracias a todos, Dios los bendiga.

4.**Predicción Climática IDEAM:**

El funcionario Mauri Andrey Garavito, del IDEAM realiza exposición sobre el seguimiento y predicción climática, variaciones del clima, régimen pluviométrico, comportamiento atmosférico, NOA E IRI, predicción temporadas extremas, lo que ha pasado y lo que se espera en el corto y mediano plazo en materia del clima. Anexamos exposición.

5.Acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias:

La Dra María Paula Ruíz, Geóloga de DIGERD expone temas relacionados con las acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias, en donde explica cada una de las actividades

realizadas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en cada una de las subregiones. Se anexa exposición.

6.Socialización de afectaciones, daños y necesidades – Plan de Respuesta a Emergencias 2025:

La Doctora Luz Nelly Monzón, directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD, realiza la exposición en temas como la socialización de afectaciones, daños, necesidades y el Plan de Respuesta a Emergencias, en donde relaciona los eventos ocurridos en el presente año a decir, incendios forestales en Puerto Rico, San Martín, Fuente de Oro, Puerto Gaitán, Acacias, Puerto López, El Castillo, El Dorado, Villavicencio, y Cabuyaro, en total 50 incendios. Así mismo el reporte de Vendavales, crecientes súbitas, con graves afectaciones en Cubarral, El Castillo y El Dorado. Anexamos exposición.

Igualmente la directora de DIGERD, expuso el Plan de Respuesta a Emergencias, relacionado con la emergencia ocurrida el 22 de febrero en los municipios de Cubarral, El Dorado y el Castillo.

PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA
CRECIENTES SUBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

De acuerdo a lo contemplado en la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE), adoptada por el departamento del Meta, según Decreto 493 de 2023, se realizó el siguiente paso a paso para la atención de la emergencia presentada por crecientes súbitas del 22 de febrero de 2025.

1. Verificación del evento, a través de comunicación telefónica con alcaldías municipales (22/FEB/2025 10:00 am).
2. Identificación de necesidades inmediatas para salvaguardar la vida de la comunidad (22/FEB/2025 10:10 am).
3. Activación en entidades de atención de emergencias a nivel municipal y departamental y solicitud de apoyo de municipios cercanos (22/FEB/2025 10:20 am).
4. Posterior a la evaluación de las entidades de atención de emergencias, se identifica la necesidad de solicitar apoyo aéreo para el rescate de personas aisladas (33 personas). (22/FEB/2025 10:35 am).
5. Para el caso del municipio de El Castillo, el alcalde y entidades de atención de emergencias, lograron el rescate por vía terrestre de 40 personas (22/FEB/2025,6:30 pm).
6. Acciones por parte del municipio para garantizar que las personas rescatadas vayan a un lugar seguro y adecuado (plan padrino / hoteles del municipio). (22/FEB/2025).
7. Activación de la sala de crisis departamental, activación las 24 horas, y reporte constante a la Central de Información y telemática de la UNGRD - CITEL. Municipios: El Dorado, El Castillo, Cubarral, Guamal, Lejanías, Cumaral, Villavicencio. (22/FEB/2025 6:30 pm).
8. Asistencia y participación en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo extendido, con la participación de los alcaldes de Cubarral – El Dorado – El Castillo y articulación de asistencia técnica por parte de UNGRD y entidades de atención de emergencias. (24/02/2025 10:00 am)
9. Visitas técnicas por parte de DIGERD Meta, a sectores afectados de El Dorado (24/FEB/2025).
10. Reunión y programación de acciones conjuntas entre UNGRD y DIGERD Meta (25/FEB/2025).

11. Visitas técnicas conjuntas UNGRD – DIGERD a sectores afectados en El Castillo – Meta (25/FEB/2025).
12. PMU Departamental, asistencia de Gobernadora del Meta, Director UNGRD, Alcaldes, entidades de atención emergencias de cada municipio, Cormacarena, Secretaría Agricultura (26/FEB/2025).
13. Visita técnica conjunta UNGRD – DIGERD a sectores afectados en Cumaral (26/febrero/2025).
14. Movilización de ayuda y entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de El Dorado. (28/FEB/2025).
15. Entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de El Castillo. (1/marzo/2025).
16. Visitas técnicas conjuntas UNGRD – DIGERD a sectores afectados en Lejanías y Guamal (1/marzo/2025).
17. Entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de Cubarral. (3/marzo/2025).
18. Consolidación de Evaluación Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) municipales, censos de afectaciones, PAE municipales, gestión interinstitucional bajo los principios de concurrencia, solidaridad social, subsidiariedad.

Anexamos exposición y PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA-

La socialización y explicación del Plan de Respuesta a Emergencias, por la emergencia del 22 de febrero de 2025, en donde se vieron afectados por creciente súbita los municipios de Cubarral, El Dorado y el Castillo, así como en Cumaral, Lejanías, Puerto Rico, Puerto Lleras, Villavicencio, Guamal, Puerto Gaitán, Fuente de Oro, San Martín, Acacias, Cabuyaro, y San Carlos de Guaroa, afectados por incendios forestales, vendavales y crecientres súbitas, fue sustentada ante el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, sin objeciones, por parte de los integrantes del CDGRD.

7. Socialización jurídica escenario de variabilidad climática:

Dentro de este punto, el abogado Fernando Urrego Lozano, cps especializado DIGERD, socializa los aspectos jurídicos frente al escenario de variabilidad climática y sus recomendaciones sobre un nuevo acto administrativo de calamidad pública por variabilidad climática. Se anexa exposición.

Acto seguido, le conceden la palabra el Coronel Jorge Díaz Martínez, director de la Defensa Civil en el Meta: "Buenos días, le hice la pregunta a nuestro amigo del IDEAM, para que nos aclara las diferencias de variedades climáticas y cambio climático, porque en estos momentos en el departamento del Meta durante los meses de enero, febrero y marzo es una temporada seca, que normalmente se presenta en años anteriores, y la trazabilidad que hago se refiere al calentamiento de las aguas en el pacífico.
En estos momentos se presentaron lluvias atípicas en la parte alta de la cordillera, con el primer aguacero que se presentó en el Meta en donde hubo una serie de afectaciones, que los que me antecedieron lo explicaron con lujo de detalles.

De tal manera que, se requiere con urgencia lo decía la señora gobernadora Rafaela Cortés, atender un forma rápida y oportuna, aunque ya se han hecho unos avances. Hemos atendido y la respuesta fue inmediata de acuerdo a las tres R, los bomberos trabajaron consiguiendo las coordenadas, con presencia de la Defensa Civil, la Cruz Roja llevando ayudas. Pero se requiera ya, además de las horas máquina y demás que la UNGRD y los alcaldes y la Gobernación del Meta, lo dijo, yo estuve presente en el PMU de El Dorado en donde la Unidad Nacional requiere, tenemos señores consejeros que cerrar porque se decretó una calamidad pública en el mes de noviembre y se termina en el mes de mayo y la geóloga lo aclaró muy bien oportunamente donde dentro de esa calamidad pública ya tenemos unas obras en curso, eso se puede cerrar la calamidad pública anterior y se abre una nueva calamidad para atender en forma rápida y oportuna con recursos…

Es un kilómetro y medio de Jarillón que se debe construir, la Unidad Nacional va a proporcionar recursos, contando también con un presupuesto de la gobernación y las alcaldías, todos ponen, ese proyecto vale aproximadamente $ 30 mil millones. Entonces yo, le recomiendo, yo solamente, recomiendo a la gobernadora para que decrete esta calamidad pública con urgencia y poder atender las familias que realmente están esperanzadas en que se les de una solución definitiva con este proyecto y con todas las ayudas que van a solicitar a la Unidad Nacional de Riesgos, muchas gracias".

La dra Luz Nelly Monzón Díaz, directora de DIGERD pone en consideración a los miembros del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizar la recomendación del coronel Jorge Díaz Martínez de declarar calamidad pública por variabilidad climática en el Departamento del Meta. Hace llamado a lista, para la votación respectiva, la cual quedó de la siguiente manera: 12 VOTOS POSITIVOS, DE 13 INTEGRANTES. El delegado departamental de Bomberos Capitán José del Carmen Conde Sánchez, al momento de la votación no se encontraba conectado.

VOTOS POSITIVOS:

Gobernadora del Meta- delega Secretaria Privada	Dra Diana Osorio Asesora Despacho Gobernadora.	VOTO POSITIVO
Dirección de Gestión del Riesgo del Meta.	Luz Nelly Monzón Díaz	VOTO POSITIVO
Secretaría de Gobierno del Meta	Coronel Edgar Quitian, Gerente de Seguridad	VOTO POSITIVO
Séptima Brigada Ejercito Nacional	Mayor Oscar Peláez González, Mayor Erwing Yesid Riveros, Mayor Ariel Hernández	VOTO POSITIVO
Fuerza Aérea Colombiana -CACOM2	Teniente Sánchez y David Delvasto	VOTO POSITIVO
Departamento Policía Meta	Capitán Jeisson Monsalve	VOTO POSITIVO

Policía Metropolitana de Villavicencio	Capitán Nelson Rojas, Diego Barreto	VOTO POSITIVO
CORMACARENA –	Wilson López Bogotá	VOTO POSITIVO
EDESA	William Rojas Cagueño	VOTO POSITIVO
EMSA	Wilson Alberto Barbosa Guativa, Luis Eduardo Ruíz Jiménez	VOTO POSITIVO
Defensa Civil Colombiana – Sec. Meta	Jorge Díaz Martínez	VOTO POSITIVO
Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	William Henry Pulido.	VOTO POSITIVO
Delegación Departamental de Bomberos	Capitán José del Carmen Conde Sánchez	AUSENTE

8.Socialización Plan de Contingencia Fiebre Amarilla – Secretaría de Salud Departamental:

Toma la palabra la Dra Maritza Parrado, especialista de la Secretaría de Salud quién hace la exposición del Plan de Contingencia Fiebre Amarilla – Dengue, fundamentado en la circular No 018 del 29 de octubre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud, con temas como programas de enfermedades transmitidas por vectores, plan de contingencia, prevenir morbilidad mediante el desarrollo de acciones de vacunación, controlar la situación mediante la atención oportuna y adecuada de fiebre amarilla, controlar la letalidad mediante la atención oportuna y adecuada, monitorear la situación de salud pública para la planeación de las intervenciones, garantizar el abordaje sectorial e intersectorial eficiente, efectivo del Plan de Contingencia de Fiebre Amarilla. Igualmente, habló del corredor endémico- casos fiebre amarilla.
También en la socialización realizada ante el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente al Plan de Contingencia para alertas y emergencias por fiebre amarilla en el Departamento del Meta, explicó las líneas estratégicas a trabajar, consistentes en la gestión integral de la contingencia, promoción y prevención, comunicación del riesgo, vigilancia, manejo integral de casos, así como la normatividad y requerimientos de los organismos de control. Anexamos exposición.

Igualmente, la Dra Karen Andrea Bernal, epidemióloga de la Secretaría de Salud expuso sobre la lucha contra el Dengue, con temas como las líneas estratégicas Plan de Contingencia, control de letalidad y morbilidad, casos de dengue notificados a SE 9 de 2025, incidencia de casos dengue notificados en el Meta 2025. Anexamos exposición.

Luego de la exposición de la Secretaría de Salud, fue sometido a aprobación el Plan de Contingencia Fiebre Amarilla – Dengue, ante los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. El documento fue aprobado por 11 votos de 13 integrantes del CDGRD.

9. Proposiciones y varios:

Toma la palabra el Dr Willian Henry Pulido delegado de la Cruz Roja: Sobre la dinámica del CDGRD, me parecen muy interesantes las exposiciones que han presentado el día de hoy... yo creo que hoy la partida con el IDEAM que empieza a presentar los informes de primeras, con eso sabemos cómo estamos con el estado del tiempo, es muy importante. Creo que ha sido exitosa la reunión del día de hoy. Gracias.

Siendo las 11:10 AM se dio por terminada la reunión No 1 de 2025, del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la que por unanimidad fue aprobada la recomendación de declarar la situación de calamidad pública por variabilidad climática, con la totalidad de los 12 votos de los integrantes y asistentes al CDGRD.

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Fernando Urrego Lozano, abogado CPS DIGER

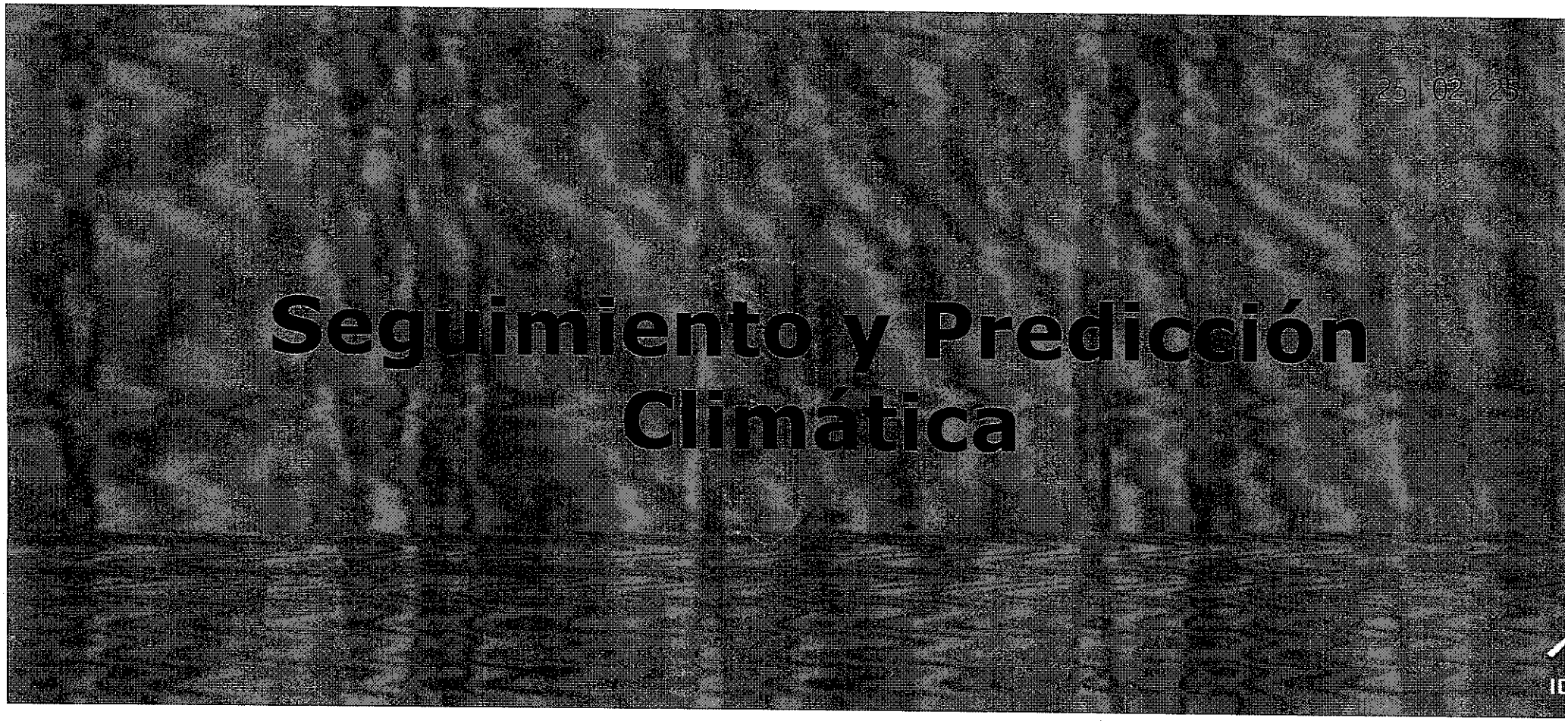
Anexos: Exposición de Mauri Andrey Garavito, Profesional Especializado IDEAM
Exposiciones de las Doctoras María Paula Ruiz, Luz Nelly Monzón Díaz y el Dr Fernando Urrego de DIGER
Informes con cifras del IDEAM
Informes con cifras de https://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html
Exposición sobre Plan de Contingencia_Fiebre Amarilla – Secretaría de Salud Departamental
Acta sala de crisis convocada por DIGERD el día 22 de febrero de 2024.

-



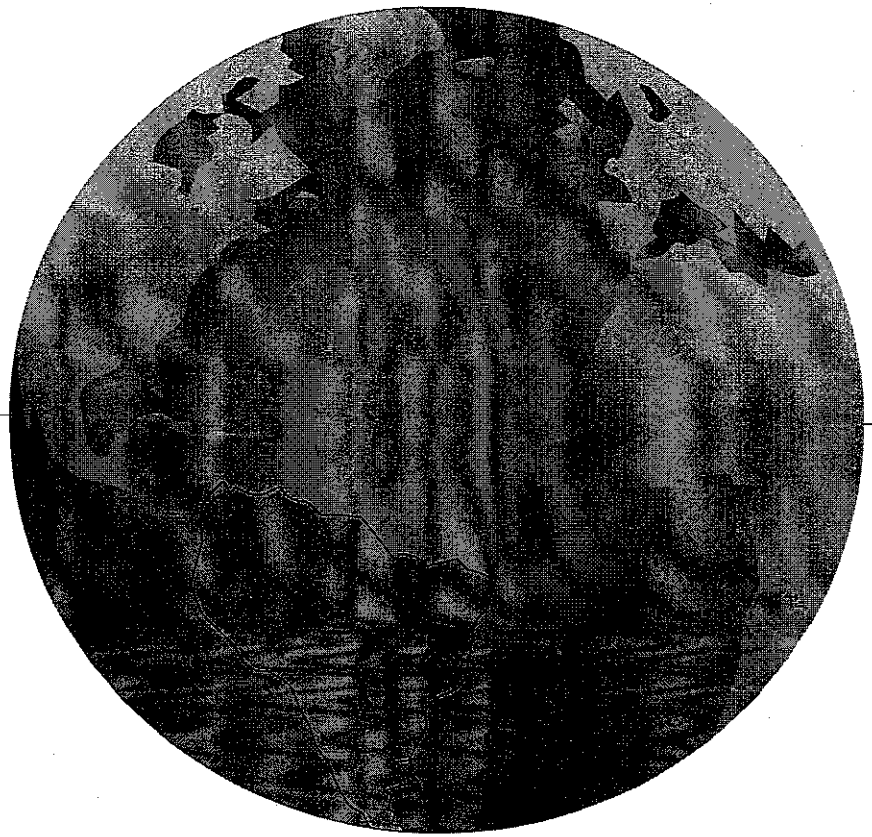
IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología
y Estudios Ambientales

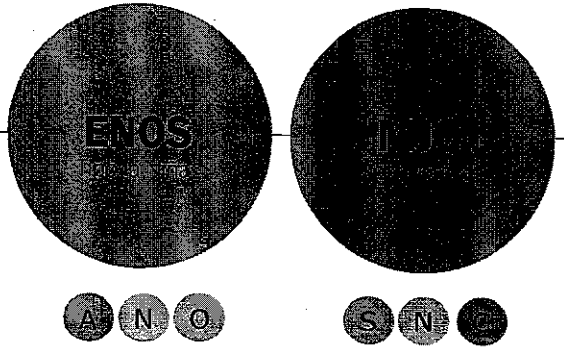

25 | 02 | 25
Seguimiento y Predicción Climática

Ambiente

IDEA

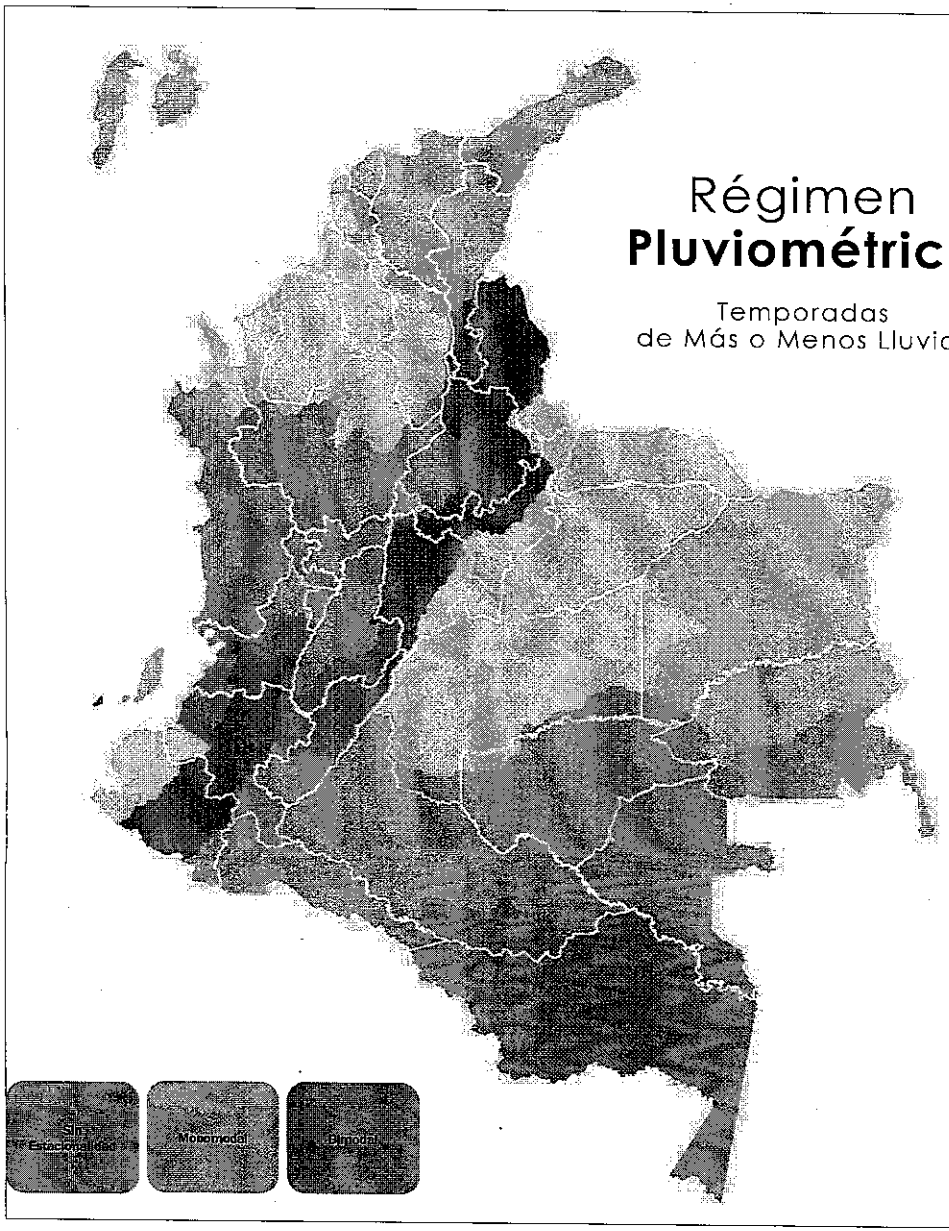


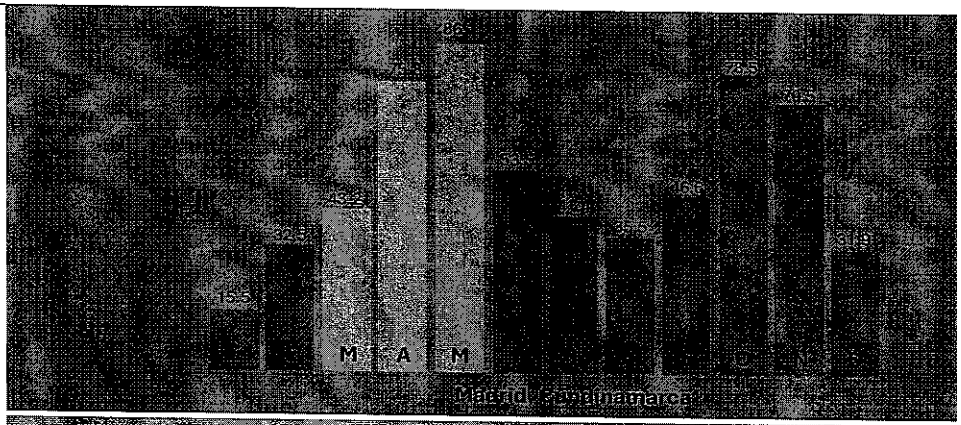
Variaciones del **clima** nacional

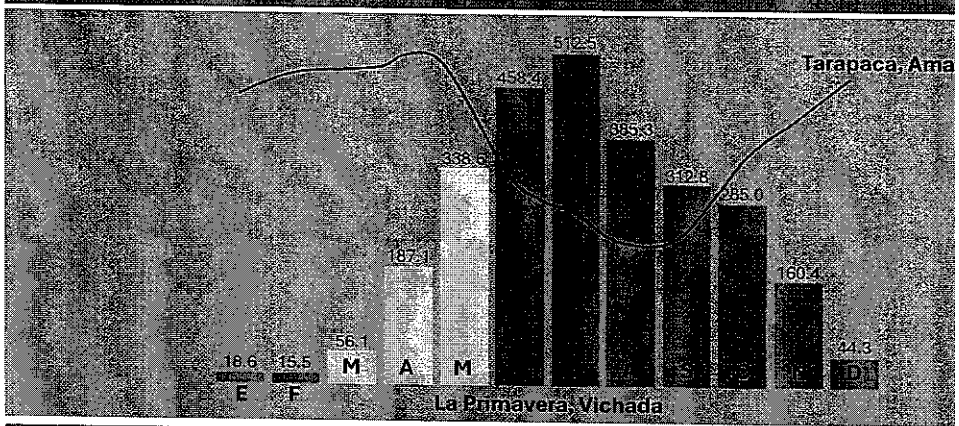


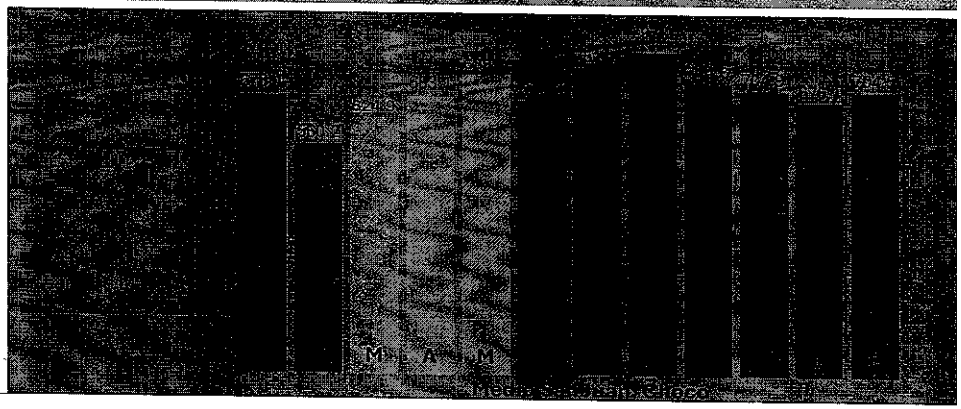
Régimen **Pluviométrico**

Temporadas
de Más o Menos Lluvias



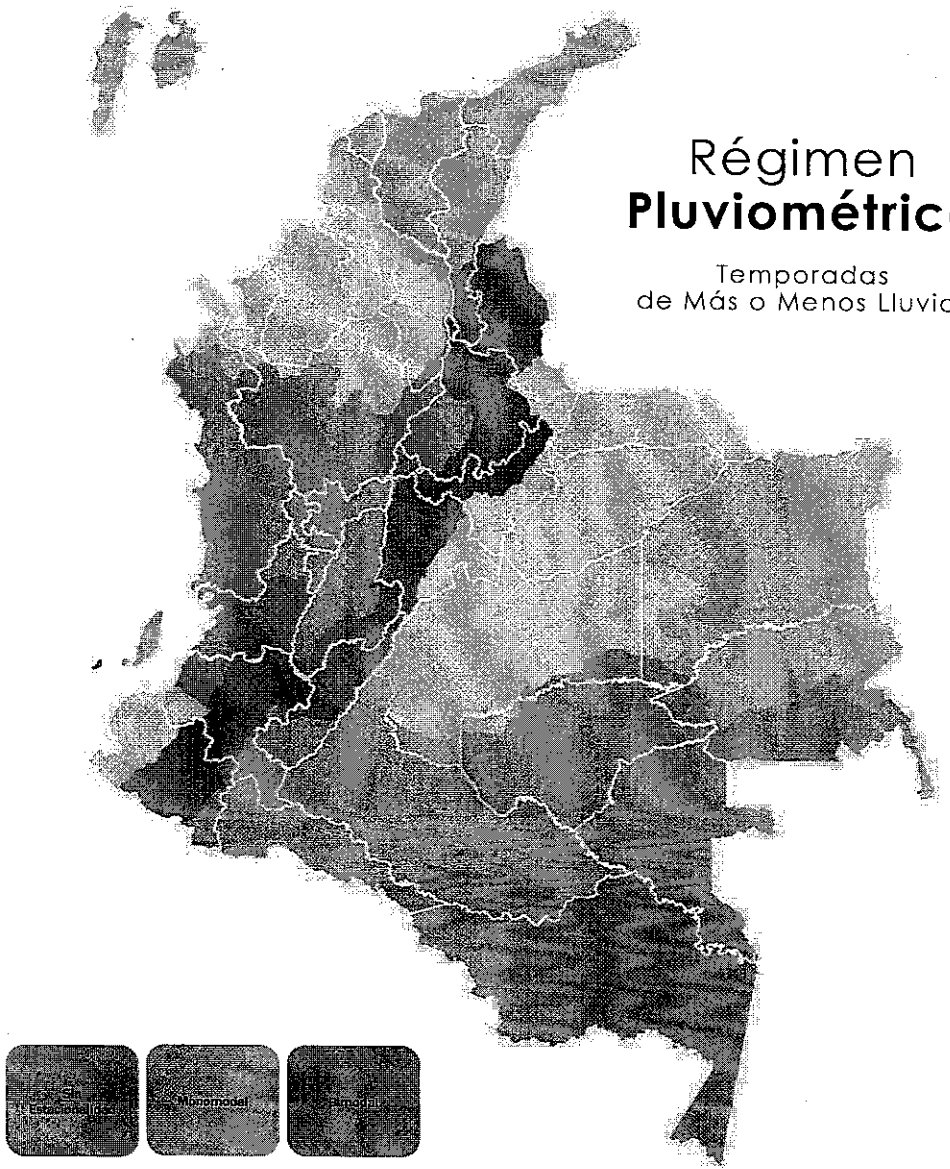


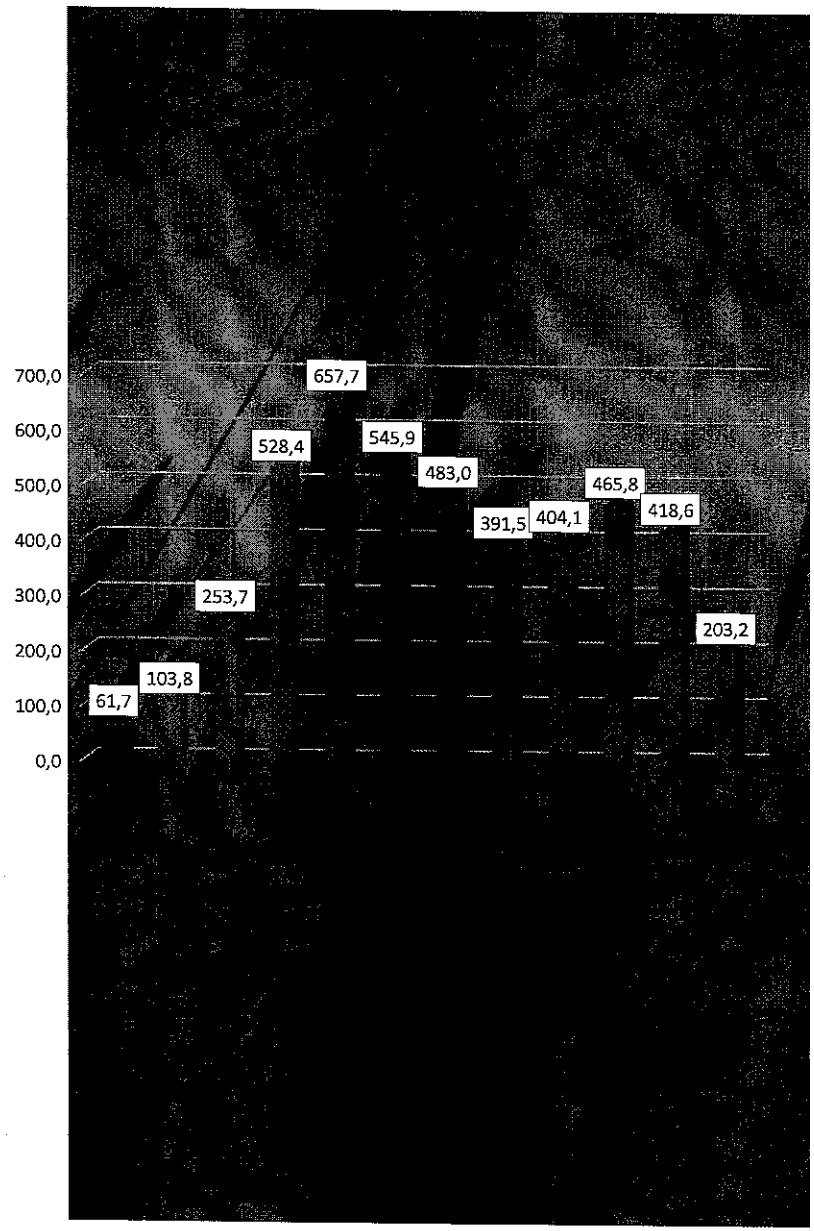




Régimen **Pluviométrico**

Temporadas
de Más o Menos Lluvias



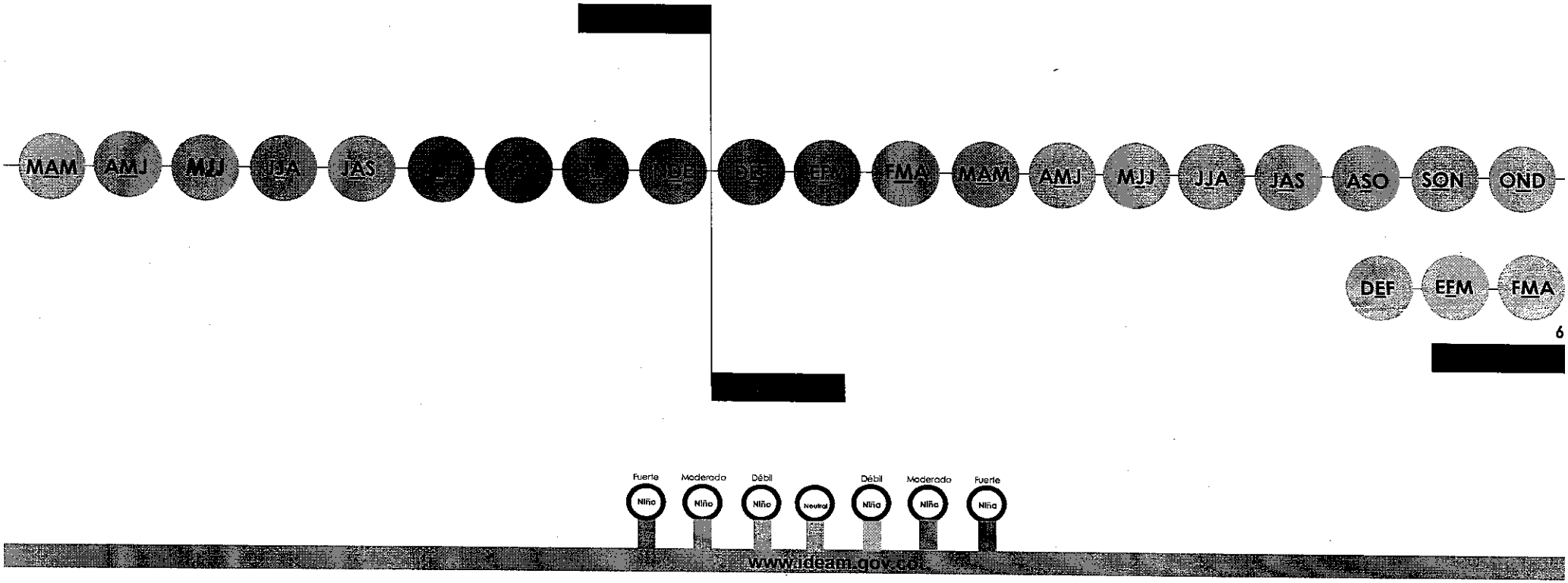


Ambiente

IDEA

Fenómeno ENOS

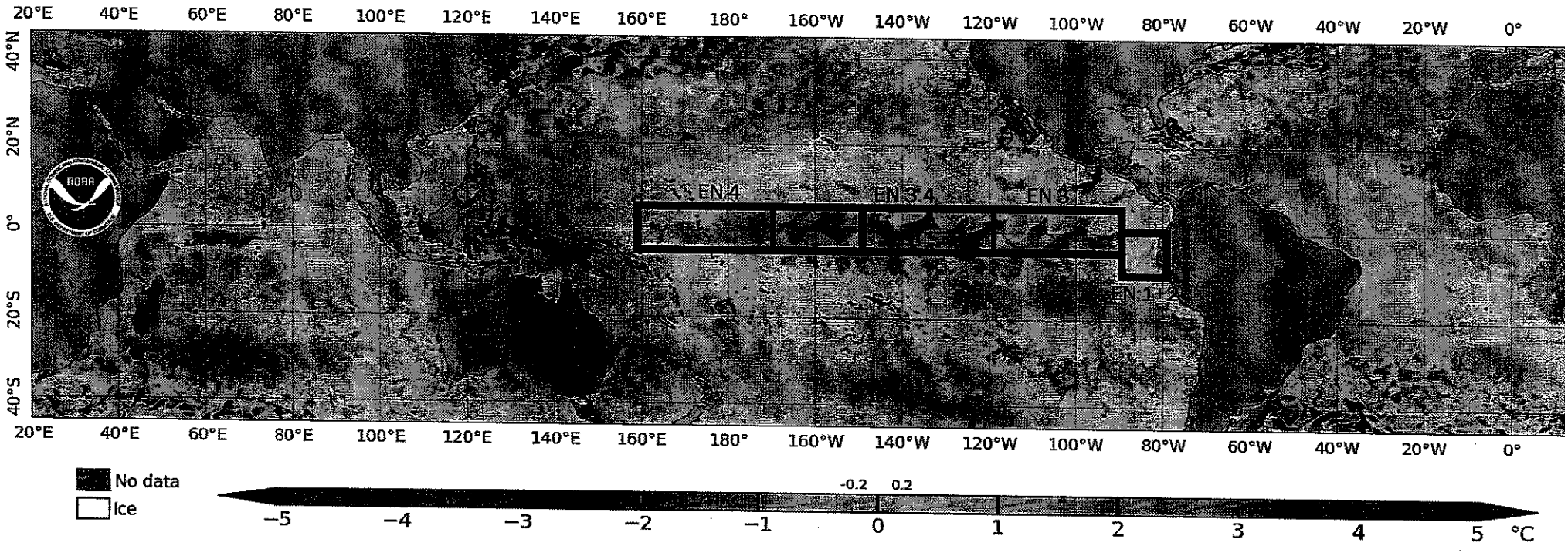
Con base en el ONI – Preliminar

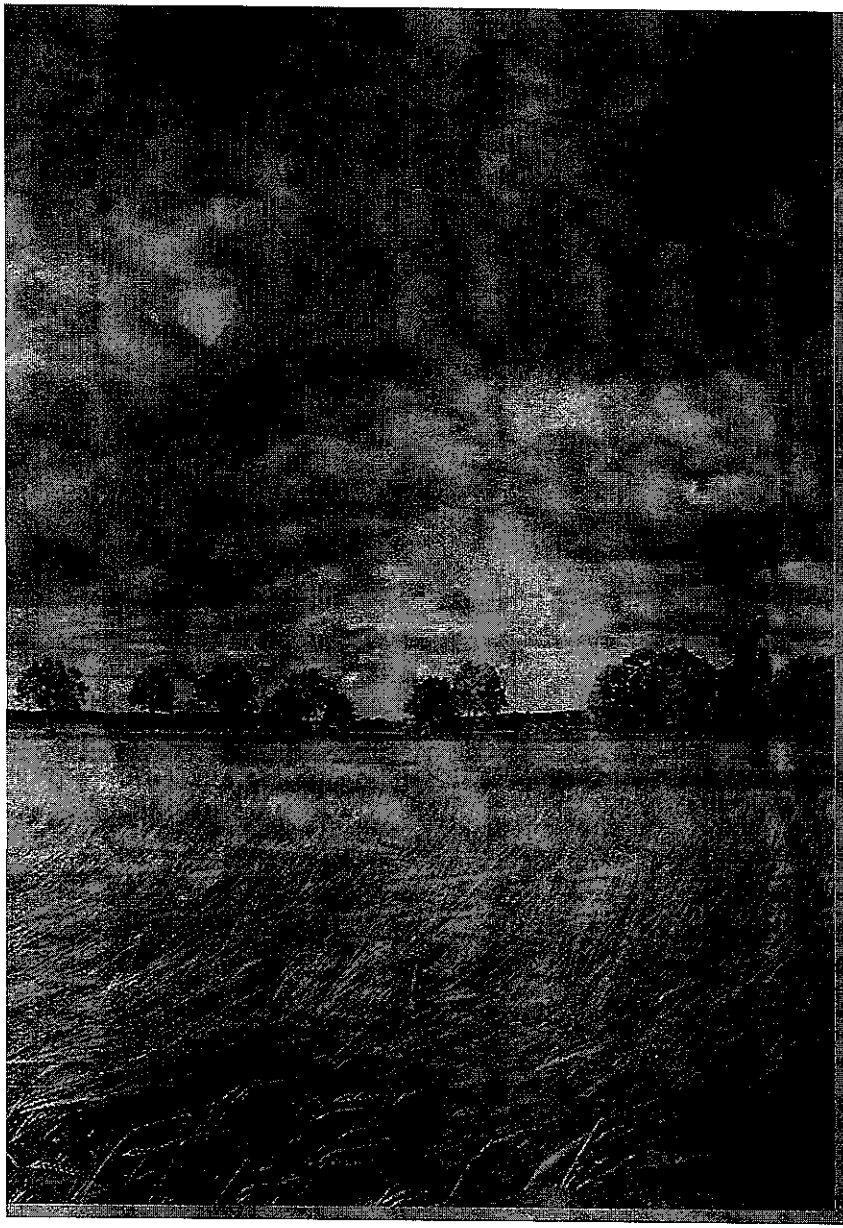


Ambiente

IDEA

NOAA Coral Reef Watch Daily 5km SST Anomalies (v3.1) 9 Dec 2024



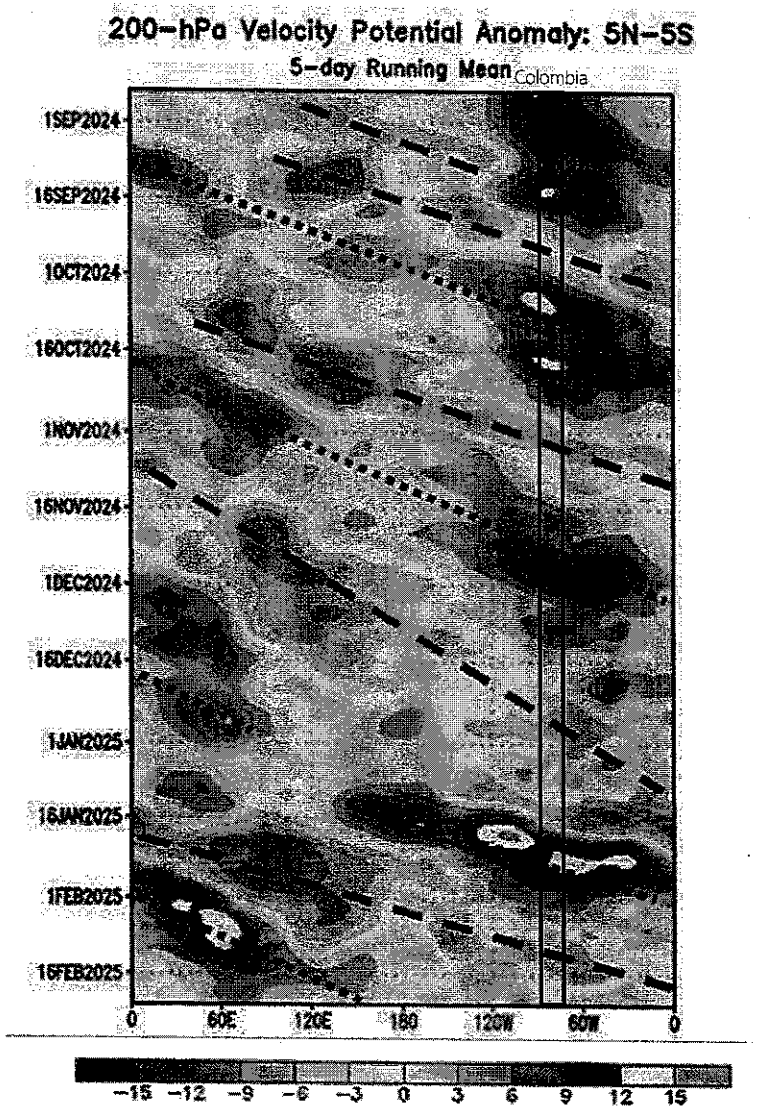


1.
SISTEMA CLIMÁTICO

ENOS | MJO

MJO
Intraestacional

Febrero
Tránsito de la fase convectiva



Favorece Convección

Inhibe Convección

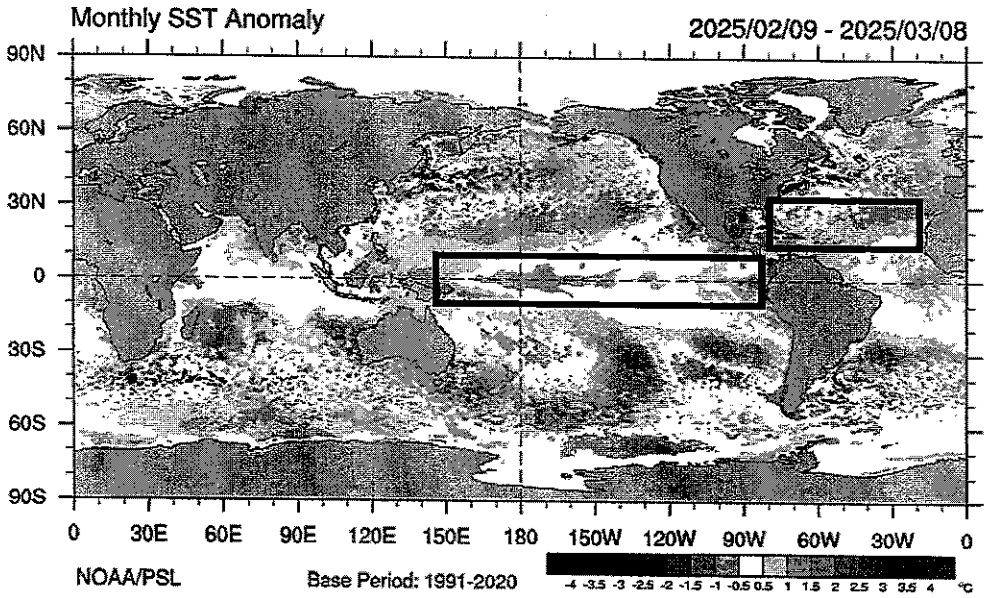
IDEA

www.ideam.gov.co

COMPORTAMIENTO OCEÁNICO

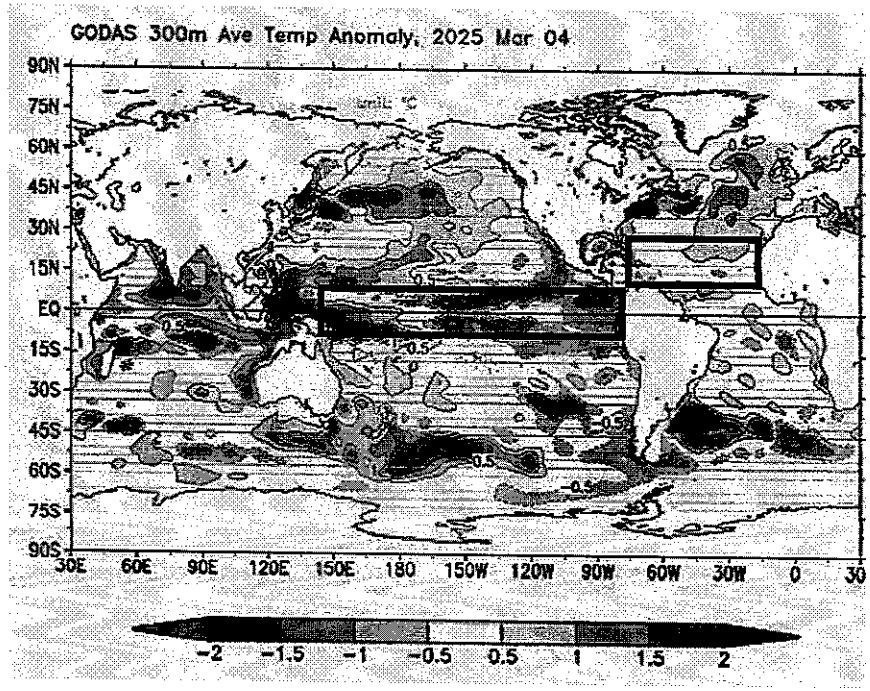
Se fortalecieron las **anomalías negativas** entre la cuenta central y oriental en subsuperficie

CAMPO TÉRMICO SUPERFICIAL



Region	Semana anterior	Semana actual
Niño 3.4	-0.2 °C	0.0 °C

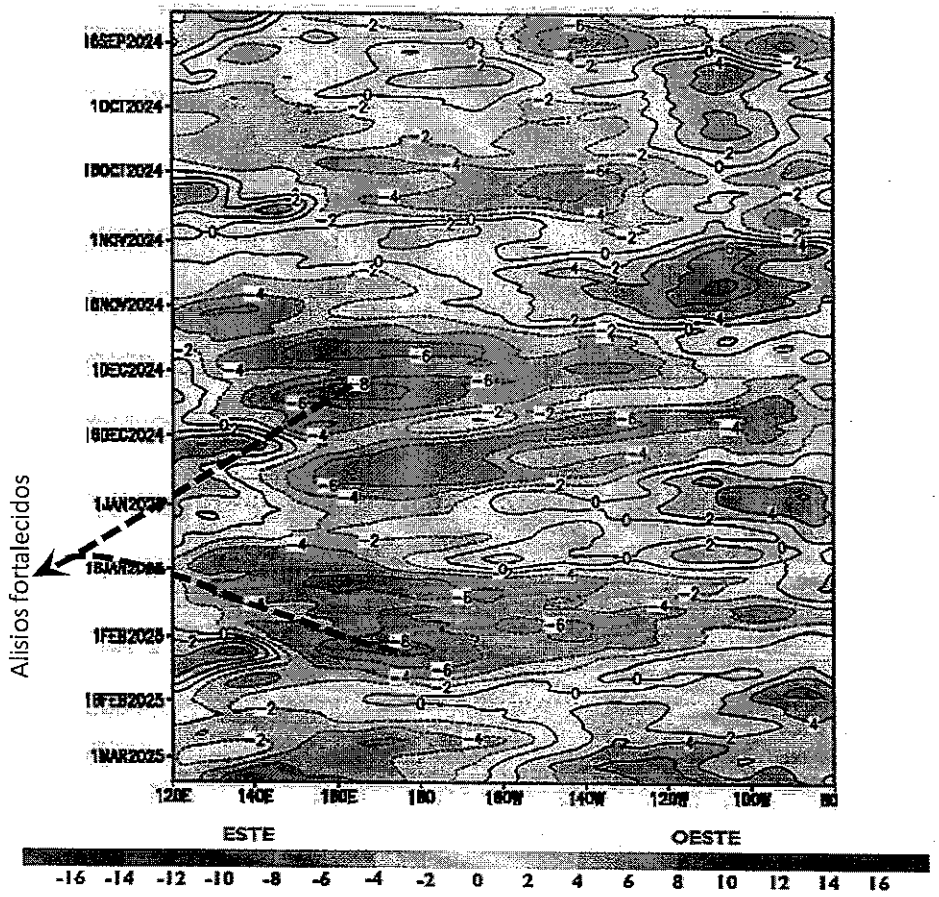
CAMPO TÉRMICO SUBSUPERFICIAL



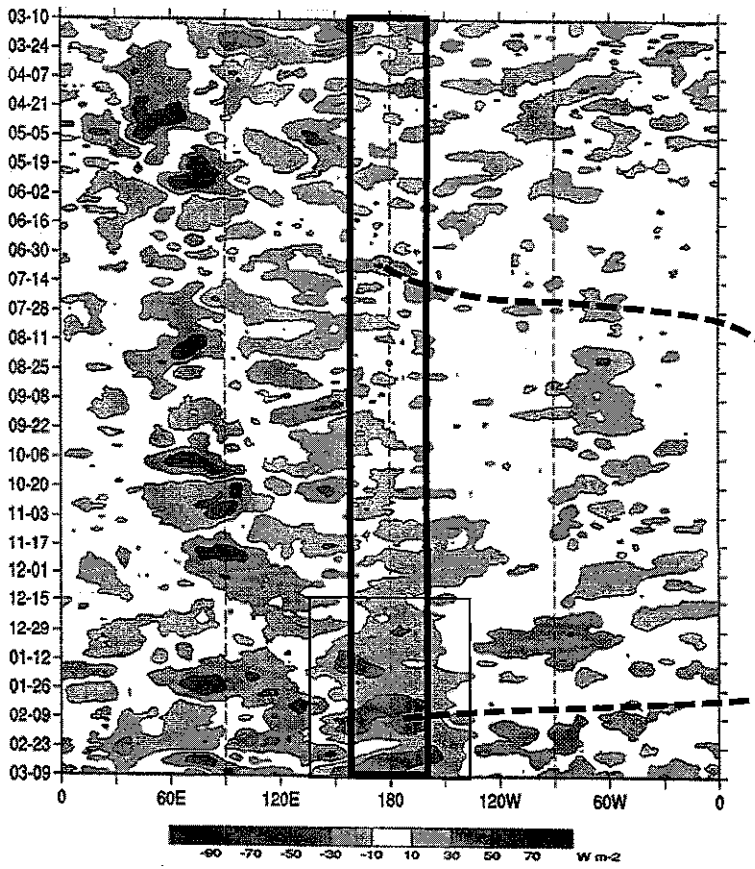
COMPORTAMIENTO ATMOSFÉRICO

Alisios fortalecidos (la mayor parte del mes) y nubosidad suprimida alrededor de los 180°W.

ANOMALÍA DEL VIENTO EN SUPERFICIE



ANOMALÍA DE RADIACIÓN DE ONDA LARGA



INDICADORES DEL CICLO ENOS

MEI v2

Índice Multivariado del Ciclo El Niño - Oscilación del Sur

Basado en:

1. Presión del Nivel del Mar
2. Temperatura Superficial del Mar
3. Componente Zonal de Viento en Superficie
4. Componente Meridional del Viento en Superficie
5. Radiación de Onda Larga

Condición más reciente:

ND: Niña Acoplada

Interpretación

Valores
>-0.5 < 0.5
Neutral

ONI – ERSST.v5

Indicador El Niño

Basado en:

1. Temperatura Superficial del Mar

Condición más reciente:

NDE: Niña

Tabla No. 1

MEIv2

https://www.esrl.noaa.gov/psd/enso/mei/

	DE	EF	FM	MA	AM	MJ	JJ	JA	AS	SO	ON	ND
2010	0.9	1.3	1.3	0.5	0.1	-1.3	-2.4	-2.4	-2.3	-2.2	-2	-1.9
2011	-1.8	-1.6	-1.7	-1.7	-1.2	-1	-0.7	-0.8	-1.1	-1.3	-1.1	-1.2
2012	-1.1	-0.7	-0.6	-0.4	-0.3	-0.3	0.3	0	-0.3	-0.2	0	0
2013	0.1	-0.1	-0.1	-0.3	-0.7	-1.1	-0.8	-0.4	-0.3	-0.1	-0.2	-0.3
2014	-0.5	-0.4	0	-0.2	-0.2	0	0.4	0.2	0.1	0.1	0.4	0.4
2015	0.2	0.1	0.2	0.3	1	1.9	1.8	2	2.2	2.2	1.9	1.9
2016	1.9	1.8	1.3	1.3	1.2	0.4	-0.5	-0.3	-0.3	-0.5	-0.5	-0.4
2017	-0.4	-0.4	-0.6	-0.2	0.2	-0.2	-0.6	-0.7	-0.7	-0.6	-0.6	-0.7
2018	-0.8	-0.7	-0.8	-1.3	-0.9	-0.5	0	0.5	0.6	0.5	0.3	0.2
2019	0.1	0.5	0.8	0.3	0.2	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.5	0.4
2020	0.3	0.3	0.1	-0.1	-0.2	-0.7	-0.9	-1.0	-1.1	-1.2	-1.1	-1.1
2021	-1.2	-1.0	-0.8	-0.9	-1.1	-1	-1.5	-1.3	-1.4	-1.5	-1.4	-1.2
2022	-1	-1	-1.3	-1.6	-1.7	-1.9	-2.2	-1.7	-1.7	-1.7	-1.5	-1.3
2023	-1.1	-0.9	-0.7	-0.4	-0.1	0.4	0.5	0.5	0.7	0.5	0.9	1.1
2024	0.7	0.7	0.8	0.3	0.1	-0.2	-0.7	-0.7	-0.6	-0.5	-0.7	-0.9
2025	-1											

Tabla No. 2

ONI - ERSST.v5

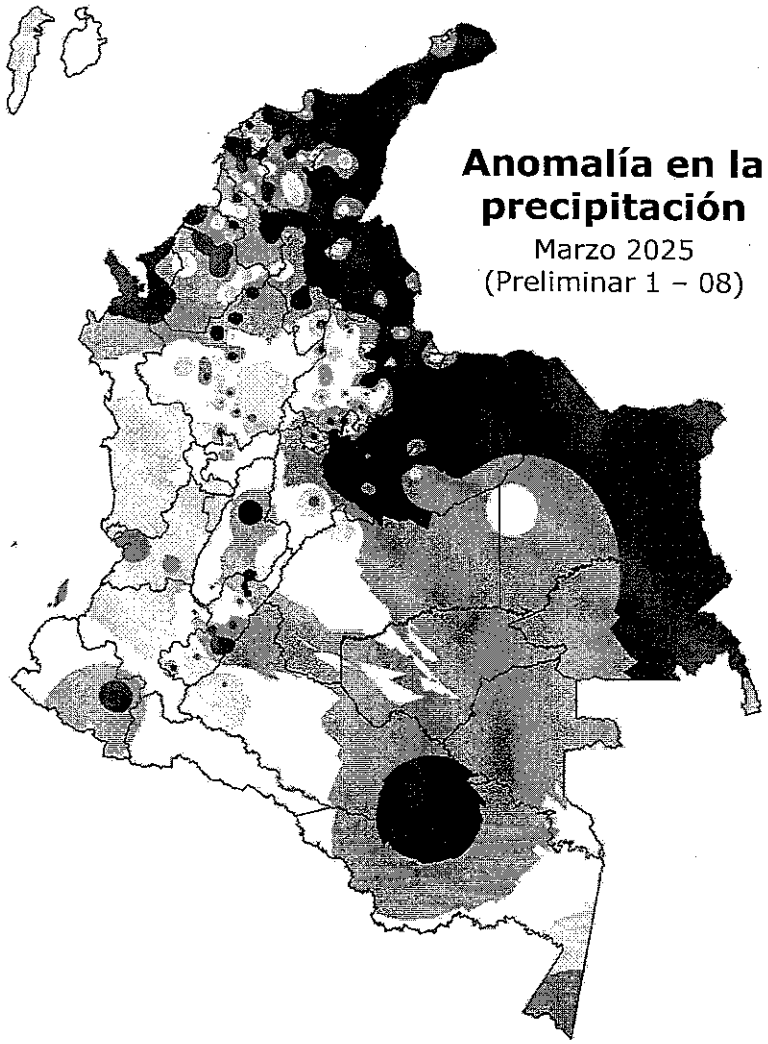
https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

	DEF	EFM	FMA	MAM	AMJ	MJJ	JJA	JAS	ASO	SON	OND	NDE
2010	1.5	1.3	0.9	0.4	-0.1	-0.6	-1.0	-1.4	-1.6	-1.7	-1.7	-1.6
2011	-1.4	-1.1	-0.8	-0.6	-0.5	-0.4	-0.5	-0.7	-0.9	-1.1	-1.1	-1.0
2012	-0.8	-0.6	-0.5	-0.4	-0.2	0.1	0.3	0.3	0.3	0.2	0.0	-0.2
2013	-0.4	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3	-0.3	-0.4	-0.4	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3
2014	-0.4	-0.4	-0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.0	0.2	0.4	0.6	0.7
2015	0.6	0.6	0.6	0.8	1.0	1.2	1.5	1.8	2.1	2.4	2.5	2.6
2016	2.5	2.2	1.7	1.0	0.5	0.0	-0.3	-0.6	-0.7	-0.7	-0.7	-0.6
2017	-0.3	-0.1	0.1	0.3	0.4	0.4	0.2	-0.1	-0.4	-0.7	-0.9	-1.0
2018	-0.9	-0.8	-0.6	-0.4	-0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	0.7	0.9	0.8
2019	0.8	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.3	0.1	0.1	0.3	0.5	0.5
2020	0.5	0.6	0.4	0.3	0.0	-0.2	-0.4	-0.6	-1.0	-1.2	-1.3	-1.2
2021	-1.1	-0.9	-0.8	-0.7	-0.5	-0.4	-0.4	-0.5	-0.7	-0.8	-1.0	-1.0
2022	-1.0	-0.9	-1.0	-1.1	-1.0	-0.9	-0.8	-0.9	-1.0	-1.0	-0.9	-0.8
2023	-0.7	-0.4	-0.1	0.2	0.5	0.8	1.1	1.3	1.6	1.8	1.9	2.0
2024	1.8	1.5	1.1	0.7	0.4	0.2	0.0	-0.1	-0.2	-0.3	-0.4	-0.5
2025	-0.6											



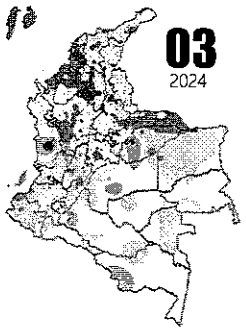
2. SEGUIMIENTO CLIMÁTICO

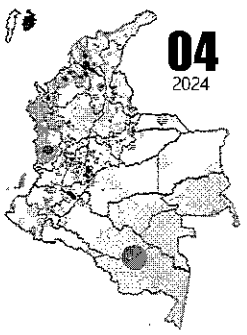
2024 | 2025

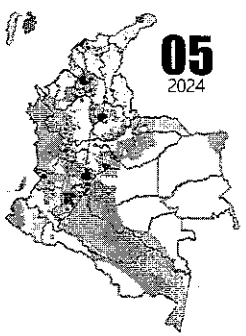


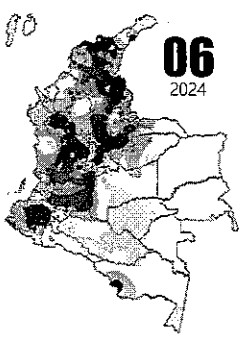
Anomalía en la precipitación

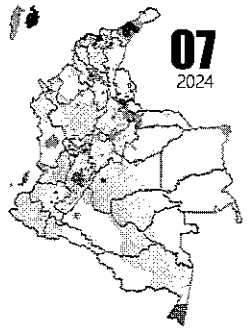
Marzo 2025
(Preliminar 1 – 08)

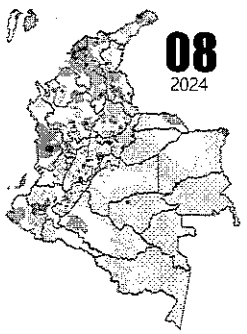


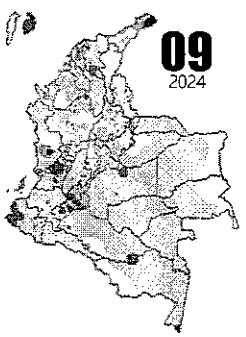


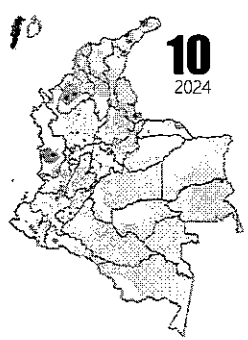


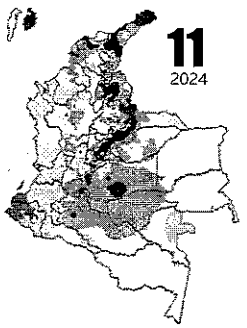


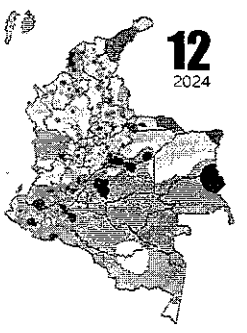


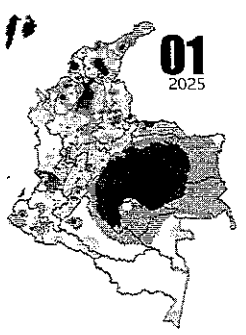


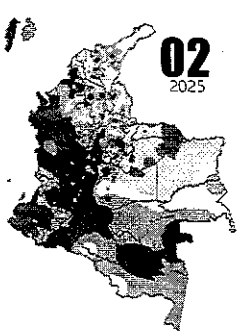








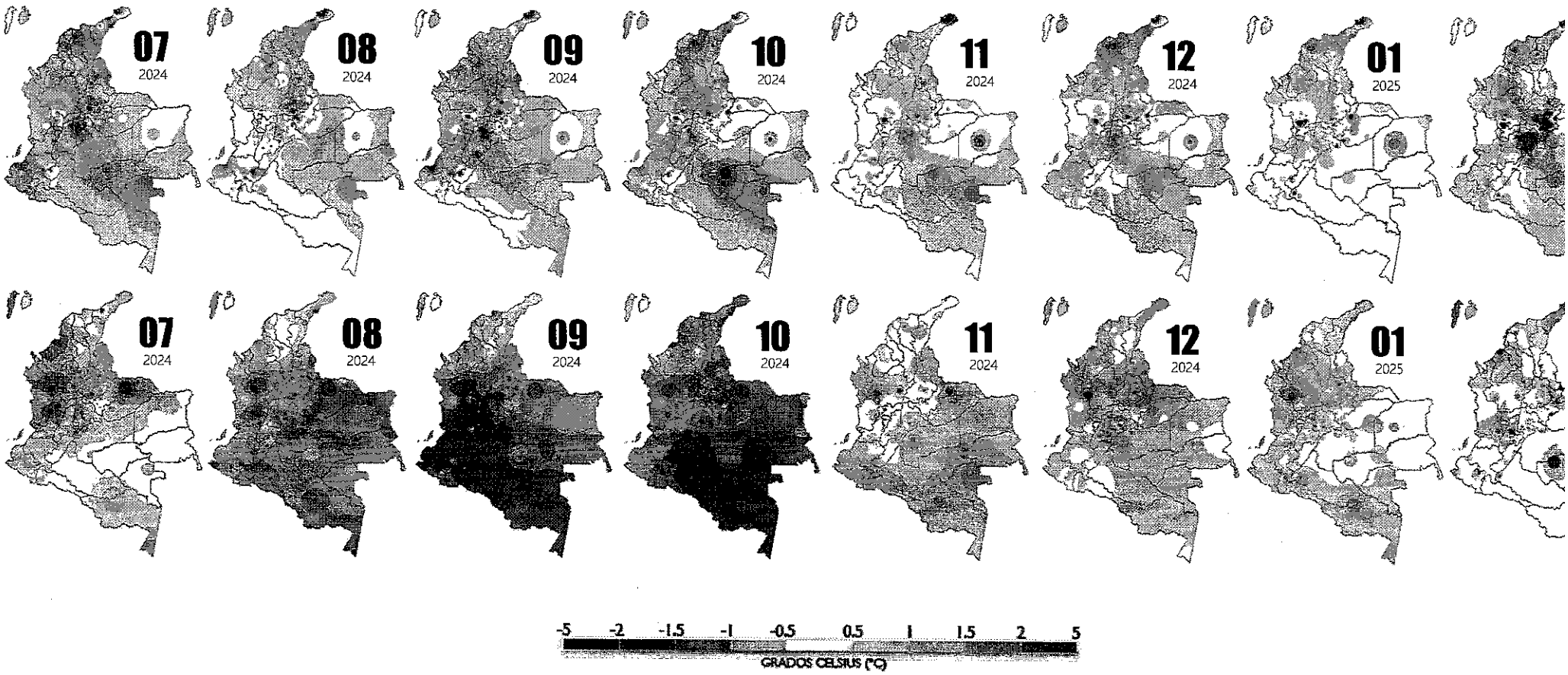


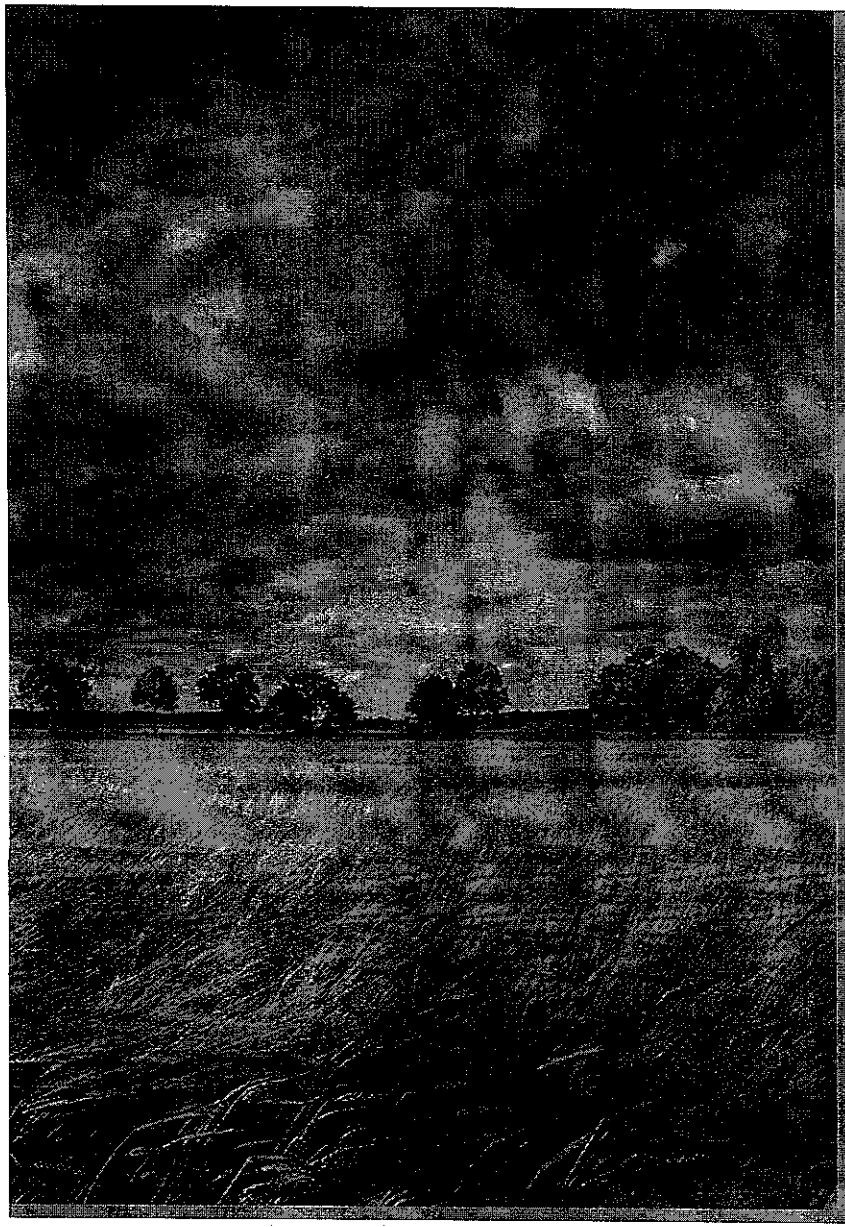


Muy por Debajo de lo Normal	Por Debajo de lo Normal	Normal	Por Encima de lo Normal	Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%	40% - 80%	80% - 120%	120% - 160%	>160%

Anomalía de las temperaturas extremas

mínimas y máximas



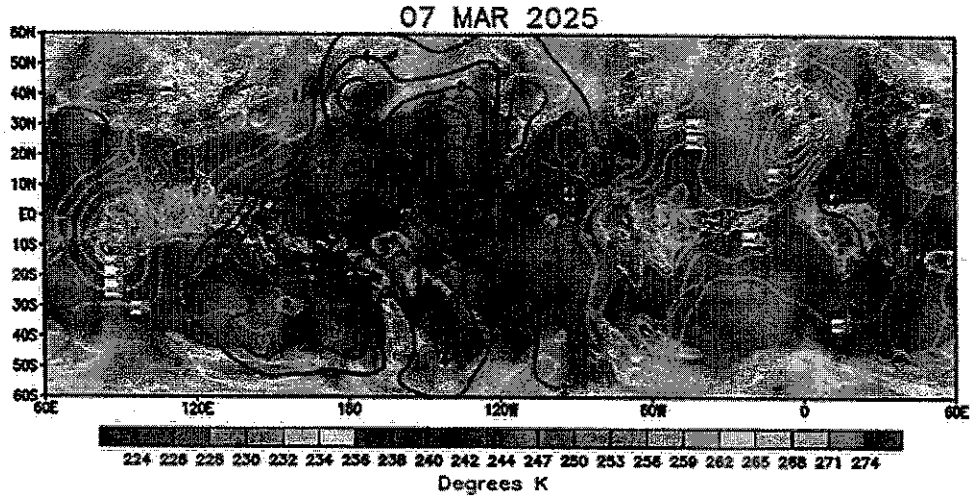


3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

ENE | FEB | MAR

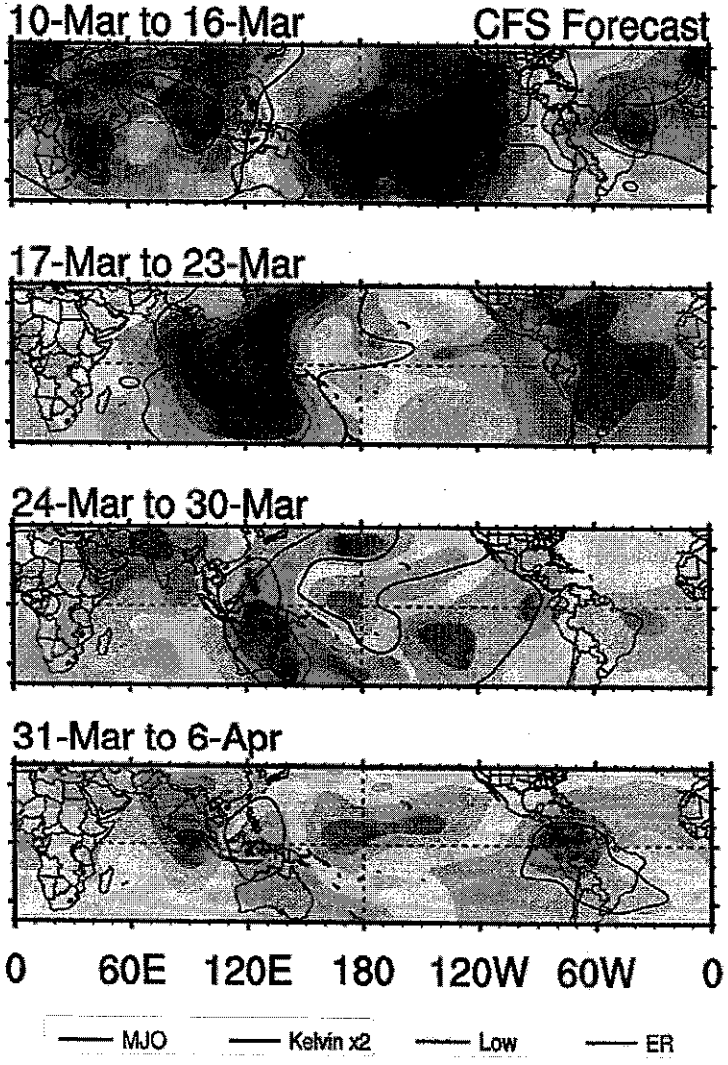
Ambiente

MJO+



FASE ACTUAL
Convectiva

Proyección



09

16

23

Ambiente

IDEA

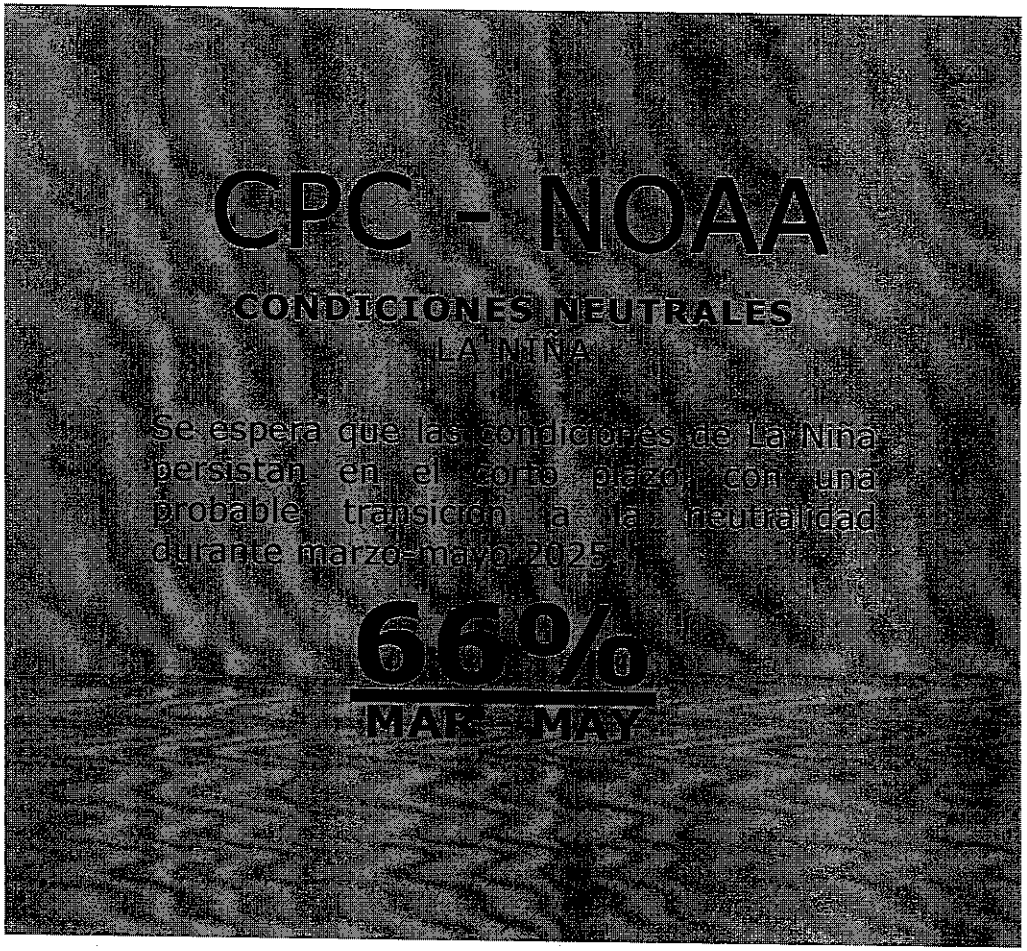
OMM

NEUTRAL

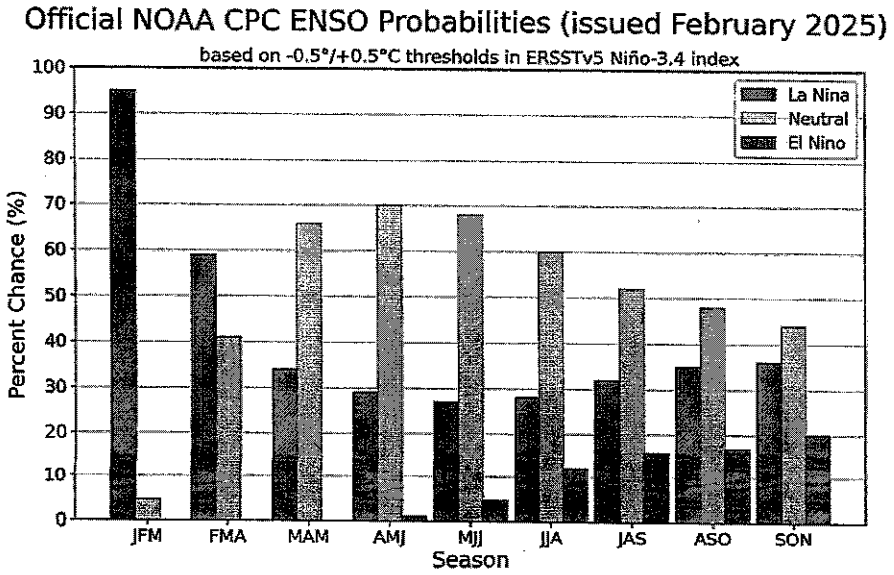
VIGILANCIA DE LA NIÑA

55%

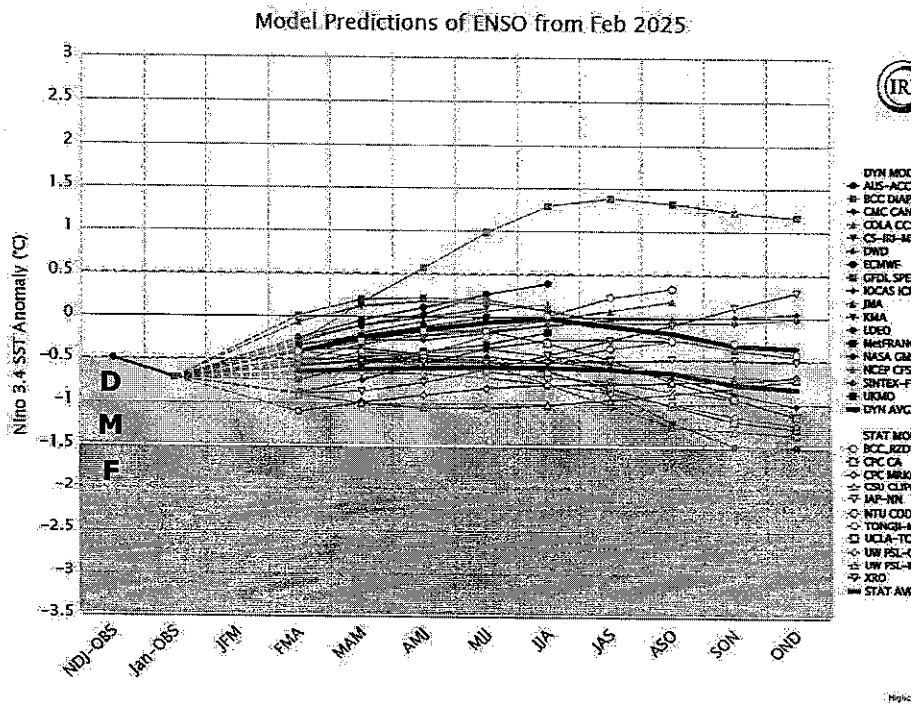
DIC - FEB



NOAA


Official NOAA CPC ENSO Probabilities (issued February 2025)
based on -0.5°/+0.5°C thresholds in ERSSTv5 Niño-3.4 index
La Nina
Neutral
El Nino
Percent Chance (%)
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
JFM
FMA
MAM
AMJ
MJJ
JJA
JAS
ASO
SON
Season

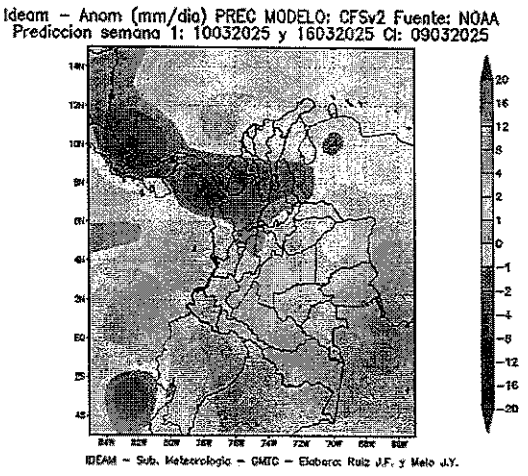
IRI


Model Predictions of ENSO from Feb 2025
Nino 3.4 SST Anomaly (°C)
3
2.5
2
1.5
1
0.5
0
-0.5
-1
-1.5
-2
-2.5
-3
-3.5
D
M
F
NDJ-OBS
Jan-OBS
JFM
FMA
MAM
AMJ
MJJ
JJA
JAS
ASO
SON
OND

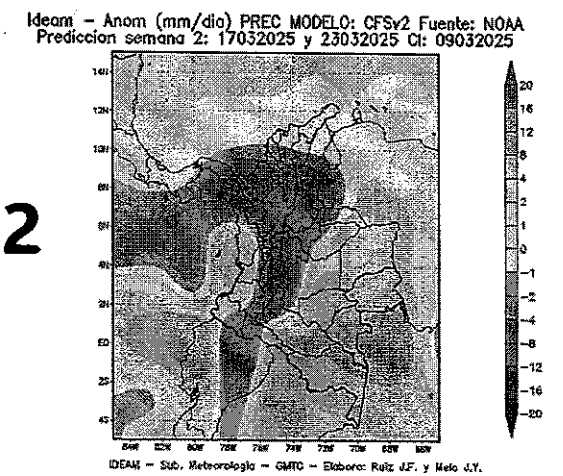
Predicción Determinística

Valores por encima y por debajo del promedio de la semana

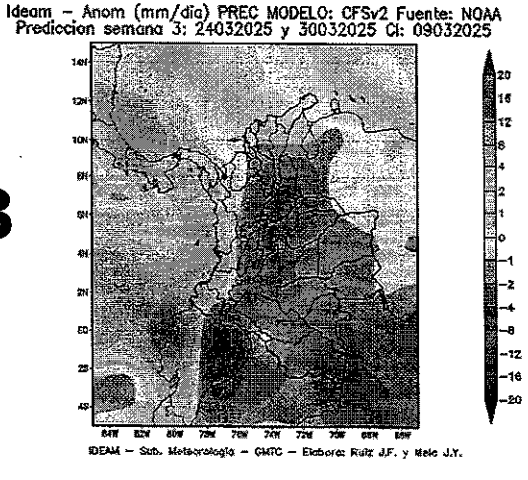
1



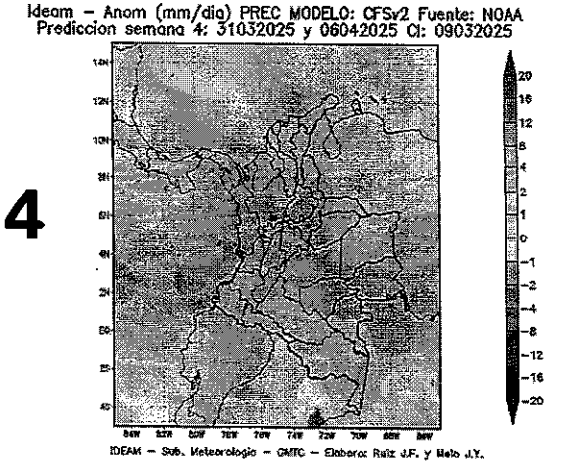
2



3



4



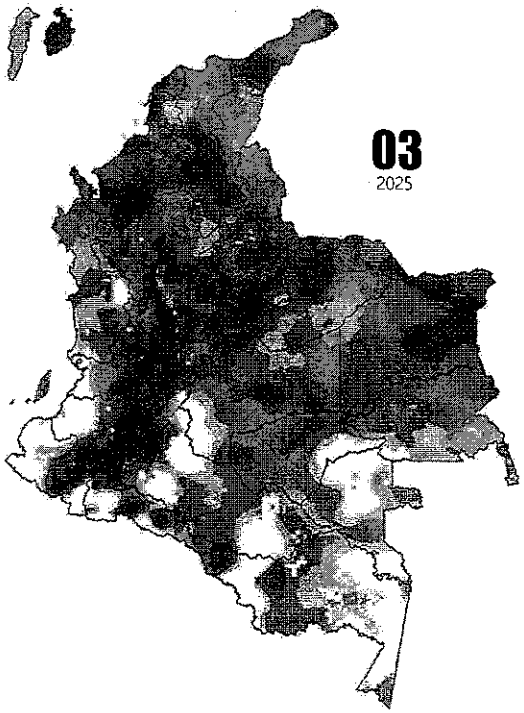
Ambiente

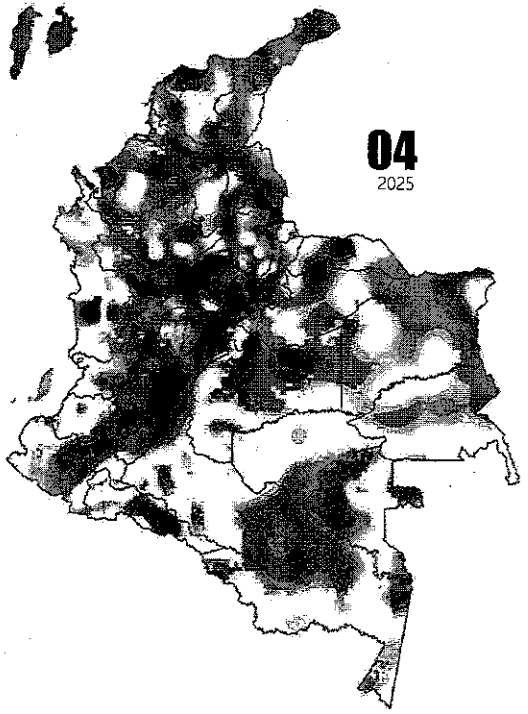
IDEA

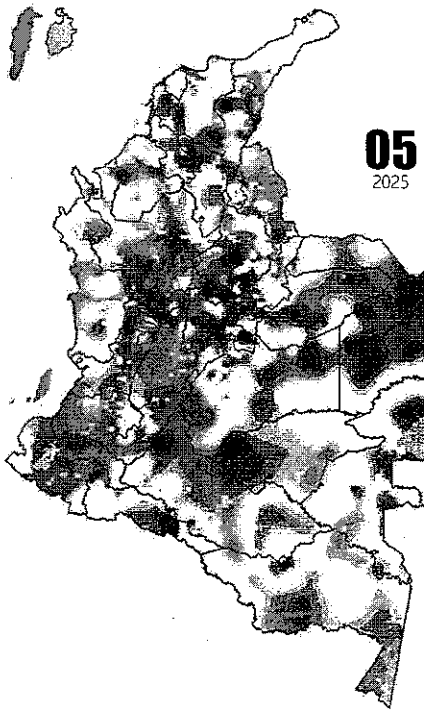
Predicción probabilística

Probabilidades presentadas para categorías por debajo, normal y por encima

MAR - MAY





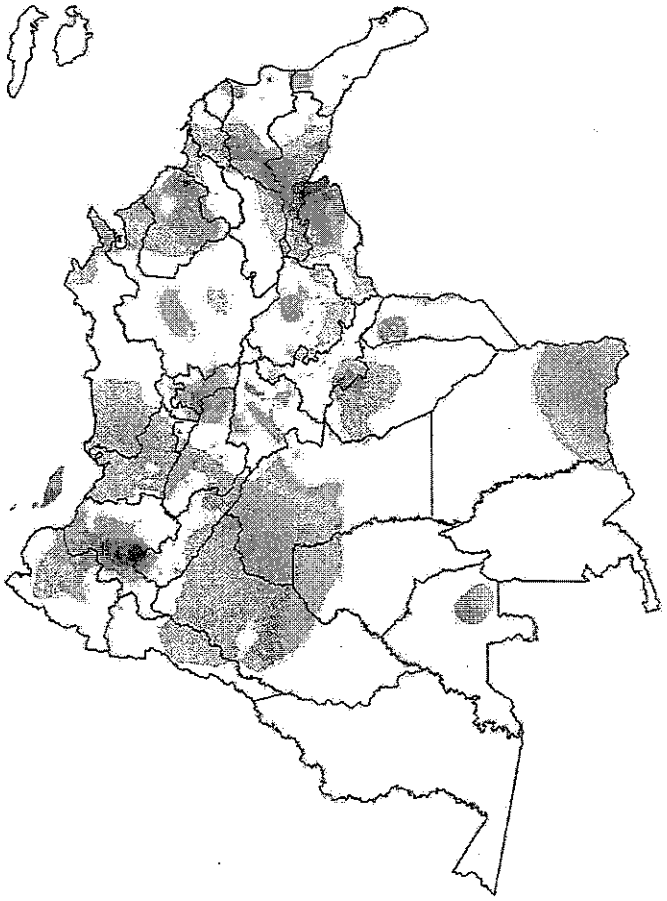


70 60 50 45 40 40 45 50 60 70

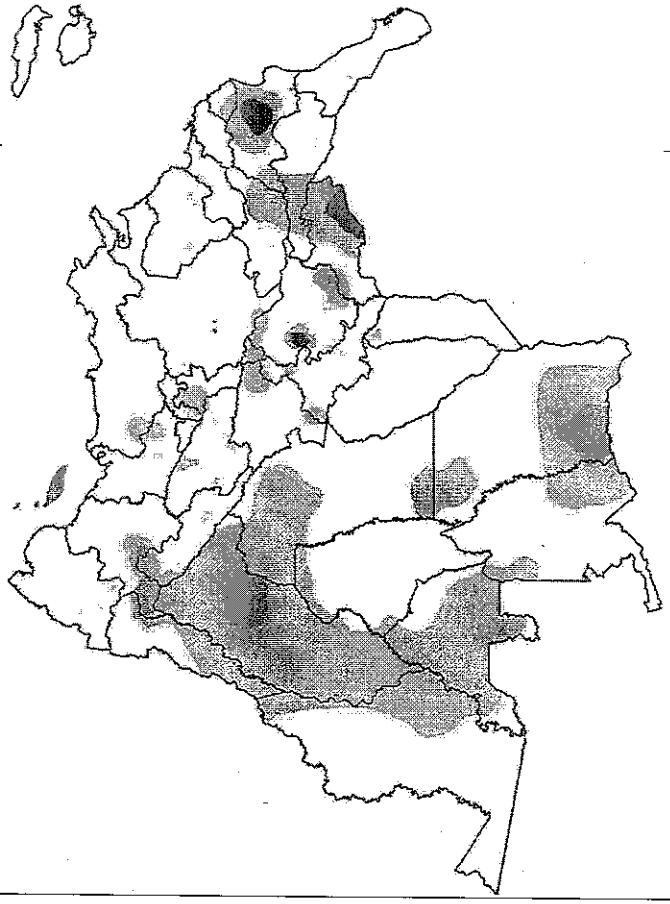
Probabilidad **POR DEBAJO** **NORMAL** Probabilidad **POR ENCIMA**

Ambiente

Predicción
Temperaturas Extremas
Mínima | Máxima



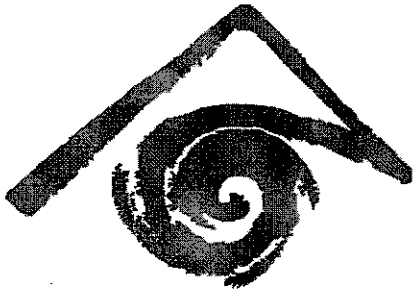
MAR
2025



MAR
2025







IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología
y Estudios Ambientales

CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Dep. para la Gestión del Riesgo de Desastres
Coordinadora CDGRD

14 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora o su delegada
4. Predicción Climática IDEAM
5. Acciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias, realizadas por DIGERD.
6. Socialización de afectaciones, daños y necesidades – emergencias 2025.
7. Socialización Jurídica de escenario de variabilidad climática
8. Socialización Plan de Contingencia Fiebre Amarilla - Secretaría de Salud.
9. Proposiciones y varios

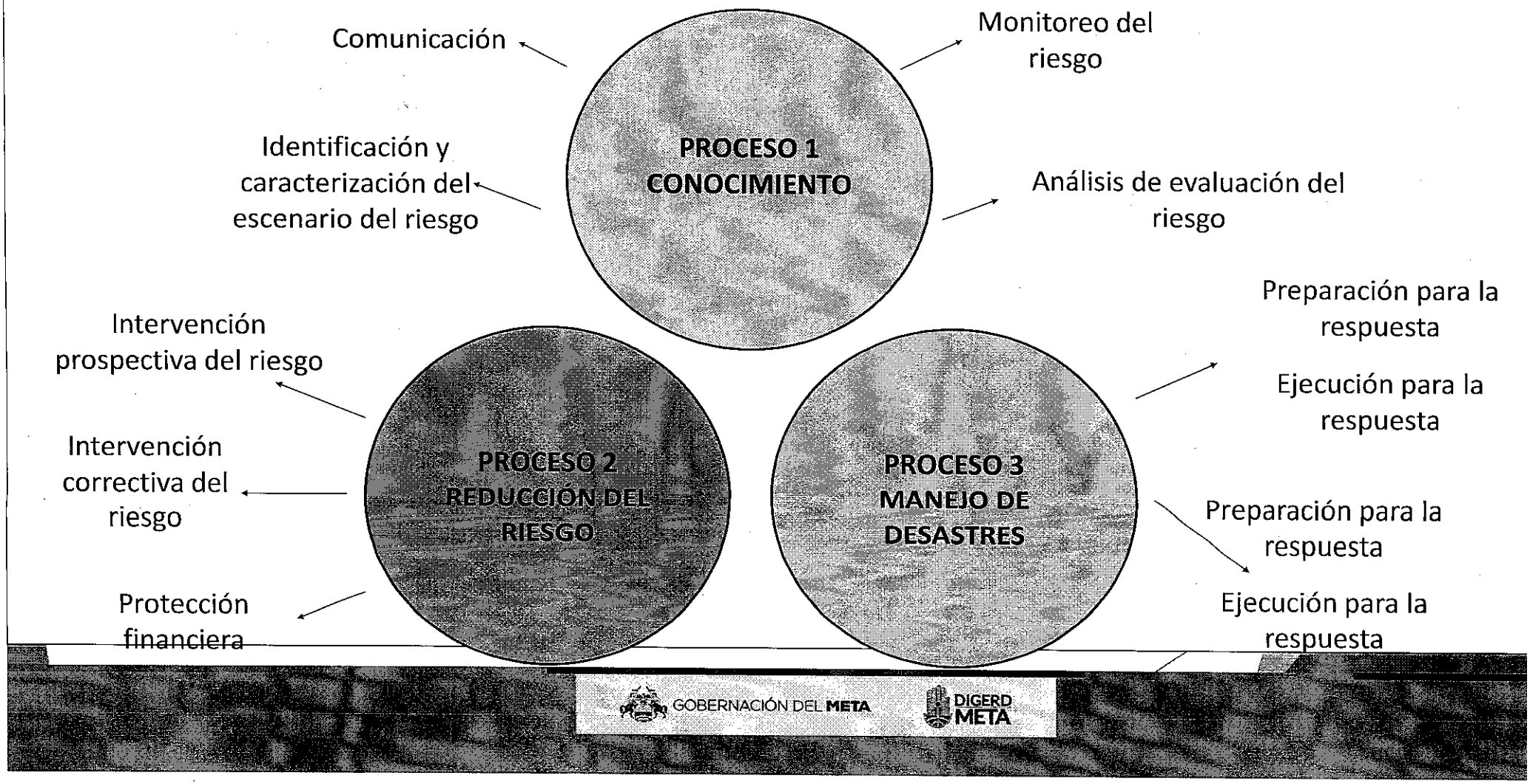
4. PREDICCIÓN CLIMÁTICA - IDEAM

Mauri Andrey Garavito

Ingeniero - Subdirección de Hidrología
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

5. ACCIONES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS, REALIZADAS POR DIGERD.

PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

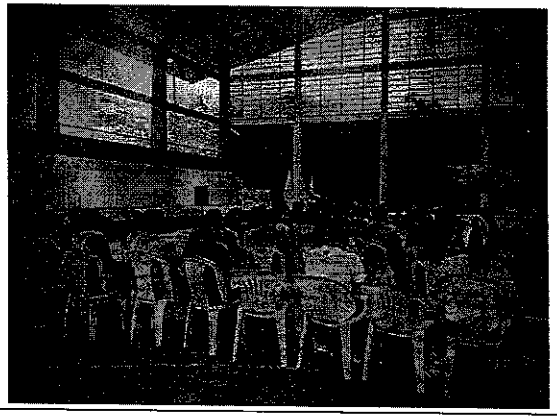


DIGERD META

ACCIONES FRENTE A CONOCIMIENTO

Proceso	Acciones
FRENTE A CONOCIMIENTO	• Se han capacitado 465 juntas de acción comunal en los 29 municipios del Departamento con temática LEY 1523 DE 2012. • Socialización actualización PDGRD






DIGERD META

ACCIONES FRENTE A CONOCIMIENTO

Proceso	Acciones
FRENTE A CONOCIMIENTO	Hemos llegado a varias instituciones educativas realizando charlas sobre gestión del riesgo y cómo actuar frente a una emergencia.

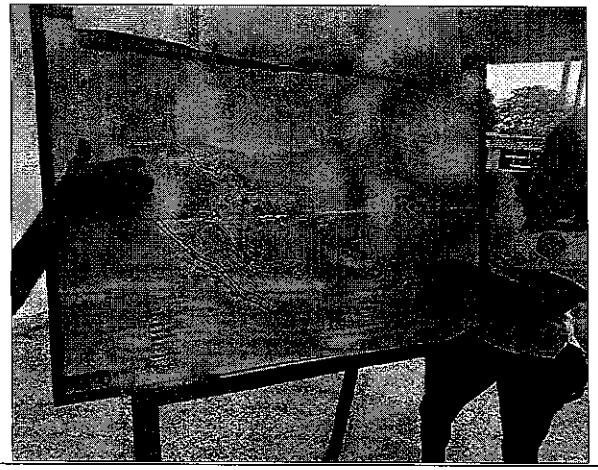


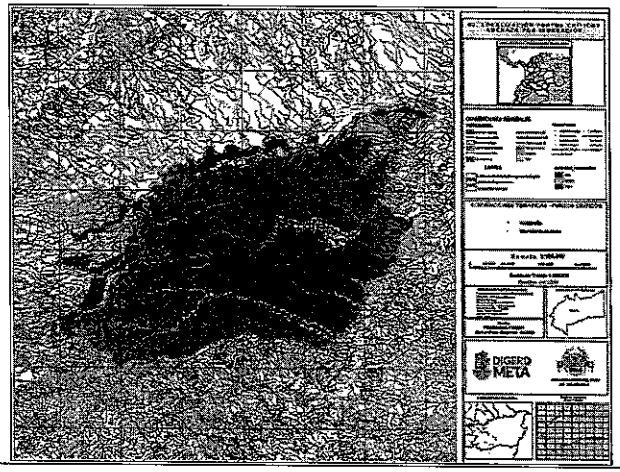


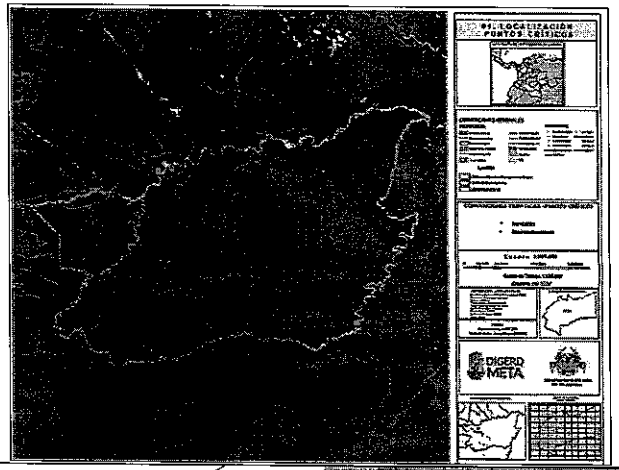


ACCIONES FRENTE A CONOCIMIENTO

Proceso	Acciones
FRENTE A CONOCIMIENTO	Se socializaron mapas de identificación de los puntos críticos según el escenario de riesgo de cada municipio

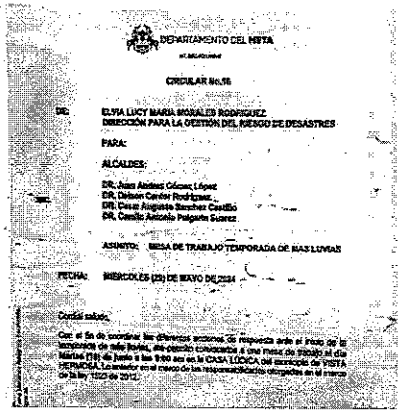






ACCIONES FRENTE A CONOCIMIENTO

Proceso	Acciones
FRENTE A CONOCIMIENTO	Se emitieron circulares informativas difundidas mediante correo electrónico a los 29 municipios donde se instruye acerca de la preparación temporada de menos lluvias, socialización Plan de Contingencia y recomendaciones generales sobre incendios forestales.


DEPARTAMENTO DEL META

CIRCULAR No.16

DE: ELVIA LUCY MARIA MORALES RODRIGUEZ
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PARA:

ALCALDES:

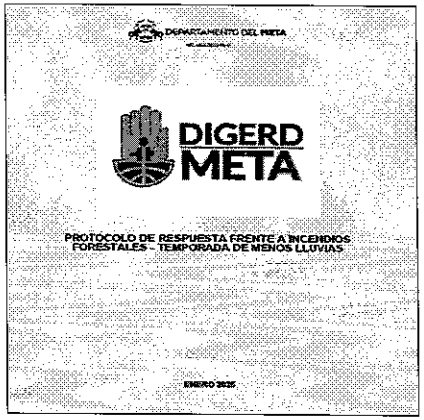
DR. Juan Andres Cáceres López
DR. Dixson Cardet Rodriguez
DR. Cesar Augusto Sanchez Castillo
DR. Camilo Antonio Delgado Suarez

ASUNTO: MESA DE TRABAJO TEMPORADA DE MAS LLUVIAS

FECHA: MIERCOLES (29) DE MAYO DEL 2024

Cordial saludo,

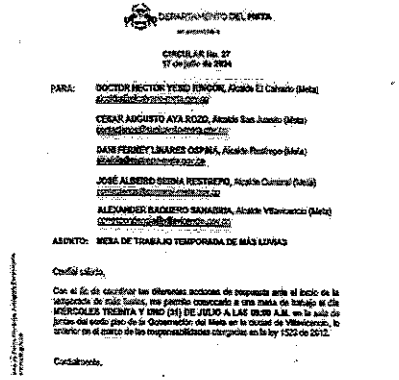
Con el fin de coordinar las diferentes acciones de respuesta ante el inicio de la temporada de más lluvias, me permito convocarlo a una mesa de trabajo el día Martes (18) de Junio a las 9:00 am en la CASA LUDICA del municipio de VISTA HERMOSA. La misión en el marco de las responsabilidades otorgadas en la ley 1523 de 2012.


DEPARTAMENTO DEL META

DIGERD META

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES - TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

ENERO 2025


DEPARTAMENTO DEL META

CIRCULAR No. 27
17 de julio de 2024

PARA: DOCTOR HECTOR YESID RINCON, Alcalde El Calvario (Meta)
alcalde@elcalvario-meta.gov.co

CESAR AUGUSTO AYA ROZO, Alcalde San Juanito (Meta)
contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

DANI FERREY LINARES OSPINA, Alcalde Restrepo (Meta)
alcalde@restrepo-meta.gov.co

JOSÉ ALBERTO SIERRA RESTREPO, Alcalde Cumaral (Meta)
contactenos@cumaral-meta.gov.co

ALEXANDER BALDIRIO SAHARIRA, Alcalde Villavicencio (Meta)
contactenos@villavicencio.gov.co

ASUNTO: MESA DE TRABAJO TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS

Cordial saludo,

Con el fin de coordinar las diferentes acciones de respuesta ante el inicio de la temporada de más lluvias, me permito convocarlo a una mesa de trabajo el día MIERCOLES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO A LAS 09:00 A.M. en la sala de juntas del sexto piso de la Gobernación del Meta en la ciudad de Villavicencio, lo anterior en el marco de las responsabilidades otorgadas en la ley 1523 de 2012.

Cordialmente,

DIGERD META

ACCIONES FRENTE A MANEJO DE DESASTRES

Proceso	Acciones
FRENTE A MANEJO DE DESASTRES	Se entregó un total de 10.000 kits de ayudas en los 29 municipios del departamento lo que ha logrado beneficiar a 50.000 personas.











"ADQUISICIÓN DE KITS DE AYU HUMANITARIAS PARA POBLACIÓN AFECTADA DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESAST EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

- VALOR: $ 465.144.200
- AVANCE EJECUTADO:100%
- 1000 KITS ENTREGADOS.

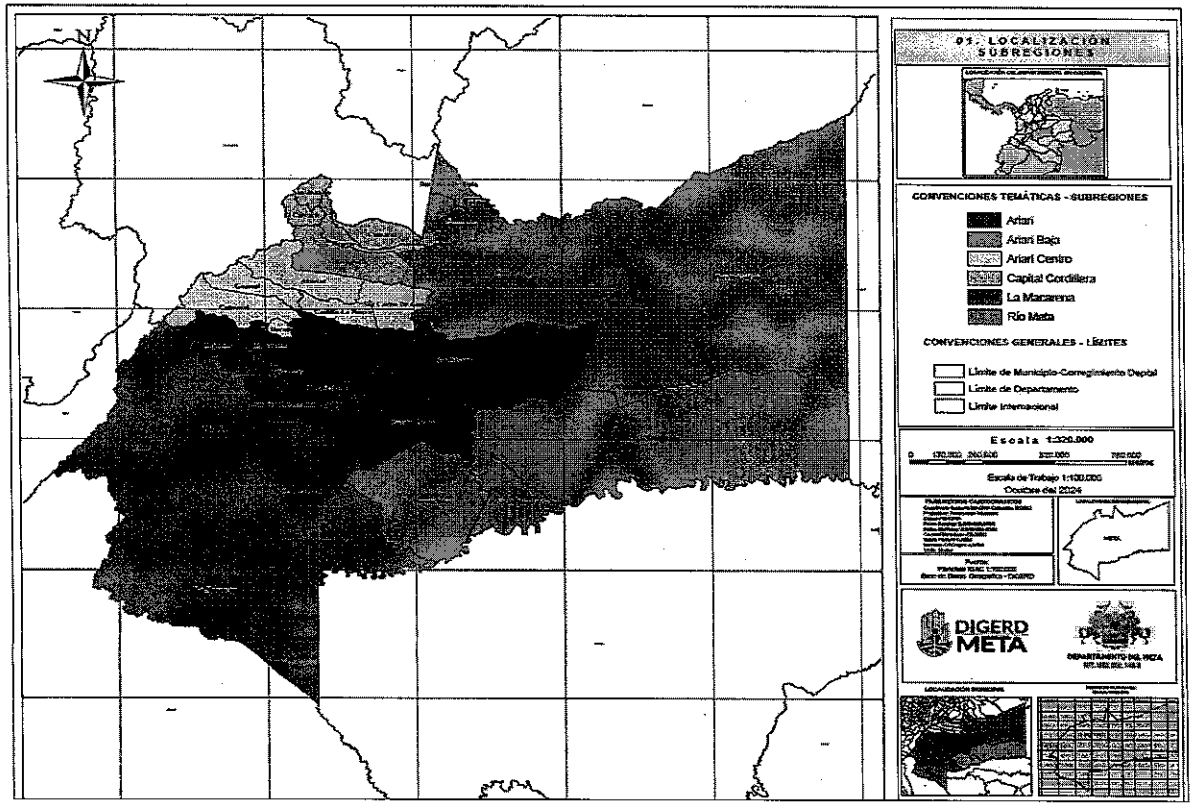
GESTION REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL:

- DONACION FEDERACION NACIONAL DEPARTAMENTOS: **3000 KITS** DE AYU HUMANITARIAS.
- DONACION ECOPETROL: **6000 KITS** DE ALIMENTOS E

GOBERNACIÓN DEL META

SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO

Fuente: DIGERD, 2024



SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META	
	San Martín, Puerto Lleras, Fuente de Oro, Granada, San J de Arama, El Castillo, Lejanías.
ARIARI BAJO	Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico.
ARIARI CENTRO	Cubarral, Guamal, Acacias, El Dorado, Castilla La Nueva, S Carlos de Guaroa.
CAPITAL CORDILLERA	Cumaral, Restrepo, Villavicencio, San Juanito, El Calvario.
	Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto López Puerto Gaitán
	La Macarena, Vista Hermosa, Mesetas, Uribe.

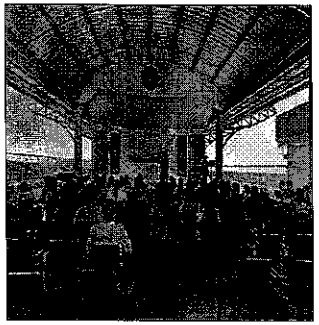
DIGERD META

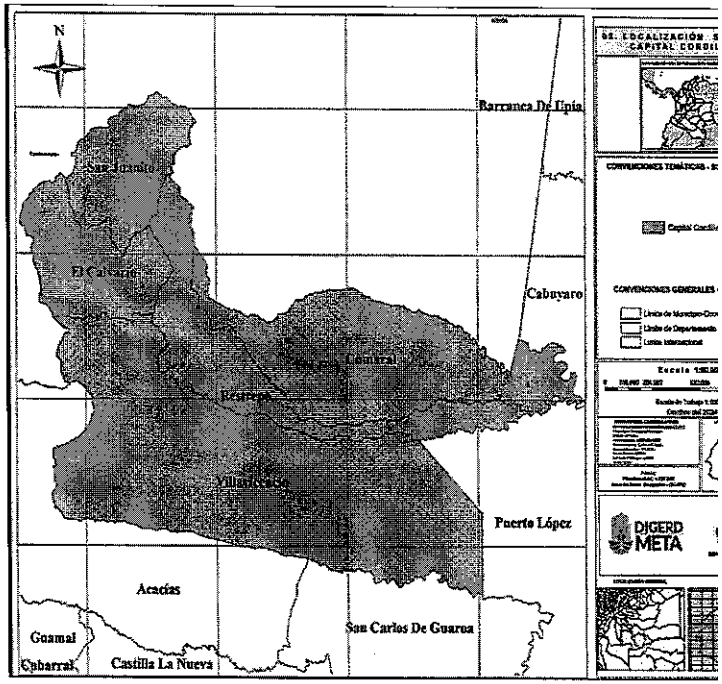
CAPITAL CORDILLERA

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
EL CALVARIO	292	17	4	450 h
SAN JUANITO	290	15	3	484.8 h
CUMARAL	200	7	8	330 h
RESTREPO	360	3	2	494.5 h
VILLAVICENCIO	654	18	136	965.7 h
TOTAL	1796	60	153	2725 h









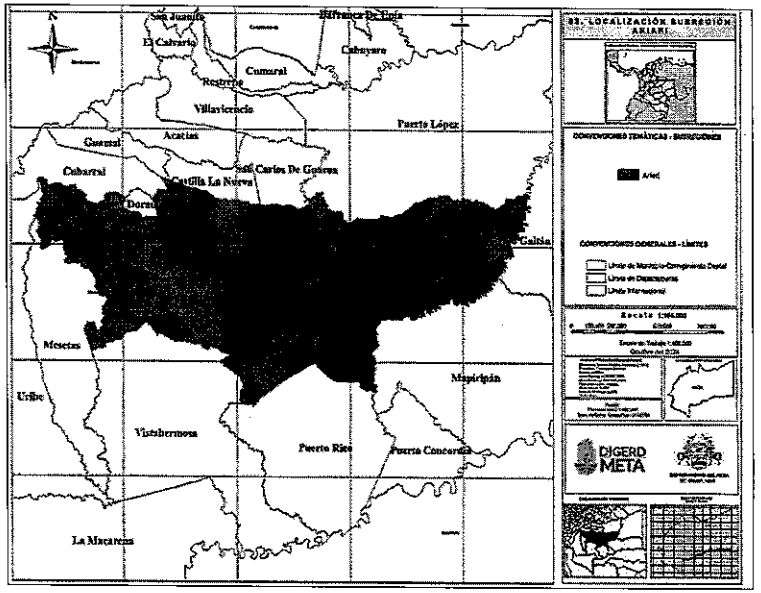
Fuente: DIGERD, 2024

DIGERD META

ARIARI

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
GRANADA	400	6	6	400h
SAN MARTIN	SIN SOLICITUD	2	5	
FUENTEDEORO	200	4	16	
EL CASTILLO	482	7	6	150h
PUERTO LLERAS	350	3	3	200h
SAN JUAN DE ARAMA	200	5	6	
LEJANIAS	400	5	6	909,5 h
TOTAL	2.032	32	48	1.659,5

Fuente: DIGERD, 2024







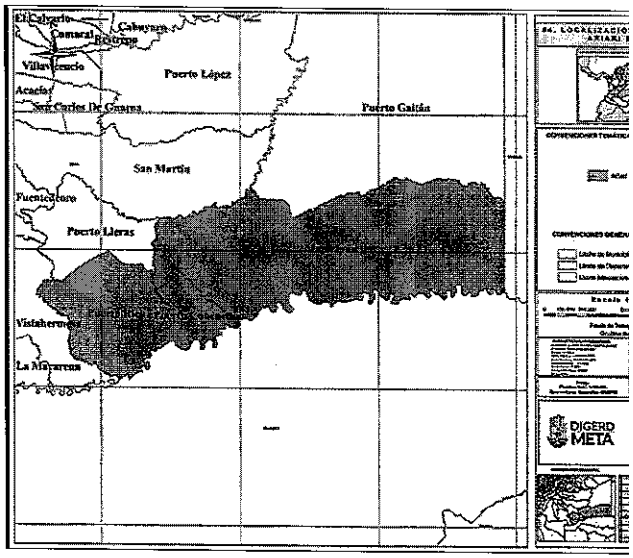
DIGERD META

ARIARI BAJO

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
PUERTO RICO	400	3	7	156h
PUERTO CONCORDIA	400	4	4	200h
MAPIRIPAN	150	0	0	
TOTAL	950	7	11	356h



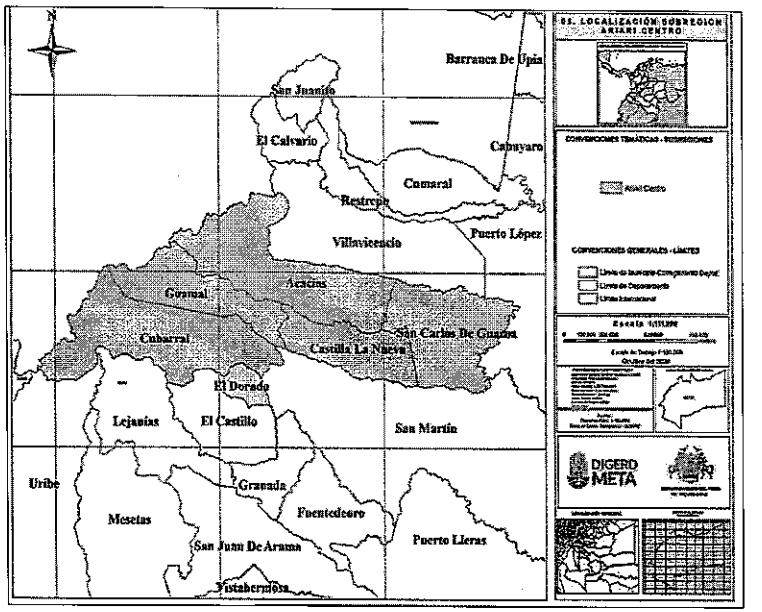




Fuente: DIGERD, 2024

ALTO ARIARI CENTRO

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
ACACIAS	200	8	5	
GUAMAL	200	6	7	
SAN CARLOS DE GUAROA	100	6	10	350h
CASTILLA LA NUEVA	100	6	7	
EL DORADO	480	6	6	1.631,8
SAN LUIS DE CUBARRAL	400	5	2	200 h
TOTAL	1480	37	37	2.181,8 h



Fuente: DIGERD, 2024







DIGERD META

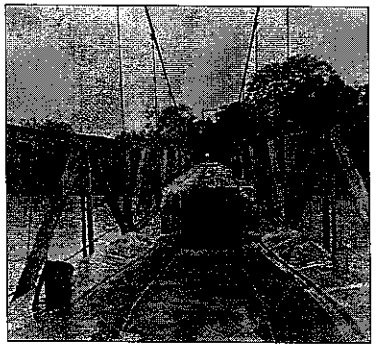
GOBERNACIÓN DEL META

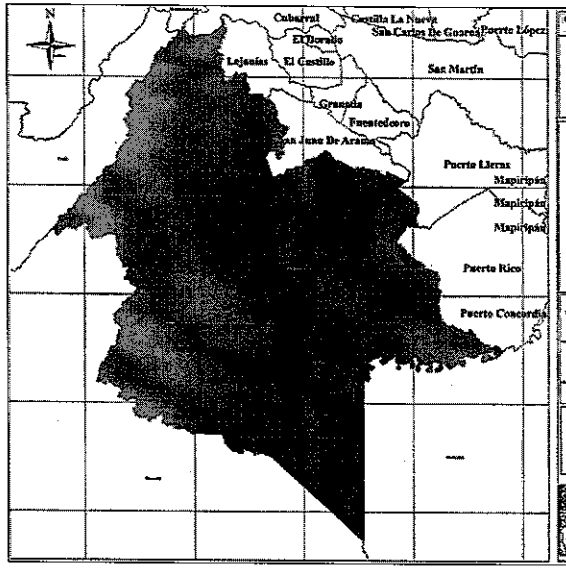
LA MACARENA

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
MACARENA				
URIBE	350		5	
VISTA HERMOSA	40	3	28	
MESETAS	250			390h
TOTAL	640	2	33	390 horas





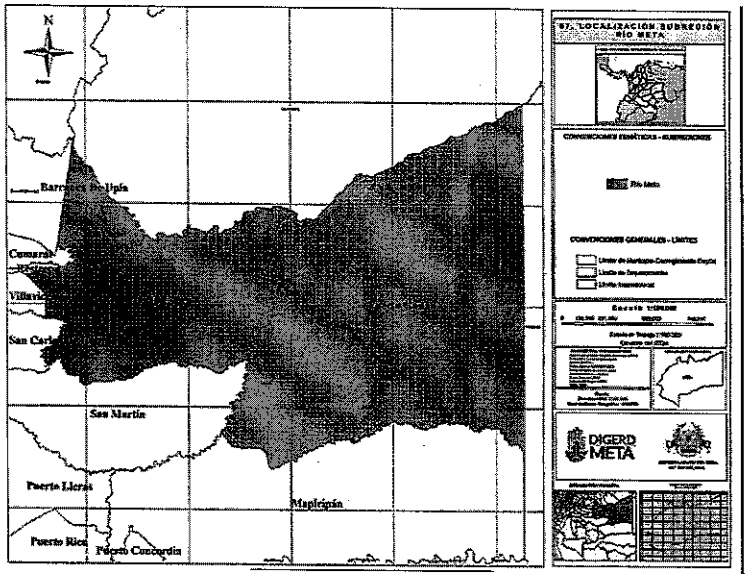




Fuente: DIGERD, 2024

RIO META

Municipio	Ayudas Humanitarias	Puntos Visitados	JAC capacitadas	Intervención Horas Maquina
CABUYARO	300	3	8	
BARRANCA DE UPIA	300	3	12	
PUERTO LOPEZ	500	3	18	598,6h
PUERTO GAITAN	0	0	3	
TOTAL	1300	9	41	598,6



Fuente: DIGERD, 2024



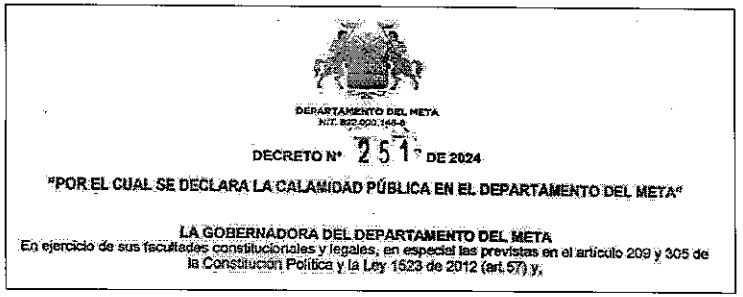




DIGERD META

ACCIONES FRENTE A REDUCCIÓN

Proceso	Acciones
FRENTE A REDUCCIÓN (MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN)	Se Decreta Calamidad pública Departamental por 6 meses basados en el princi de precaución, esto con el fin de mitigar el impacto que tendría la temporada más lluvias en el departamento. El 01 de Noviembre de 2024 se prorroga la calamidad pública en el Departame por decisión unánime de los miembros del Concejo departamental para la gest del riesgo de desastres.

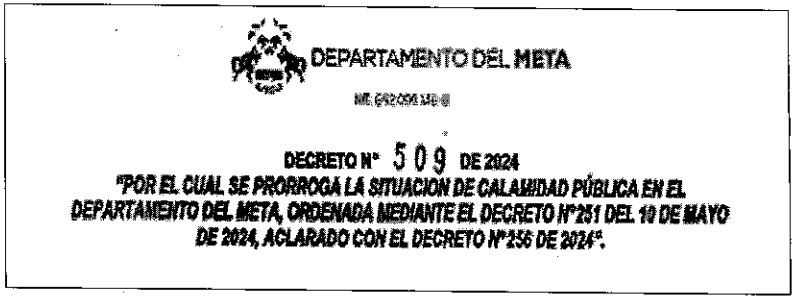


DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.144-6

DECRETO N° 251 DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 y 305 de la Constitución Política y la Ley 1523 de 2012 (art.57) y,



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.128-0

DECRETO N° 509 DE 2024

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°251 DEL 10 DE MAYO DE 2024, ACLARADO CON EL DECRETO N°256 DE 2024".

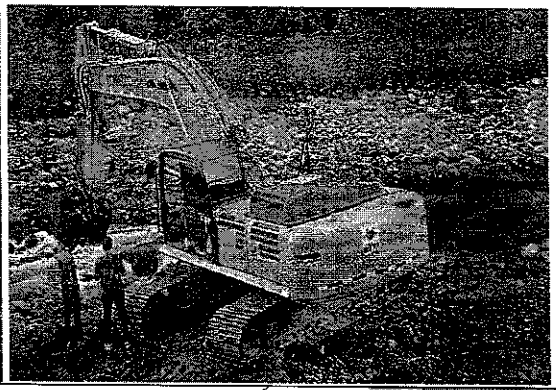
DIGERD META

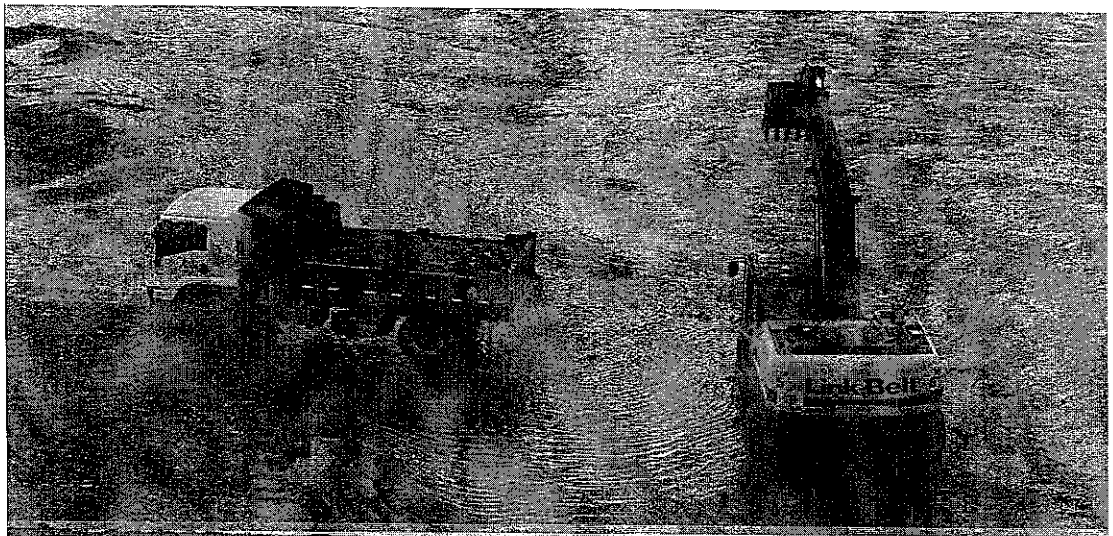
ACCIONES FRENTE A REDUCCION

Proceso	Acciones
FRENTE A REDUCCIÓN (MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN)	Se ha realizado intervención con maquinaria amarilla a 35 puntos que fueron afectados por la primera temporada de más lluvias en este 2024 y adicional a ello se desarrolla la ejecución de obras de gran magnitud para reducir y mitigar el riesgo de desastres en veredas y vías de gran relevancia para nuestro departamento.









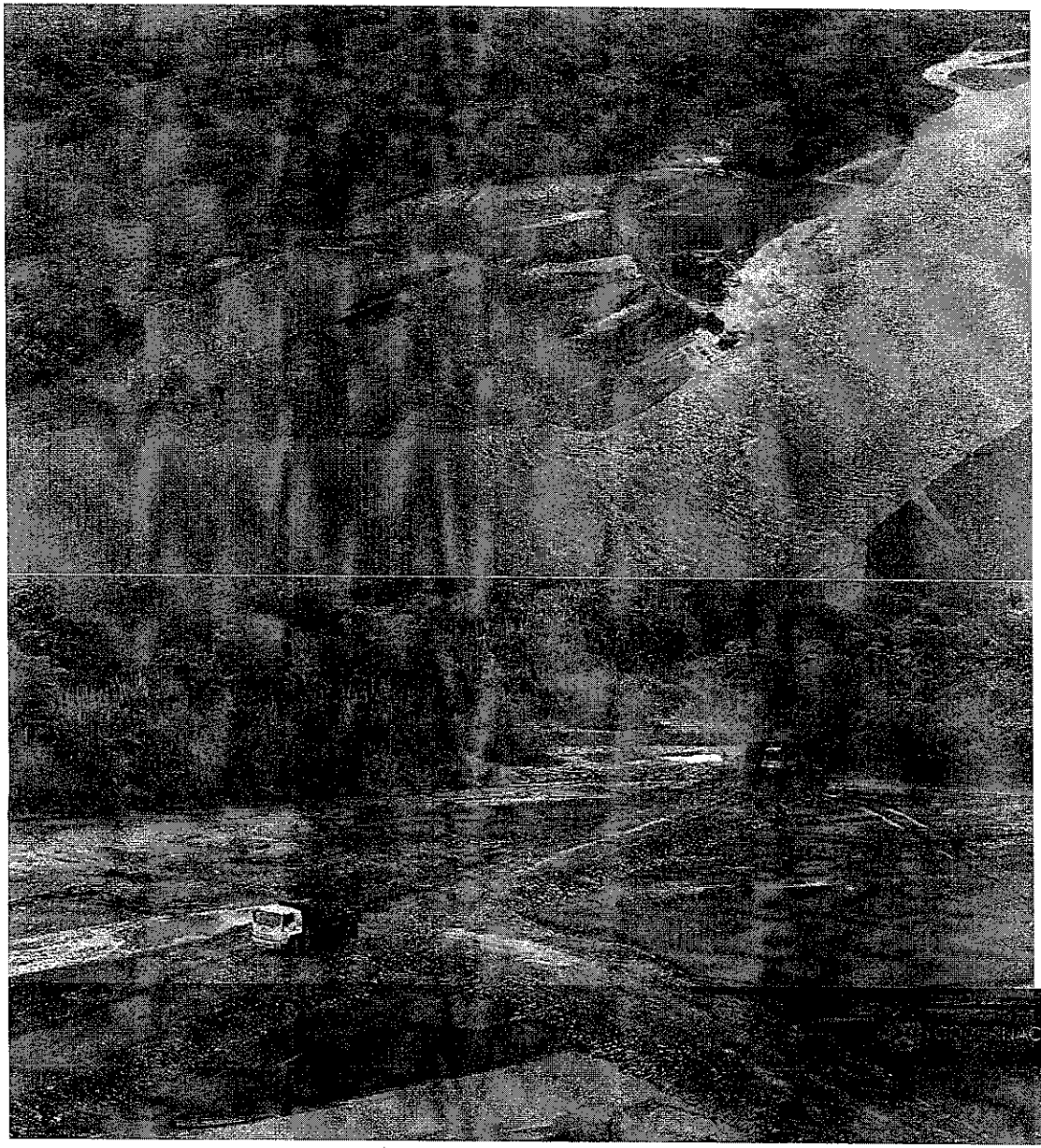


PROYECTO :"ALQUILER DE MAQUINA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTIC DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, GUAM CUBARRAL, EL DORADO, URIBE, PUERTO R Y PUERTO LLERAS DEL DEPARTAMENTO META" CONTRATO 2525/2

VALOR: $ 1,150,830,681.43
ESTADO: FINALIZADO
AVANCE EJECUTADO:100%

Número de beneficiarios: Habitantes de municipios de Restrepo, Guamal, Cubarral, Dorado, Uribe, Puerto Rico y Puerto Lleras.

SE LOGRAN EJECUTAR: 1.663 HORAS MÁQUI



PROYECTO :"ALQUILER DE MAQUINA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTIC DEL DEPARTAMENTO DEL META (CONTRA 1203-2024).

VALOR: $ 3,442,022,521.00
ESTADO: FINALIZADO
AVANCE EJECUTADO:100%

Número de beneficiarios: Habitantes de municipios de El Calvario, Villavicen Restrepo, Puerto López

SE LOGRAN EJECUTAR: 5.094,7 HORAS MÁQ





PROYECTO :"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCI DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMEN DEL ME

CONTRATO 1064 DEL 2024

- **VALOR: $ 2.093.535.108**
- **ESTADO: FINALIZADO**
- **AVANCE EJECUTADO: 100%**

Número de beneficiarios: Habitantes de los municipio El Dorado, San Carlos de Guaroa, El Calvario, San Jua Cumaral, Villavicencio, Mesetas, El Castillo. Pu Concordia, Lejanías y Granada

ACIÓN DEL META DIGERD META

SE LOGRAN EJECUTAR 3.796,1 HORAS MAQUI

VILLAVICENCIO

- **PROYECTO :"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DIQUE MARGINAL EXISTENTE SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUATIQUÍA SECTOR LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

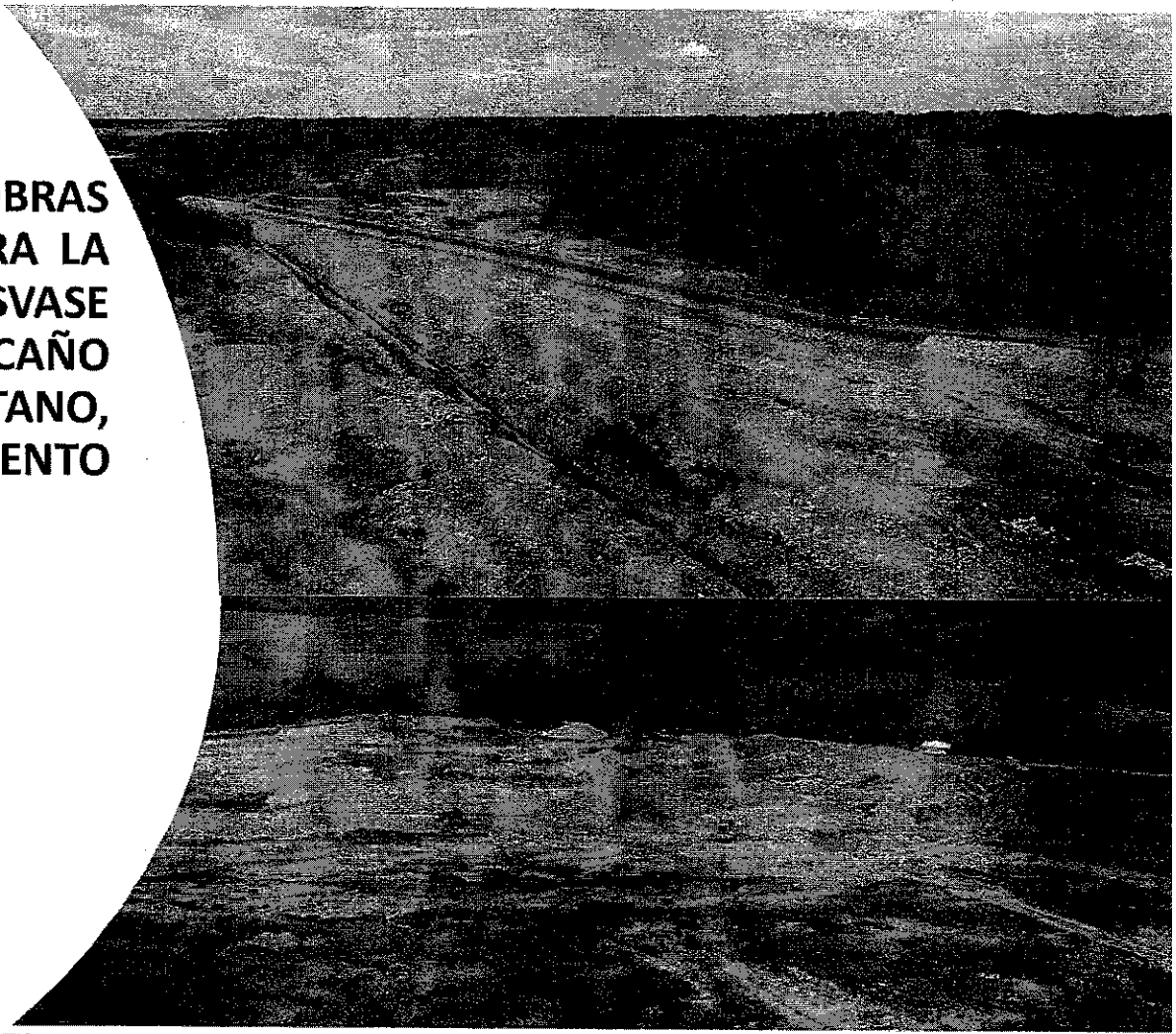
- VALOR: $ 20.166.291.645,65
- ESTADO: LIQUIDADO OBRA
- EJECUCION FISICA: 100%



ACACIAS

- **PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BIO-MECÁNICAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR TRASVASE DEL RIO GUAYURIBA SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE, VEREDA SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META"**

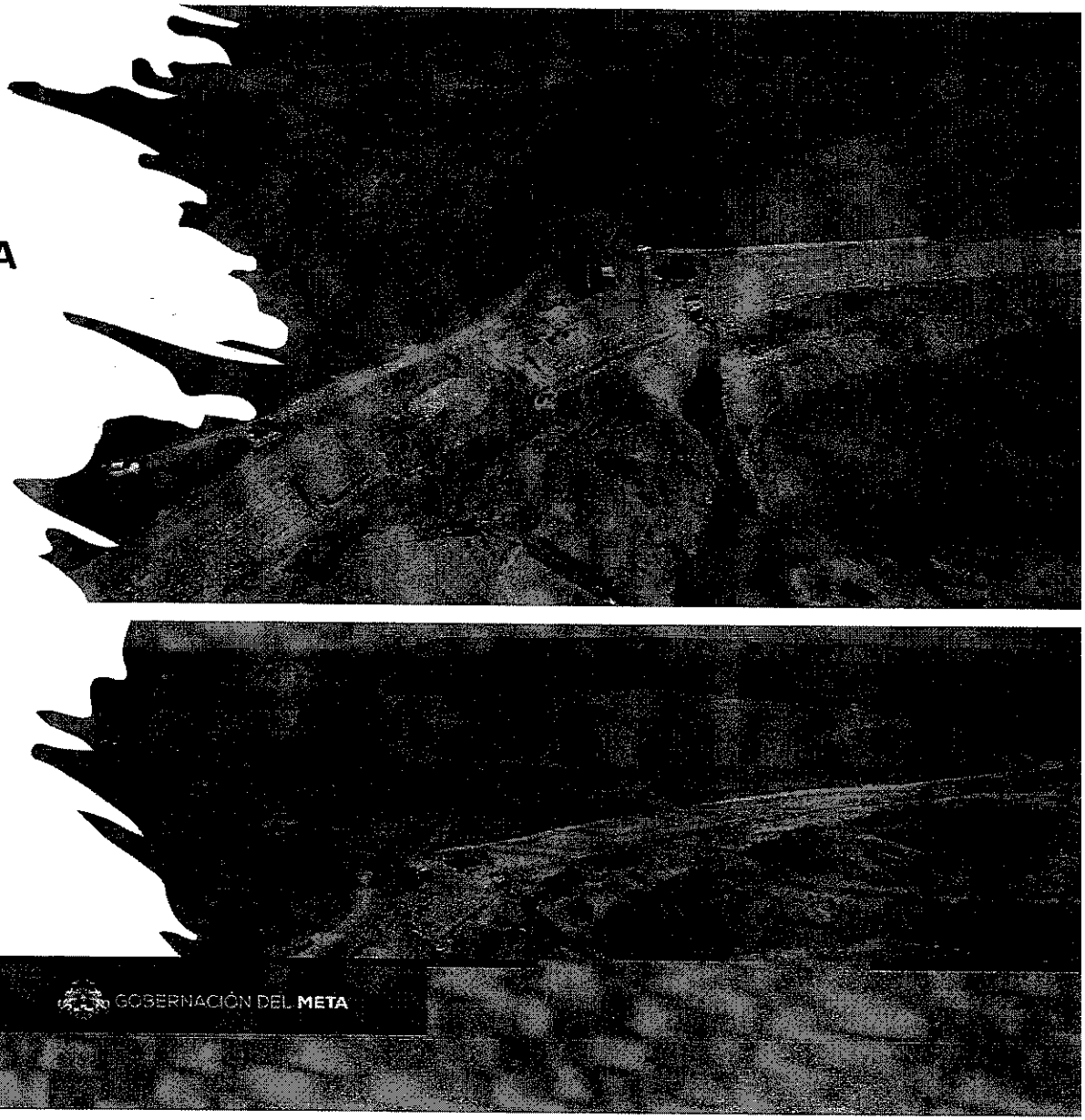
- VALOR: $ 5.134.741.718,14
- ESTADO: FINALIZADO
- AVANCE EJECUTADO: 100%



GRANADA

PROYECTO :"CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO LA PLAYA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META"

- VALOR INICIAL: $ 13.161.915.053,26
- AJUSTE: $413.606.566,37
- VALOR AJUSTADO:$13.575.521.619,63
- EJECUCIÓN FÍSICA AJUSTADO: 100%

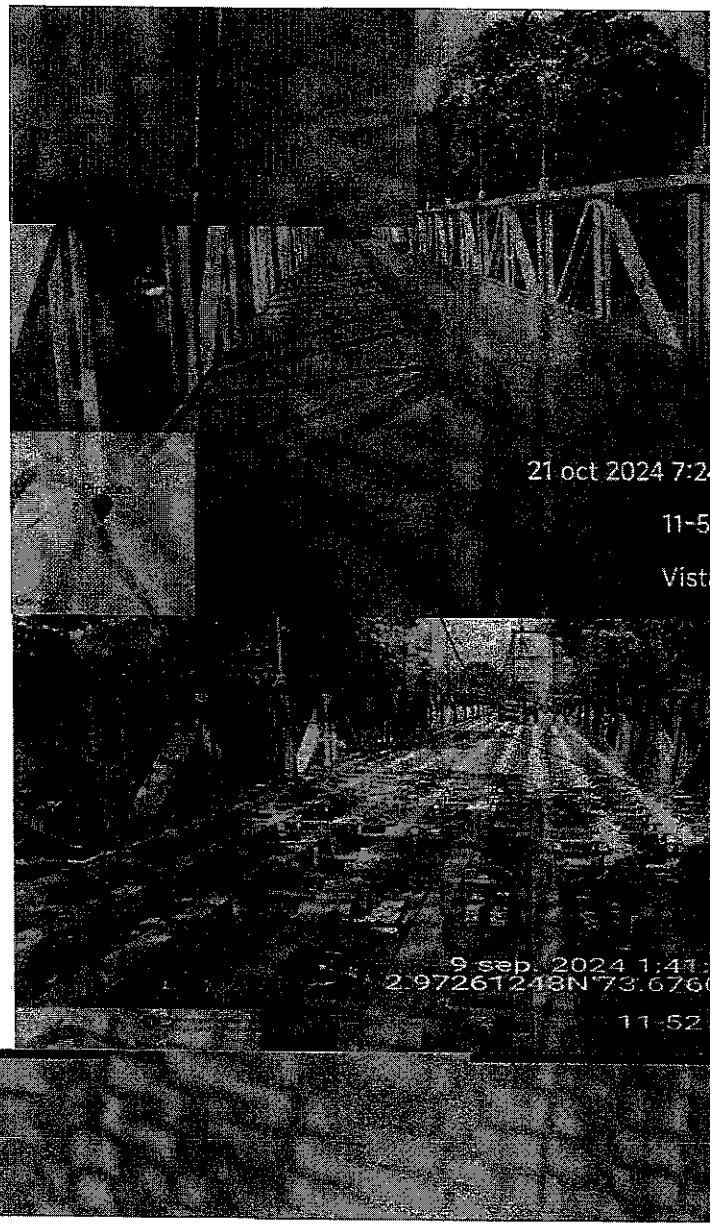


VISTA HERMOSA

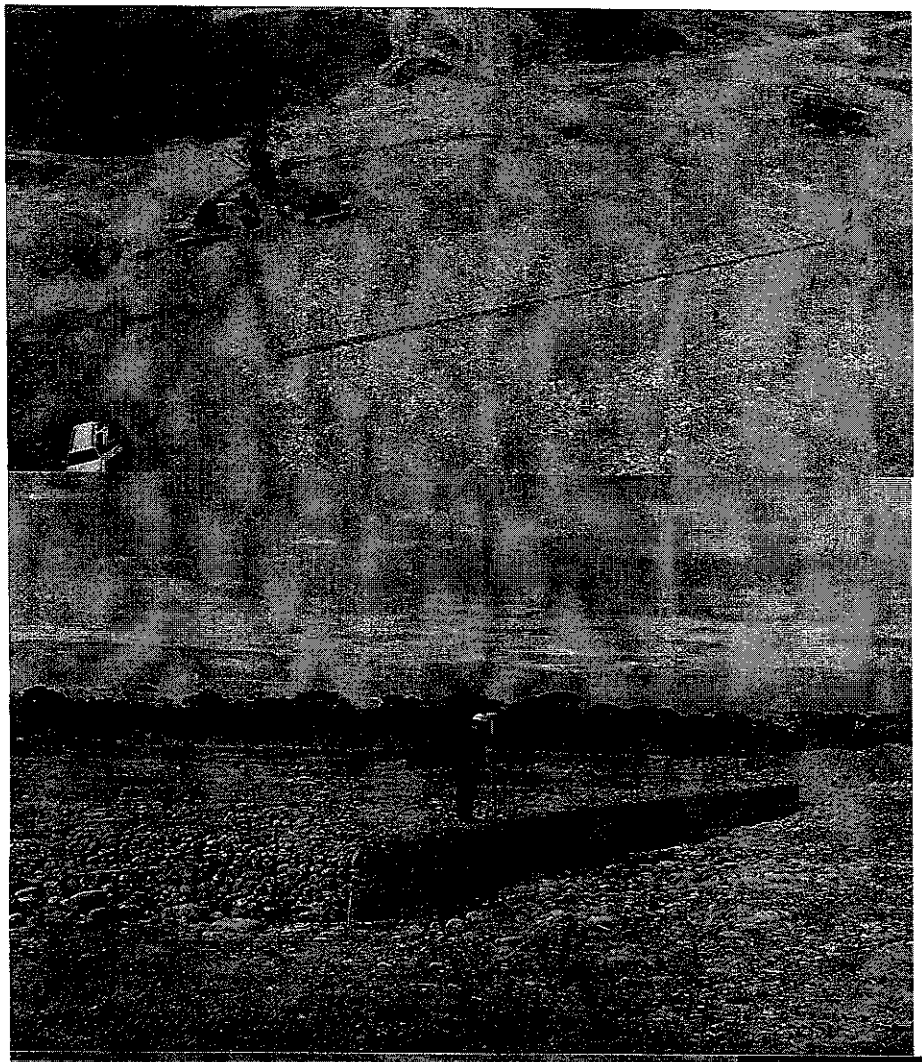
REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GUEJAR DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO (AIM)

Municipio: VISTA HERMOSA
Valor del proyecto: $ 3.148.429.017,30
Número de beneficiarios: Habitantes de los municipios Vista Hermosa, Centro poblado Pañalito, Centro Poblado Santo Domingo, Municipios aledaños
Estado: Finalizado

Aprobado por el CDGRD, dentro del PAE y Calamidad Pública 2024



GOBERNACIÓN DEL META



GUAMAL

PROYECTO :"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIES POR TRASVASE DEL RIO GUAMAL SOBRE EL CA PALO MARCADO VEREDA SAN MIGUEL EN MUNICIPIO DE GUAMAL – META"

- VALOR: $ 4.005.519.608
- AJUSTE: $951.929.362,95
- VALOR AJUSTADO:$4.957.448.970,95
- ESTADO: FINALIZADO
- EJECUCIÓN FÍSICA:100%





GRANADA

PROYECTO :"CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUNTO CRÍTICO EL ALCARAVÁN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META"

- VALOR INICIAL: $ 8.097.021.120,25
- AJUSTE:$ 3.158.144.290,42
- VALOR AJUSTADO:$11.255.165.410,67
- ESTADO: EN EJECUCIÓN

META

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACÍAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

REGIONALIZACIÓN DE RECURSOS: SGR – asignaciones directas – Recursos invertidos en el Departamento del Meta

VALOR DEL PROYECTO: $2,025,365,813.00

VALOR INTERVENTORÍA: $374,634,187.00

ESTADO: ADJUDICADO

Fuente: DIGERD, 2024-2025

META

- **PROYECTO "ADQUIRIR ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ENTIDADE OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/ DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Número de beneficiarios: Entidades operativas del departamento del Meta: Defensa civil, Cruz Roja, Bomberos y Ejército Nacional

Regionalización de recursos: Recursos propios – asignaciones directas – Recursos invertidos en el Departamento del Meta

Productos realizados: Adquisición de elementos para fortalecer las entidades operativas para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres en el departamento del Meta.

Valor del proyecto: $673,117,404.00

Estado: Ejecución.

Fuente: DIGERD, 2024-2025

DIGERD META

PROYECTOS NUEVOS

Desde la Dirección Departamental para la gestión del riesgo se reconoce la importancia de realizar acciones definitivas para reducir el riesgo en puntos que han sido afectados de manera recurrente en el Departamento del Meta por temporada de lluvias , es por eso que se han formulado alrededor de 9 proyectos.

A continuación, se enlistan los proyectos con su respectivo estado:

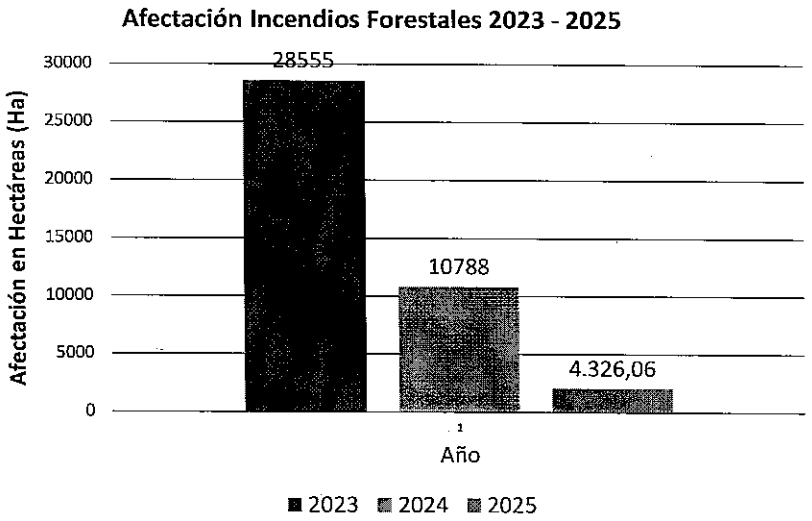
PROYECTOS 2025

	PROYECTOS DIGERD	VALOR
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR BUGANVILES DEL CAÑO BUQUE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 6.725.838.224,98
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO GUATIQUIA SECTOR VEREDA PARCELAS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 19.617.349.958,29
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 4.019.147.609,33
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUATIQUIA SECTOR PUENTE EDUARDO SANTOS, LA RIVERA VEREDA VANGUARDIA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META	$ 40.220.152.813,16
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL RÍO HUMEA, SECTOR VEREDA EL VERGEL, MUNICIPIO DE CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 17.437.599.586,37
6	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 20.864.034.941,00
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 5.000.000.000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR BAJO ZONA MALECÓN MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 9.800.000.000,00
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUATIQUIA SECTOR LA PLAYITA VEREDA VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.	$ 26.925.047.275,60
TOTAL		**$ 150.609.170.408,73**

6. SOCIALIZACIÓN DE AFECTACIONES, DAÑOS Y NECESIDADES – EMERGENCIAS 2025

INCENDIOS FORESTALES

(1 de Enero de 2025 a 4 de marzo de 2025)



Fuente: Reporte emergencias departamentales (Coordinadores municipales/ Bomberos Acacias y Puerto López), año 2025 corte a 4 de marzo de 2025.

EMERGENCIAS INCENDIOS FORESTALES		
AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025 (CORTE 4 de Marzo 2025)
CABUYARO	VISTA HERMOSA	PUERTO RICO
PUERTO LOPEZ	PUERTO LLERAS	SAN MARTÍN
MAPIRIPAN	PUERTO RICO	FUENTE DE ORO
MACARENA	PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN
PUERTO RICO	MACARENA	ACACIAS
PUERTO LOPEZ	RESREPO	PUERTO LOPEZ
PUERTO GAITÁN	MAPIRIPAN	EL CASTILLO
SAN MARTÍN	CALVARIO	EL DORADO
FUENTE DE ORO	EL DORADO	VILLAVICENCIO
VISTA HERMOSA	SAN MARTÍN	CABUYARO



Puerto Rico (Meta), 2025
Fuente: Coordinador Municipal de GRD



Puerto López (Meta), 2025
Fuente: Bomberos Puerto López

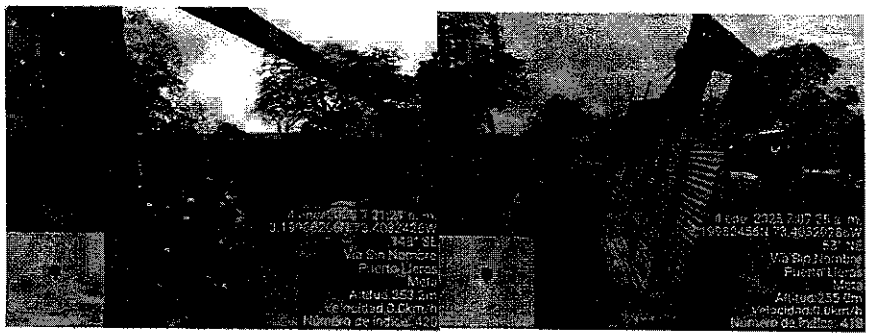
Consolidado de reportes de Coordinadores Municipales de GRD, respecto a la ocurrencia de Incendios forestales 2025

Número de incendios reportados (Corte a 4/03/2025)	50	13 provocados, 7 naturales, 20 se desconoce el origen y 10 estructurales
Número de Hectares quemadas (Corte a 4/03/2025)		4.326.06 Ha
MUNICIPIOS		Puerto Rico, Puerto Gaitán, Fuente de Oro San Martín, Acacias, El Dorado, El Castillo Puerto López, Cabuyaro, Villavicencio.

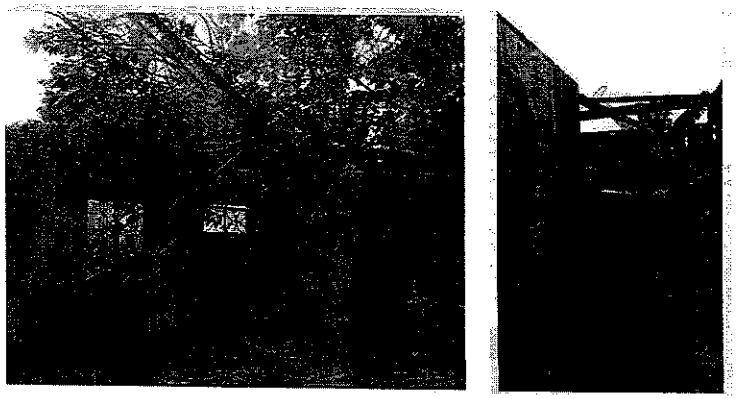
Fuente: Coordinadores municipales de Gestión del Riesgo, 2025.

VENDAVALES (1 de Enero de 2025 a 10 de marzo de 2025)

- 4 de enero de 2025, Vendaval en Puerto Lleras, Vereda La Unión. 1 familia y vivienda afectada.



- 10 de marzo de 2025, Vendaval e Puerto Rico, Vereda La Unión. 6 familia y viviendas afectadas.



Fuente: Coordinador municipal de GRD, 2025

CRECIENTES SÚBITAS (1 de Enero de 2025 a 4 de marzo de 2025)

- **3 de enero de 2025**, creciente súbita. Ríos Ariari y río Guacavía.

- **4 de enero de 2025**, fuertes lluvias. Aumento de caudal: ríos Ariari, y Guejar, Cafre, Lucia (San Juan de Arama).

- **26 de enero de 2025**, creciente súbita. Río Ariari, 27 turistas que se movilizaban en flotadores, quedaron aislados a la altura de Cubarral. Rescatados con apoyo de CMGRD de Cubarral, Entidades de atención de emergencias y empresa Travesía.

- **22 de febrero de 2025**, creciente súbita. Ríos Ariari, Guamal, Guape, Guacavía, Guayuriba. 33 personas aisladas en el Dorado, 40 personas aisladas en El Castillo, 1 persona aislada en Villavicencio (Río Guayuriba), 2 personas aisladas en Acacias. Todos rescatados con articulación y apoyo interinstitucional.

Afectaciones en los municipios de: El Dorado, El Castillo, Cubarral, Lejanías, Guamal, Villavicencio, Cumaral.

CRECIENTES SÚBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPIOS AFECTADOS

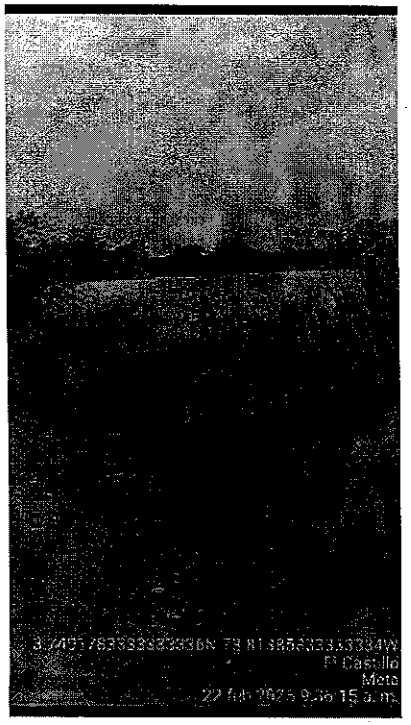
1. **El Castillo**: Trasvase del río Ariari hacia río Caño Claro, río Viejo, Caño Sardinata y humedales, río Guape sector La Cubillera hace trasvase a Caño La Sabana.
2. **El Dorado**: Río Ariari y trasvase a río Viejo.
3. **Cubarral:** Río Ariari, Caño La Flauta, Río Azul.
4. **Lejanías:** Río Guape
5. **Guamal:** Río Guamal
6. **Villavicencio**: Río Guayuriba
7. **Cumaral:** Río Guacavía

DAÑOS POR EFECTOS DE LA CRECIENTE SUBITA DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

EL CASTILLO

- Veredas afectadas: 10
- Personas rescatadas: 40
- Familias damnificadas: 262
- Familias afectadas: 345
- Viviendas destruidas: 4
- Viviendas en riesgo de afectación: 128
- Puentes afectados: 4
- Vías afectadas: 8 vías veredales
- Instituciones educativas afectadas: 2
- Estructuras hidráulicas: 2 box coulvert
- Sistemas de alcantarillado averiados: 4
- Pérdidas agropecuarias: 1.019 Hectáreas, 330 aves de corral, porcinos 8, ganado perdido.

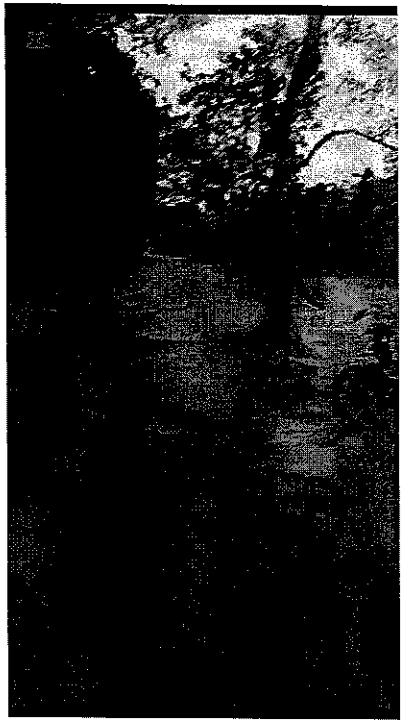
EL CASTILLO



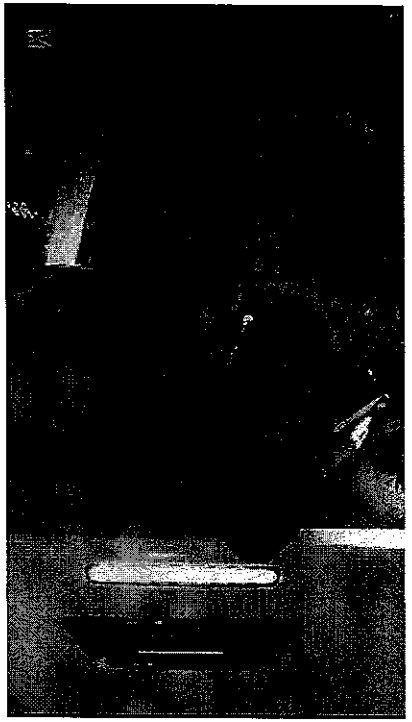
Río Viejo



Desbordamientos del río Caño Claro y afectación cultivos y pastos



Desbordamientos río Caño Claro



Rescate por vía terrestre

Fuente: Coordinador municipal de Gestión del Riesgo, 2025.

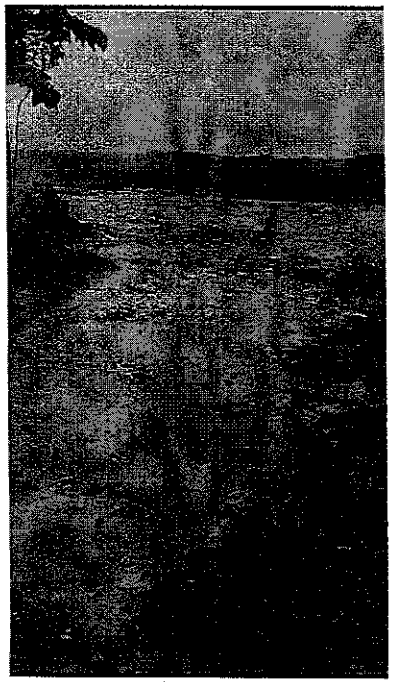
DAÑOS POR EFECTOS DE LA CRECIENTE SUBITA DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

EL DORADO

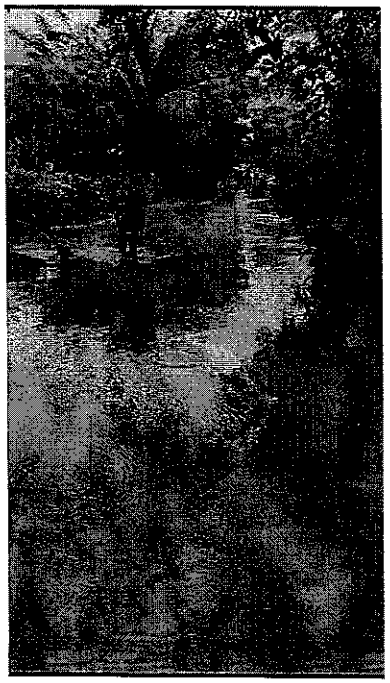
- Veredas afectadas: 8
- Personas rescatadas: 33
- Familias damnificadas: 272
- Familias afectadas: 300
- Viviendas destruidas: 31
- Viviendas averiadas: 55
- Acueductos afectados: 1
- Instituciones educativas afectadas: 1
- Vías afectadas: 2
- Cultivos afectados: 870 Hectáreas
- Afectaciones pecuarias: 29 porcinos, 1 bovino, 1.531 avícola, 74.400 piscícola.

Fuente: Coordinador municipal de Gestión del Riesgo, 2025.

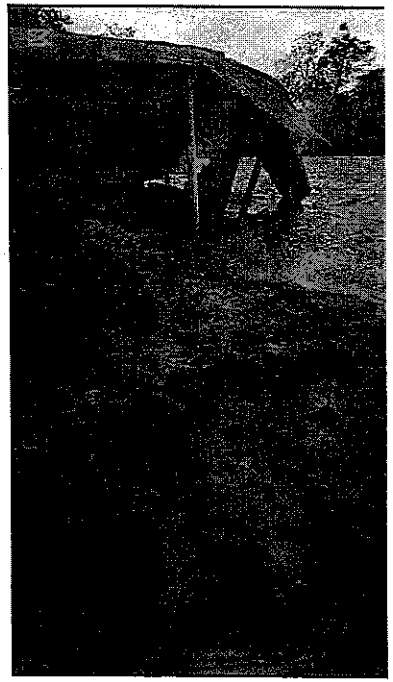
EL DORADO



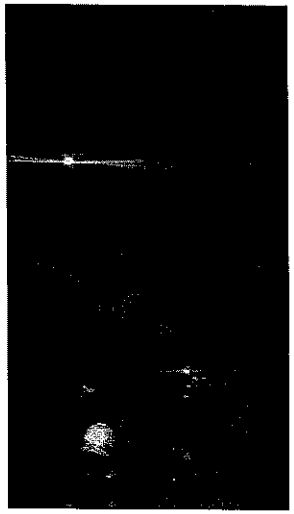
Río Ariari



Desbordamientos río Viejo



Vivienda destruida - vereda La Isla



Rescate aéreo



Desbordamiento río Viejo

Fuente: Coordinador municipal de Gestión del Riesgo, 2025.

CRECIENTES SÚBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

CUBARRAL

- Veredas afectadas: 8
- Familias afectadas: 600
- Instituciones educativas afectadas: 1
- Vías afectadas: 2
- Puentes afectados: 4



Creciente súbita y desbordamiento río Ariari

Fuente: Coordinadora municipal de Gestión del Riesgo, 2025

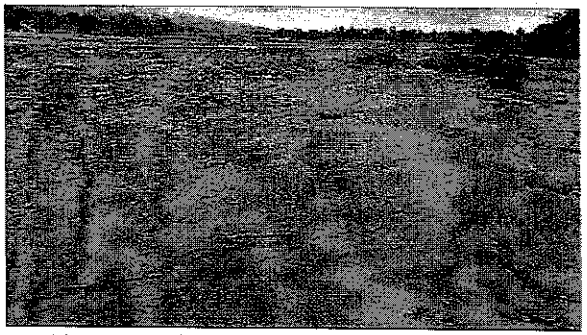
- **LEJANIAS:** Desbordamiento del río Guape, afectación en la margen izquierda del puente Reconciliación y afectación en cultivos.

- **GUAMAL:** Río Guamal - daños en el dique de protección margen izquierda vereda Pio XII; se encuentra a menos de 1 metro de romper el Jarillón, población en riesgo: 500 familias de Pio XII, 9.050 habitantes del casco urbano, escuela rural Nicolas de Federman –Pio XII, servicios básicos.

- **VILLAVICENCIO:** Creciente súbita del río Guayuriba. Afectación 3 veredas, 560 familias en riesgo.

- **CUMARAL**: Creciente súbita del río Guacavía, 400 familias en riesgo, 1 institución educativa en riesgo.

- **LEJANIAS:**



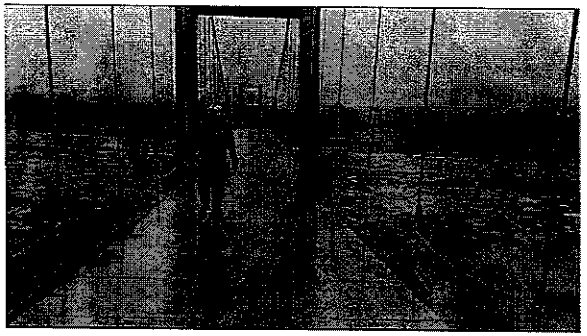
Rio Guape a la altura del Puente La Reconciliación, Municipio de Lejanías

- **GUAMAL:**



Vereda Pio XII – Río Guamal, municipio de Guamal

- **CUMARAL:**



Rio Guacavía – Inspección de Guacavía, municipio de Cumaral - Meta

- **VILLAVICENCIO:**



Rescate de adulto mayor, que había quedado aislado por creciente súbita del río Guayuriba – Sector Vegas del Guayuriba

Fuente: Coordinador municipal de Gestión del Riesgo, 2025.

PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA - CRECIENTES SUBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

1. Verificación del evento, a través de comunicación telefónica con alcaldías municipales (22/FEB/2025 10:00 am).

2. Identificación de necesidades inmediatas para salvaguardar la vida de la comunidad (22/FEB/2025 10:10 am).

3. Activación en entidades de atención de emergencias a nivel municipal y departamental y solicitud de apoyo de municipios cercanos (22/FEB/2025 10:20 am).

4. Posterior a la evaluación de las entidades de atención de emergencias, se identifica la necesidad de solicitar apoyo aéreo para el rescate de personas aisladas (33 personas). (22/FEB/2025 10:35 am).

5. Para el caso del municipio de El Castillo, el alcalde y entidades de atención de emergencias, lograron el rescate por vía terrestre de 40 personas (22/FEB/2025).

PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA - CRECIENTES SUBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

6. Acciones por parte del municipio para garantizar que las personas rescatadas vayan a un lugar seguro y adecuado (plan padrino / hoteles del municipio). (22/FEB/2025).

7. Activación de la sala de crisis departamental, activación las 24 horas, y reporte constante a la Central de Información y telemática de la UNGRD - CITEL.
Municipios: El Dorado, El Castillo, Cubarral, Guamal, Lejanías, Cumaral, Villavicencio.

(22/FEB/2025 6:30 pm).

8. Asistencia y participación en el Consejo **Municipal** de Gestión del Riesgo extendido, con la participación de los alcaldes de Cubarral – El Dorado – El Castillo y articulación de asistencia técnica por parte de UNGRD y entidades de atención de emergencias.
(24/02/2025 10:00 am)

9. Visitas técnicas por parte de DIGERD Meta, a sectores afectados de El Dorado (24/FEB/2025).

PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA - CRECIENTES SUBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

10. Reunión y programación de acciones conjuntas entre UNGRD y DIGERD Meta (25/FEB/2025).

11. Visitas técnicas conjuntas UNGRD – DIGERD a sectores afectados en El Castillo – Meta (25/FEB/2025).

12. PMU Departamental, asistencia de Gobernadora del Meta, Director UNGRD, Alcaldes, entidades de atención emergencias de cada municipio, Cormacarena, Secretaría Agricultura (26/FEB/2025).

13. Visita técnica conjunta UNGRD – DIGERD a sectores afectados en Cumaral (26/febrero/2025).

14. Movilización de ayuda y entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de El Dorado. (28/FEB/2025).

15. Entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de El Castillo. (1/marzo/2025).

PLAN DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA - CRECIENTES SUBITAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2025

16. Visitas técnicas conjuntas UNGRD – DIGERD a sectores afectados en Lejanías y Guamal (1/marzo/2025).

17. Entrega de 250 kits de Ayuda humanitaria de emergencia (AHE) al municipio de Cubarral. (3/marzo/2025).

18. Consolidación de Evaluación Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) municipales, censos de afectaciones, PAE municipales, gestión interinstitucional bajo los **principios de concurrencia, solidaridad social, subsidiariedad.**

- UNGRD
- Secretaría Agricultura y Desarro
- FND
- ECOPETROL
- ONU (OCHA – BENPOSTA)
- Fundación Cadena Colombia

MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PÚBLICA VIGENTE

Calamidades decretadas en 2025
Evento: Variabilidad climática.

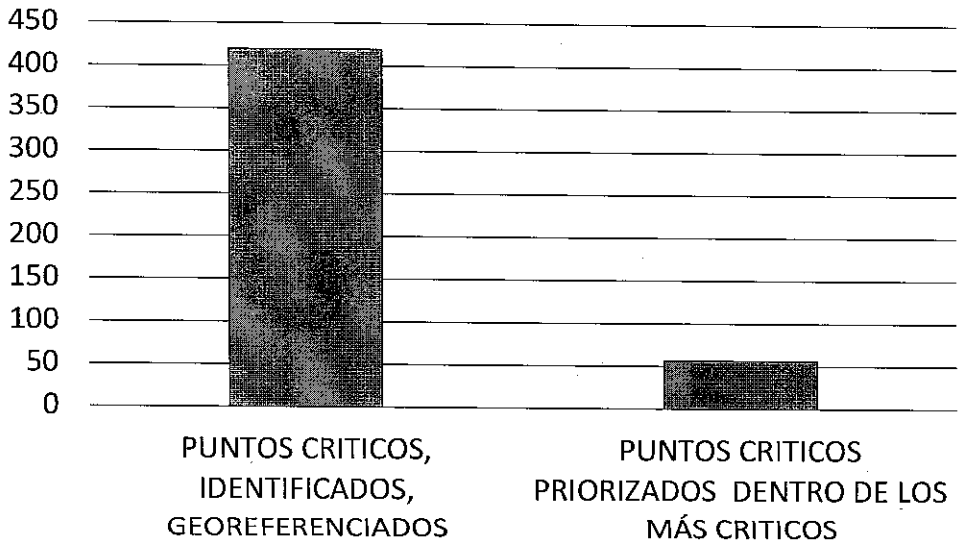
1. El Castillo
2. El Dorado
3. Cubarral

Calamidades decretadas en 2024
Evento: Inundaciones /Temporada de más lluvias.

4. San Carlos de Guaroa.
5. Villavicencio
6. Puerto Lleras
7. El Calvario
8. Fuentedeoro
9. Granada

PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO

PUNTOS CRITICOS REPORTADOS POR MUNICIPIOS	600
PUNTOS CRITICOS, IDENTIFICADOS Y GEOREFERENCIADOS	420
PUNTOS CRITICOS PRIORIZADOS DENTRO DE LOS MÁS CRITICOS 2025	57



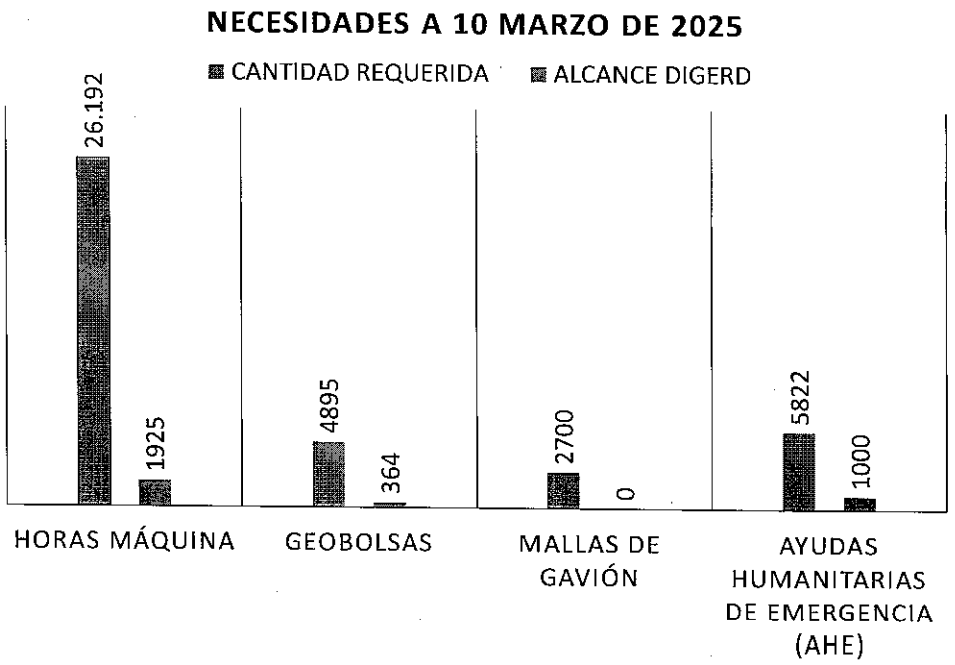
PETICIONES DE MUNICIPIOS PARA APOYO EN REDUCCIÓN DEL RIESGO EN 2025.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	HORAS MÁQUINA	GEOBOLSAS	MALLA GAVION	AYUDAS HUMANITARIAS	OTROS
CAPITAL CORDILLERA	VILLAVICENCIO	5178	40		250	Pompeya, Palmarito, Arrayanes, Bocatoma, Puerto Tembleque.
	CUMARAL	2765	40		100	190 horas de volqueta dobletroque - Inspección Guacavia
	SAN JUANITO	200		330	100	2 volquetas (vía Fomeque - San Juanito)
	EL CALVARIO	100		600	100	Vereda El Carmen
MACARENA	URIBE	500		500		Río Duda
	VISTA HERMOSA	1270				Puerto Lucas - Guapaya
ARIARI	GRANADA	1500	50			Estudios y diseños obras def. Sector La Herradura, en límites de Granada, El Castillo y Lejanías)
	FUENTE DE ORO	300	20		1217	Veredas varias
	EL CASTILLO	1500	70		607	Vereda Río Viejo, Caño Tigre, Playa Rica, El Reposo, San Antonio, El Cable, Santa Cruz, Benjamín Herrera, Carmen Uno, Delirio
	PUERTO LLERAS	400	25			Vereda Tierra Grata y otras veredas
	SAN JUAN DE ARAMA	200	40			Vereda Pueblo Seco, Caño Guanayas
	LEJANIAS	1000	30	1000	1257	Vereda La Esperanza, Vereda Yucapé - Puente Reconciliación - Se incluye AHE para comunidades indígenas

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	HORAS MAQUINA	GEOBOLSAS	MALLA GAVION	AYUDAS HUMANITARIAS	OTROS
ALTO ARIARI CENTRO	ACACIAS	500				Sector El Rosario y entre puentes (Guayuriba)
	GUAMAL	1429		80	100	Vereda Santa Teresa - Humadea y Pio XII - 360 horas volqueta dobletroque
	SAN CARLOS DE GUAROA	600	50			Barrio Costa Azul, Puente Tres Arcos, Surimena
	CASTILLA LA NUEVA	200				Vereda Arenales
	CUBARRAL	2250	30		600	Vereda Palomas, Puerto Unión, La Amistad
	EL DORADO	2000	500		572	Horas - Volqueta damper. (veredas Aguaz Zarca, La Isla, Santa Rosa Baja)
BAJO ARIARI	MAPIRIPAN	800	1000	60	168	Para atención de 15 puntos criticos en el municipio - y AHE Grupos étnicos: Chaparral - Mocure - Caño Ovejas
	PUERTO CONCORDIA	500	1800	50	100	Puerto Cacao, Playa Nueva, Otros
	PUERTO RICO	1000	1000	80	151	Casco urbano, vereda Sultana, otras. Se requiere convenio solidario, veredas Darien y Argelia. Ayuda mejoramiento de vivienda (20 viviendas)
RIO META	PUERTO LOPEZ	200			200	Casco Urbano Pachaquiaro - caño Banderas y Ayudas Humanitarias para resguardos Indigenas
	CABUYARO	1700	200		150	Veredas Guayabal de Upía, San Isidro, Vergel
	BARRANCA DE UPIA				150	Abastecimiento de agua con carro cisterna, para el casco urbano
	TOTAL	**26192**	**4895**	**2700**	**5822**	

AVANCES EN LA ATENCIÓN DE PETICIONES DE MUNICIPIOS CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN DIGERD 2025

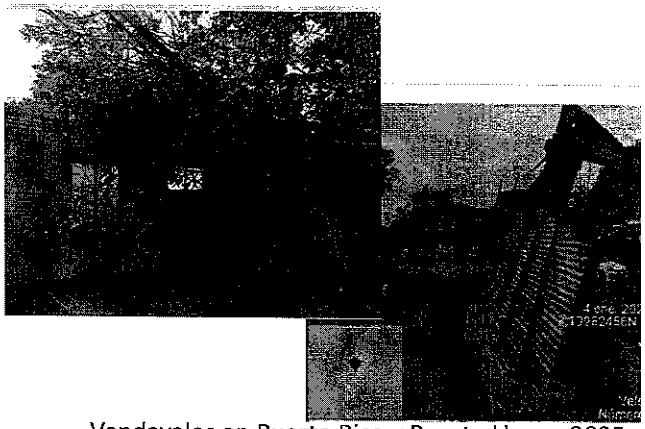
NECESIDADES	CANTIDAD REQUERIDA	ALCANCE DIGERD
Horas máquina	26.192	1925
Geobolsas	4895	364
Mallas de gavión	2700	0
Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE)	5822	1000



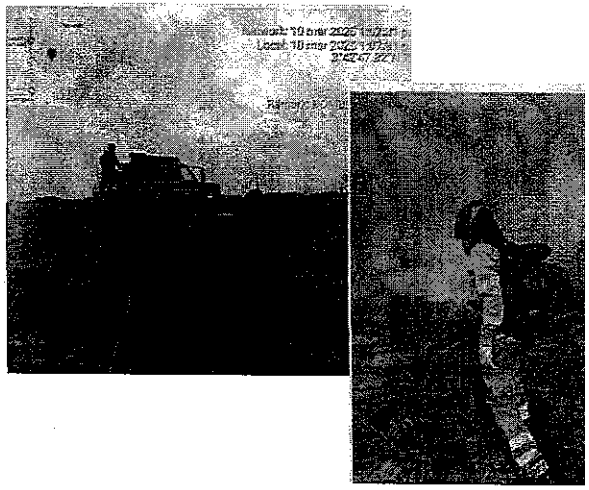
7. SOCIALIZACIÓN JURÍDICA DE ESCENARIO DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

NORMATIVIDAD

- Ley 1523 de 2012.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 1372 de diciembre de 2024-Sutuación de Desastre Nacional expedido por la Presidencia de la República.
- Circular 089 de noviembre de 2024 UNGRD
- Circular 094 de diciembre de 2024 UNGRD
- Circular 004 de enero de 2025 UNGRD
- Decreto 251 de mayo de 2024 y 509 de noviembre 7 de 2024. Calamidad Pública en el Departamento del Meta.



Vendavales en Puerto Rico y Puerto Lleras, 2025



Incendios forestales, 2025





Fuente: Coordinadores municipales de GRD, 2025

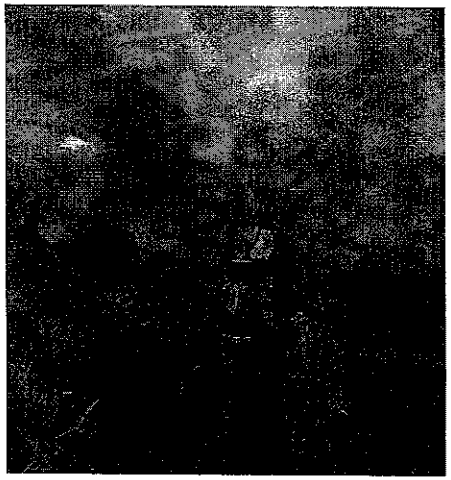
*Circular 089 de noviembre de 2024: VARIABILIDAD CLIMÁTICA -Diferentes fenómenos climáticos: Incendios forestales, inundaciones, vendavales, crecientes súbitas, deslizamientos, granizadas, tormentas eléctricas , sequías, huracanes, ondas tropicales, ciclones, etc.

NOS DICE QUE TENEMOS ALTA PROBABILIDAD DE EVENTOS ASOCIADOS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA QUE ESTÁN AFECTANDO AL PAÍS.

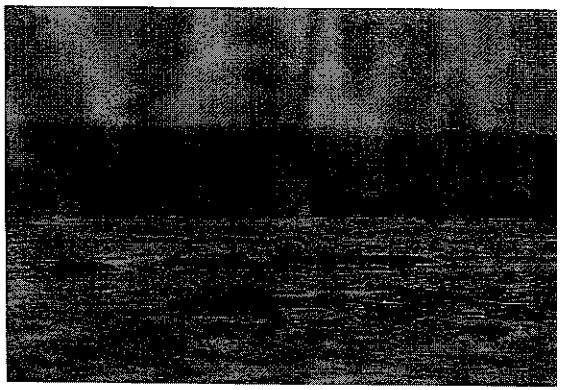
- ✓ Circular 094 de diciembre de 2024: Lineamientos para la primera temporada seca de 2025.

Identificar los puntos críticos de escenarios de riesgo, fortalecer alertas tempranas, tenemos alta vulnerabilidad territorial, nos recomienda prepararnos para eventos como, avenidas torrenciales con alta peligrosidad e incremento de precipitaciones.

VARIABILIDAD CLIMÁTICA



Puerto Rico Meta, 2025



Río Guape – Lejanías, 22 febrero de 20025

Circular 004 de enero de 2025 UNGRD

Recomendaciones para la respuesta frente a incendios forestales y eventos conexos asociados a la temporada de menos lluvias.

- Necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, gestión y mitigación del riesgo.
- Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos.
- Fortalecer los Consejos Territoriales o Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.146-8

CIRCULAR No. 37
26 de diciembre de 2024

DE: LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO D
DESASTRES

PARA: COORDINADORES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO ANTE
LA PRIMERA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS DE 2025.



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.146-8

CIRCULAR No. 005
5 de febrero de 2025

DE: LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO D
DESASTRES

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, COORDINADORES MUNICIPALES DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO D
RESPUESTA FRENTE A LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS.

RECOMENDACIONES

Es necesario armonizar nuestros instrumentos normativos con los de las directivas de Presidencia de la República, con la UNGRD y todo el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

HOY HABLAMOS DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, PERO DEBEMOS CONTAR CON ACTO ADMINISTRATIVO QUE, INTRODUZCA LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA, PARA ESTAR PREPARADOS FRENTE A CUALQUIER EVENTO ATÍPICO O CLIMATOLÓGICO QUE LLEGARE A OCURRIR (Vendavales, avenida torrencial, crecientes súbitas, remoción en masa, inundaciones, incendios forestales, sequias, desabastecimiento de agua).

RECOMENDACIÓN DECLARAR CALAMIDAD PÚBLICA POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA. UN INSTRUMENTO O MARCO NORMATIVO QUE NOS PERMITIRÁ ACTUAR DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA ANTE EL ACCIONAR DE LA NATURALEZA.

8. SOCIALIZACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA FIEBRE AMARILLA

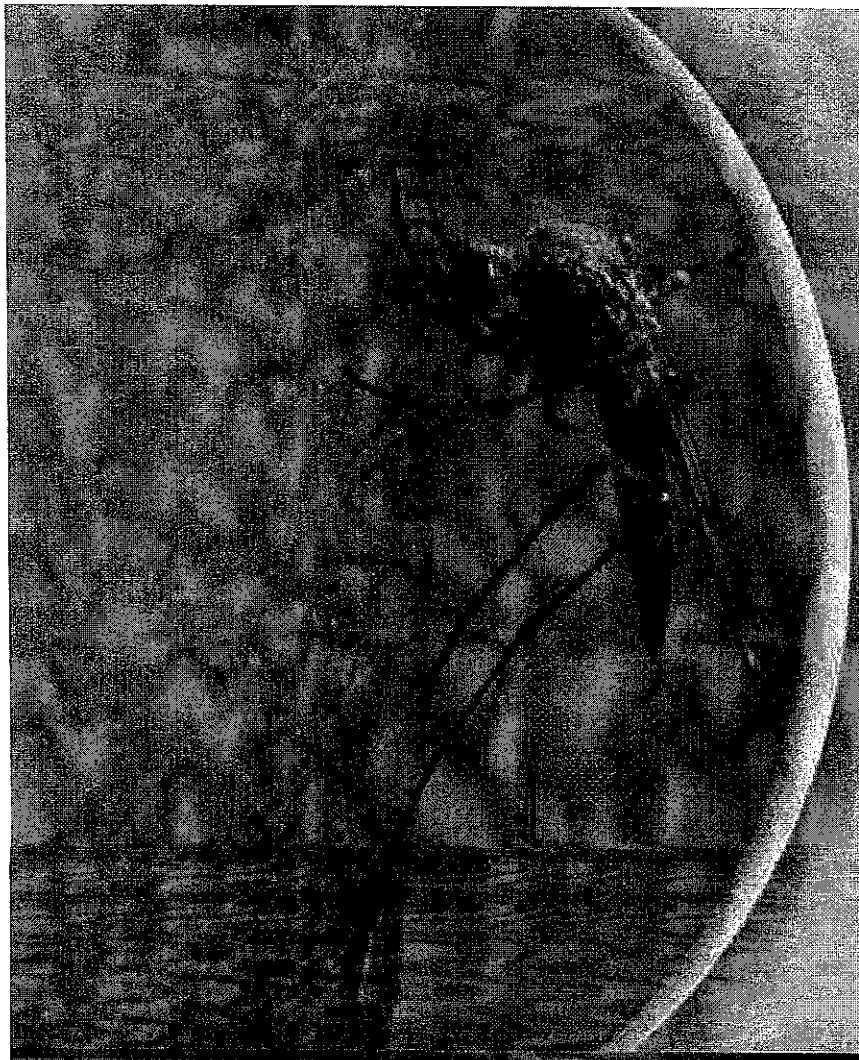
(SECRETARÍA DE SALUD)

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

GRACIAS

Email: gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
cdgrd.meta@gestiondelriesgo.gov.co

Dirección: Carrera 33 # 38-45, Piso 6. El Centro
Plazoleta Los Libertadores (Villavicencio)



Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores

Secretaría de salud Del Meta

Plan de Contingencia Fiebre Amarilla - Dengue

14 de marzo del 2025

Salud

CIRCULAR EXTERNA N° 000000018 2024

29 OCT 2024

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, ENTIDADES ADAPTADAS, ENTIDADES QUE ADMINISTRAN LOS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD –IPS- Y FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

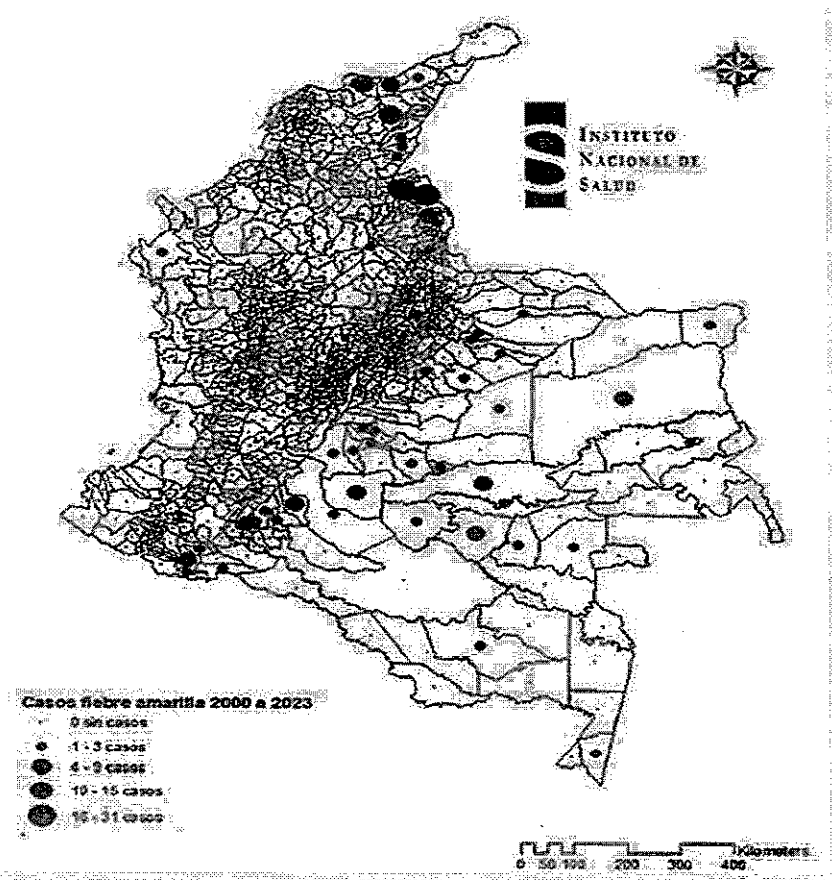
DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

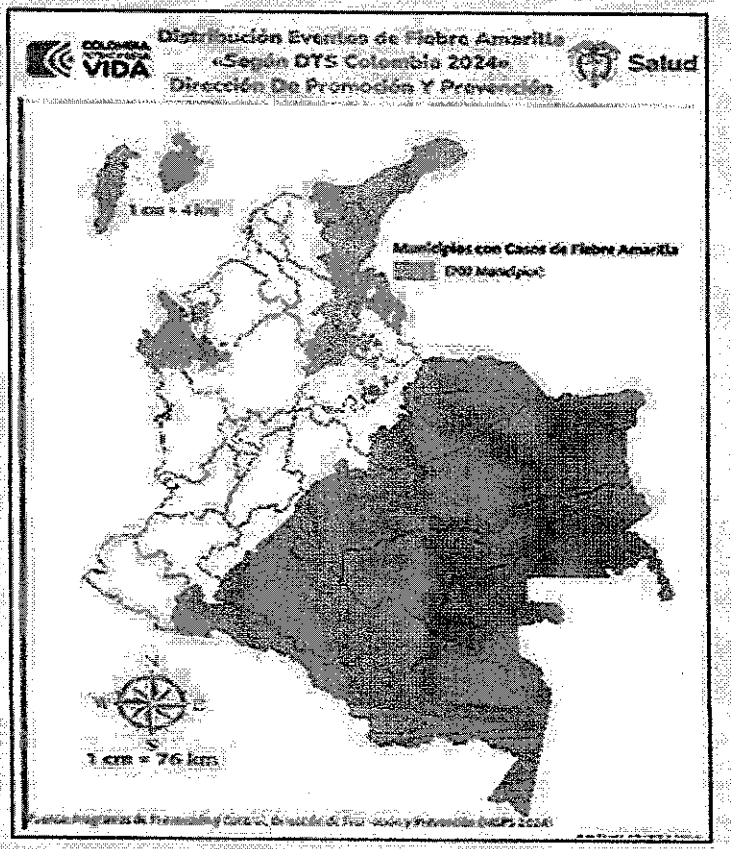
ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RESPUESTA ANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA Y EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR FIEBRE AMARILLA Y SE ACTUALIZA LA CIRCULAR 018 DE 2017 CON RELACIÓN A LA EXIGENCIA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL O CARNÉ NACIONAL DE VACUNACIÓN.

Objetivos del Plan de Contingencia

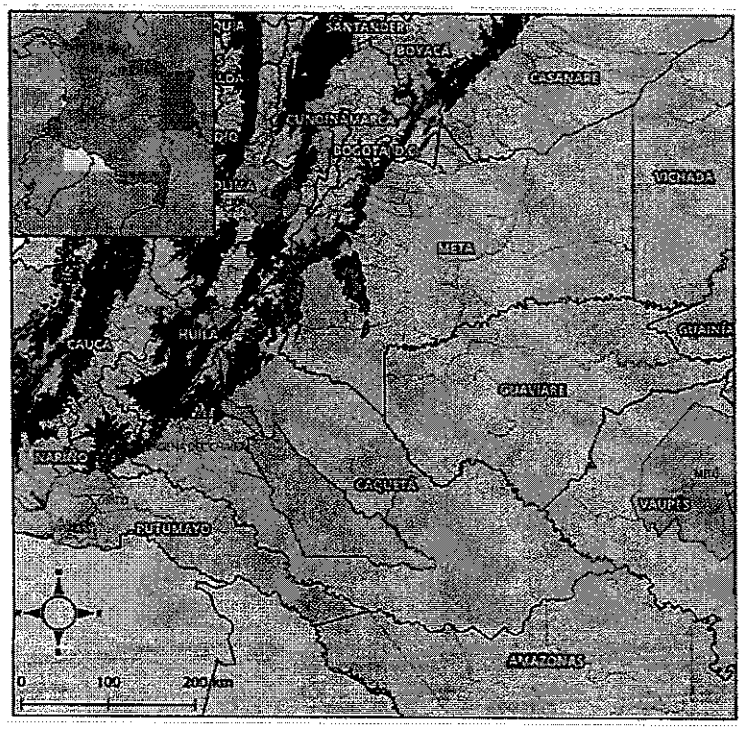
- ❖ Prevenir morbilidad mediante el desarrollo de acciones de vacunación
- ❖ Controlar la letalidad mediante la atención oportuna y adecuada de Fiebre Amarilla
- ❖ Evitar urbanización de Fiebre Amarilla mediante el Manejo Integrado de Vectores
- ❖ Monitorear la situación en salud pública para orientar la planeación de las intervenciones
- ❖ Garantizar el abordaje sectorial e intersectorial eficiente y efectivo del plan de contingencia de Fiebre Amarilla

SITUACIÓN NACIONAL



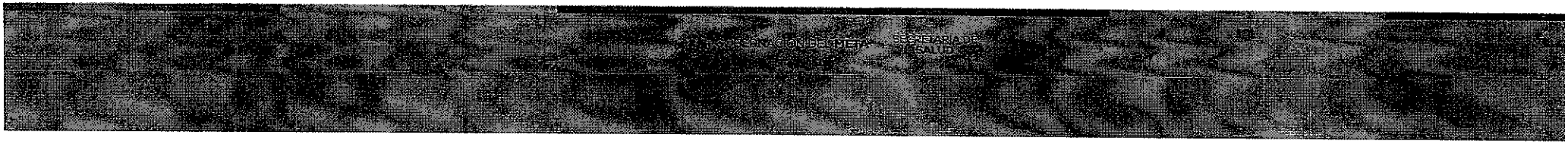


Corredor endémico - Casos Fiebre Amarilla



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CASOS CONFIRMADOS	TOTAL CASOS DPTO	CASOS FALLECIDOS	TOTAL FALLECIDOS	% LETALIDAD POR DPTO	APORTE % LETALIDAD NACIONAL
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1	4	1	4	100	19,05
	VILLA GARZON	1		1			
	ORITO	1		1			
	SAN MIGUEL	1		1			
NARIÑO	IPIALES	1	1	0	0	0	0
HUILA	CAMPO ALEGRE	1	1	1	1	100	4,76
VAUPES	MITU	1	1	0	0	0	0
CAQUETA	EL DONCELLO	1	2	0	1	50	4,76
	CARTAGENA DEL CHAIRA	1		1			
TOLIMA	VILLARRICA	5	36	3	15	41,67	71,43
	CUNDAY	3		0			
	PURIFICACIÓN	2		1			
	PRADO	2		1			
	OTROS	24		10			

LETALIDAD NACIONAL 46,67



Responsables

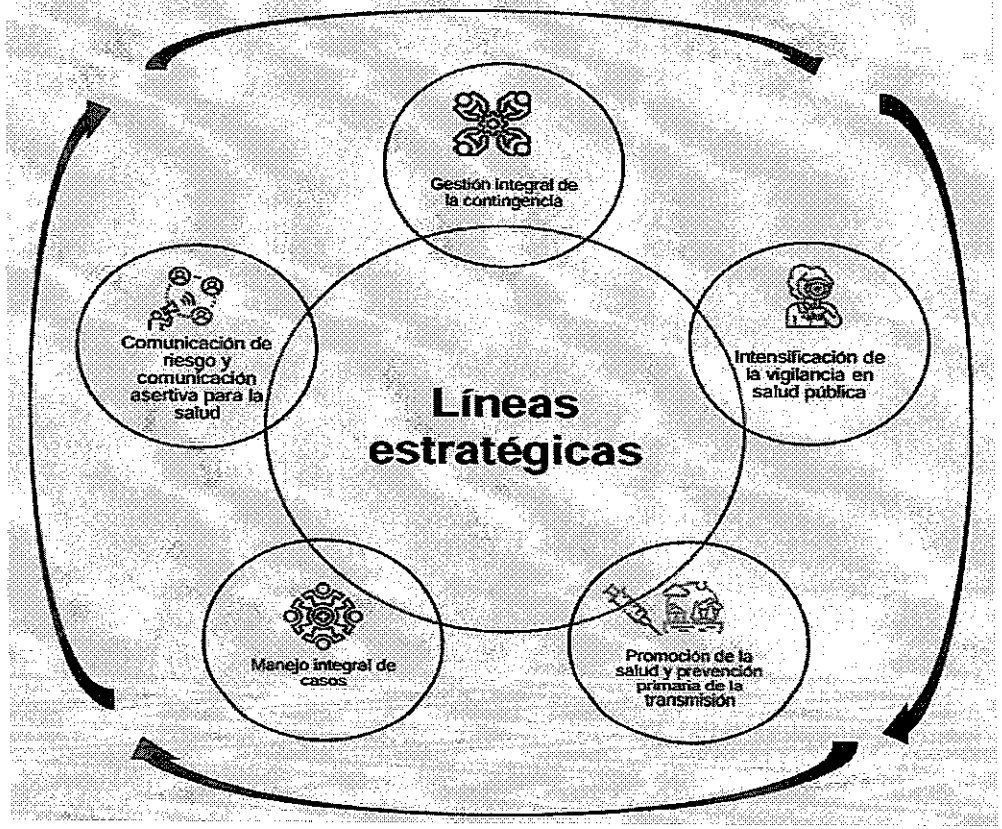
Secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

EPS, Entidades Adaptadas, Entidades que Administran Planes Voluntarios de salud, Entidades que Administran lo Regímenes Especial y de Excepción y el Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

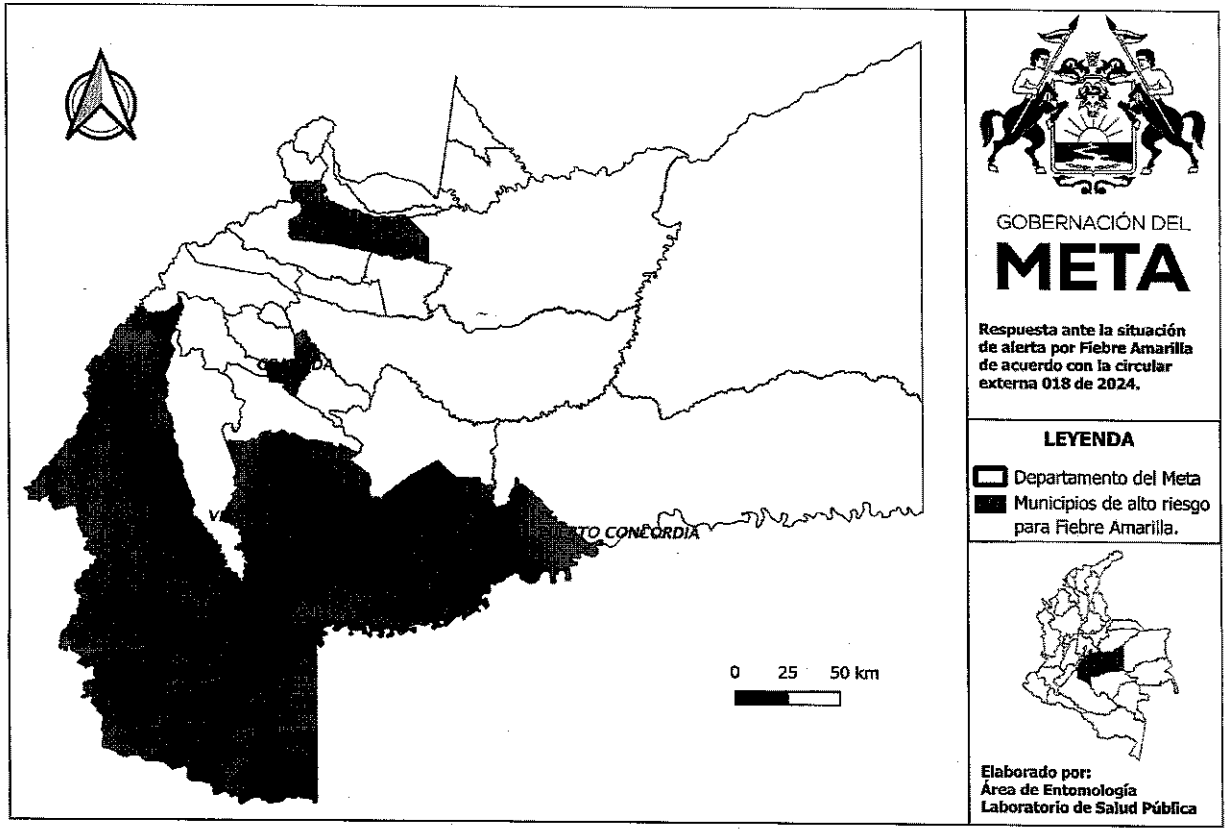
Instituciones prestadoras de servicios de salud

Involucra varias dependencias de la DTS y otras Instituciones a nivel departamental y municipal

Plan de contingencia FA



Municipios Priorizados para Intensificación de acciones



GOBERNACIÓN DEL
META

Respuesta ante la situación de alerta por Fiebre Amarilla de acuerdo con la circular externa 018 de 2024.

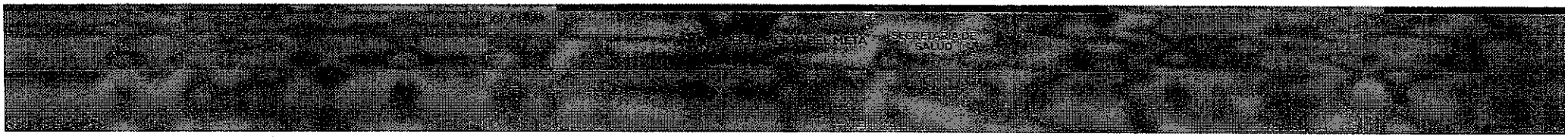
LEYENDA

Departamento del Meta

Municipios de alto riesgo para Fiebre Amarilla.

Elaborado por:
Área de Entomología
Laboratorio de Salud Pública

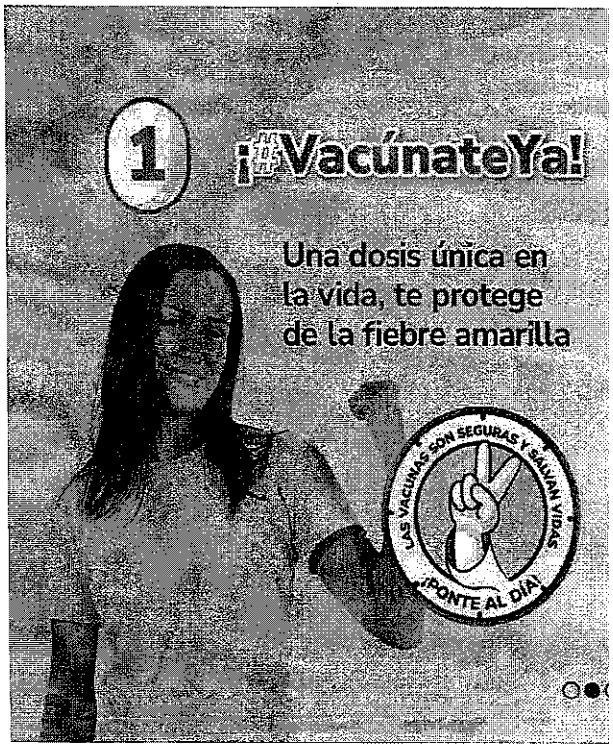
PLAN DE CONTINGENCIA PARA ALERTAS Y EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA DPTO DEL META					
Línea 1. § Gestión integral de la contingencia.					
Objetivo Plan de Contingencia	**Actividad**	**Sub - Actividad**	**Indicador actividad o subactividad**	**Meta especifica de actividad o subactividad**	**Responsables**
Garantizar el abordaje sectorial e intersectorial eficiente y efectivo del plan de contingencia de Fiebre Amarilla	Realización de escenarios para la planeación y seguimiento táctico operativo de la contingencia	Reunión del grupo funcional ETV: Fiebre Amarilla 1 vez al mes, para elaboración, ajuste y seguimiento del plan de contingencia, con participación de Municipios priorizados.	No. de reuniones de Grupo Funcional soportada con actas y compromisos	9	Secretaria de Salud Grupo Funcional SSMeta
		Realizar Sala de Análisis de Riesgo - SAR que permita analizar y evaluar el riesgo de la situación en salud pública de la entidad territorial	No. de reuniones de SAR realizadas para evaluar la situación epidemiológica y planificar estrategias de control y mitigación de fiebre amarilla, soportada con actas y compromisos.	5 con una periodicidad aproximada de cada dos meses, garantizando la participación de los actores territoriales clave.	Grupo Funcional - Oficina de Vigilancia en Salud Pública
	Elaboración del instrumento de organización para la respuesta de la alerta y su oficialización en la entidad territorial	Elaborar plan de contingencia de fiebre amarilla para el departamento del Meta y tramitar su aprobación ante el consejo departamental de gestión del riesgo y revisión técnica por parte del MinSalud y activado por la ET	Documento	1	Secretaria de Salud Grupo Funcional SSMeta
		Socializar al consejo departamental de gestión del riesgo de la situación de Fiebre Amarilla, las acciones realizadas frente a Salud Publica.	Acta de aprobacion	1	Secretaria de Salud Grupo Funcional SSMeta
		Gestionar el proceso para realizar la declaratoria y emitir acto administrativo de alerta por FA en el Departamento.	Acto adminsitrativo	1	Secretario de Salud del Meta
		Las ET municipales cobijadas con el plan de contingencia Departamental en situación de alerta por fiebre amarilla, deberán remitir las acciones correspondientes establecidas en cada línea estratégica del plan contingencia aprobado por el MSPS.	No. de ET municipales con reporte oportuno de actividades / No. total de ET en situacion de alerta	27	27 entidades territoriales municipales endemicas.
		Requerir a las EAPB que operan en el Dpto elaboren y entregue a la Gerencia de Prestacion de Servicios de la SSMeta, el plan de contingencia que contemple las 5 líneas estratégicas.	No de EAPB con plan de contingencia elaborado y aprobado /No total de EAPB que operan en el territorio	9	Gerencia de Prestación de Servicios
		Requerir a las IPS priorizadas que operan en el Dpto elaboren y entregue a la ET respectiva, el plan de contingencia que contemple las 5 líneas estratégicas.	No de IPS con plan de contingencia elaborado y aprobado / No total de IPS que establezca el depto	5	
		Determinar la Financiacion para la implmentación del plan de contingencia	Documento	1	Secretario de Salud del Meta
	Desarrollar la gestion para las acciones de vacunacion para fiebre amarilla	Emitir circular dando instrucciones para la promocion de la vacunacion contra fiebre amarilla poblaciones de 1 año a 59 años (Personas susceptibles)	Circular	1	Programa ampliado de inmunizaciones-PAI
		Establecer los formatos y procesos que permitar dar seguimiento al proceso vacunal de Fiebre Amarilla	Formatos de reporte definidos desde el Ministerio de Salud y Proteccion Social	1	Programa ampliado de inmunizaciones-PAI
		El PAI garantizará la recepcion, custodia, almacenamiento, distrubuccion y entrega de la vacunacion de FA y demas insumos a nivel municipal asi como el calculo de necesidades por municipio segun meta programatica definida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, seguimiento de los inventarios , fecha de vencimiento, cadena de frio entre otros, mediante el movimiento de biologico municipal, logrando el buen uso del inmunobiologicos y demas insumos	No. de dosis entregadas a cada municipio / No. de movimientos realizados	100%	Programa ampliado de inmunizaciones-PAI
	La ET incorporará actividades en los Equipos Basicos en Salud los cuales seran organizados de acuerdo a la capacidad de concurrencia frente a la alerta de FA en el departamento.	Equipos Basicos en Salud participando en acciones de vigilancia, prevencion y control	No. de ESEs con equipos basicos que se incoporan en las acciones de vigilancia, prevencion y control en municipios en alerta / No. de ESEs con equipos basicos en municpios en alerta	100%	Oficina de Gestión en Salud Pública - ET - ESEs



PLAN DE CONTINGENCIA PARA ALERTAS Y EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA DPTO DEL META

Linea 3. Promoción_prevención

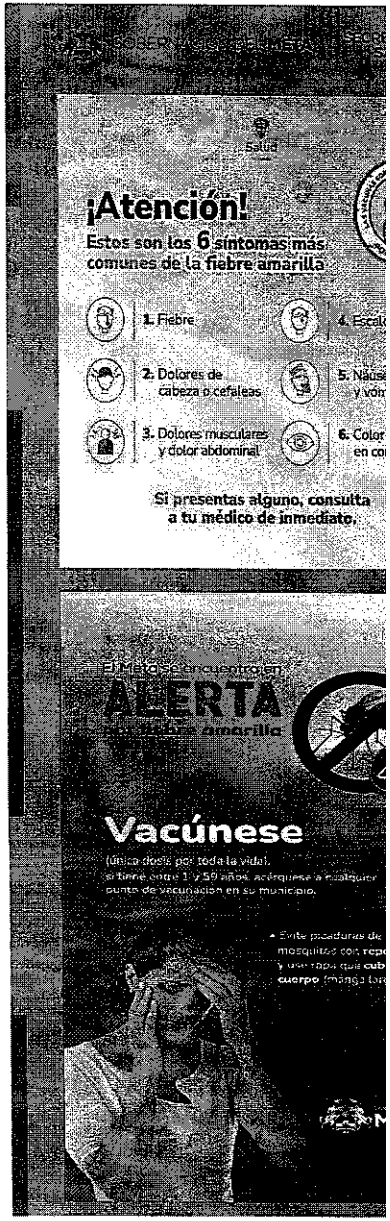
Objetivo Plan de Contingencia	Actividad	Sub - Actividad	Indicador actividad o subactividad	Meta especifica de subactividad	Responsables
Prevenir morbilidad mediante el desarrollo de acciones de vacunación	Vacunacion para la prevencion de la transmision y reduccion de la morbilidad	Realizar la microplanificación en todos los municipios del departamento, que presente brote de FA para el fortalecimiento de las coberturas de vacunación, incluyendo la georreferenciación y programación de vacunación en áreas priorizadas, estableciendo las estrategias y tácticas necesarias para garantizar la vacunación.			PAI SSM y 100% de los municipios del Departamento
		Seguimiento de dosis aplicadas contra la FA a la población de 1 año, población de 15 a 18 años, población 19-59 años en el área urbana, rural y rural dispersa. Por parte de los prestadores de servicios de salud y realizar el reporte correspondiente al MSPS	Dosis aplicadas en reporte mensual en formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social	Mensual	Equipo PAI Municipal y Departamental
		Implementar los puntos de vacunación y control para la verificación del carné de vacunación de FA y promocionar la vacunación en los puntos de entrada (Terminales de Transporte, Aeropuerto) en donde se presenta afluencia y movilización de población flotante con mayor riesgo por exposición al vector selvático (rural)	No de municipios priorizados con puntos de control y vacunacion/ No de municipios priorizados	100%	Coordinacion PAI municipal de municipios priorizados en articulacion con red prestadora
		Realizar capacitación y/o reinducción en los componentes del PAI al talento humano de las IPS vacunadoras en los municipios	Numero de capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas	1 Semestral	Coordinacion PAI Municipal
		Cumplir con la notificación de las dosis aplicadas según el requerimiento del MSPS y realizar seguimiento a la calidad del dato de las dosis registradas en el sistema de información PAIWEB por parte de los prestadores.	Dosis aplicadas en reporte mensual en formato definido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social	Mensual	Equipo PAI Municipal y Departamental
		Coordinar que las EAPB de régimen de excepción (Fuerzas Militares- FFMM, Policia Nacional - PONAL y PPL, entre otros) realicen la búsqueda y vacunación de su población susceptible de 1 a 59 años.	Numero de reuniones, seguimientos, AT/ Reuniones programadas	Trimestral	EAPB de régimen de excepción



PLAN DE CONTINGENCIA PARA ALERTAS Y EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA DPTO DEL META

Linea 5. Comunicación riesgo

Objetivo Plan de Contingencia	Actividad	Sub - Actividad	Indicador actividad o subactividad	Meta especifica de actividad o subactividad	Responsables
1. Prevenir morbilidad mediante el desarrollo de acciones de vacunación 2. Controlar la letalidad mediante la atención oportuna y adecuada de Fiebre Amarilla 3. Evitar urbanización de Fiebre Amarilla mediante el Manejo Integrado de Vectores	Elaborar, implementar y evaluar un plan de comunicación de riesgo y comunicación asertiva del departamento y municipios que incluya las siguientes líneas de trabajo: - Zonas de focalización de riesgo epidemiológico. - Signos y síntomas de alarma y criterios para consultar a servicios de salud. - Acciones de prevención y control: vacunación, manejo integrado de vectores y control preventivo para el manejo integral de casos.	Implementar plan de medios	Plan de medios con énfasis en fomento en estrategias de prevención	**Plan de medios**	Grupo Funcional - Programa ETV SSM Municipios Priorizados: Villavicencio, Granada, La Macarena, Puerto Concordia, La Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico.
	Difundir los mensajes claves en medios locales como, emisoras comunitarias, de fuerzas militares, redes sociales, perifoneo, anuncios en puntos de entrada (puertos fluviales y aéreos).	Implementar plan de medios	Plan de medios con énfasis en fomento en estrategias de prevención	**Plan de medios**	100% de los municipios del Departamento y SSM
	Determinar mecanismos para comunicarse con grupos de difícil acceso y en situación de vulnerabilidad, para garantizar el acceso a la información de prevención, puntos de atención y puntos de vacunación.	Implementar plan de medios	Plan de medios con énfasis en fomento en estrategias de prevención	**Plan de medios**	Grupo Funcional - Programa ETV SSM Municipios Priorizados: Villavicencio, Granada, La Macarena, Puerto Concordia, La Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico.
	Diseñar piezas comunicativas para las actividades de información, comunicación y educación en riesgo, acorde a las características socioculturales y optimizando los recursos comunitarios en cada territorio.	Implementar plan de medios	Plan de medios con énfasis en fomento en estrategias de prevención	**Plan de medios**	100% de los municipios del Departamento y SSM
	Mantener informados a los profesionales de los medios de comunicación sobre la evolución de la situación, para ello es necesario establecer comunicaciones sostenidas con voceros capacitados que brinden información unificada. Tener en cuenta los voceros que fueron definidos en las sesiones de los consejos de gestión del riesgo para la información hacia el departamentos y sus municipios.	Mientras el departamento se encuentre en situación de alerta, se emitirá un boletin infromativo cada tres meses. De cambiar el estado epidemiologico se activaran permanentemente la retroalimentación a los medios de comunicación.	Plan de medios con énfasis en fomento en estrategias de prevención	**Plan de medios**	Grupo Funcional - Programa ETV SSM



PLAN DE CONTINGENCIA PARA ALERTAS Y EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA DPTO DEL META

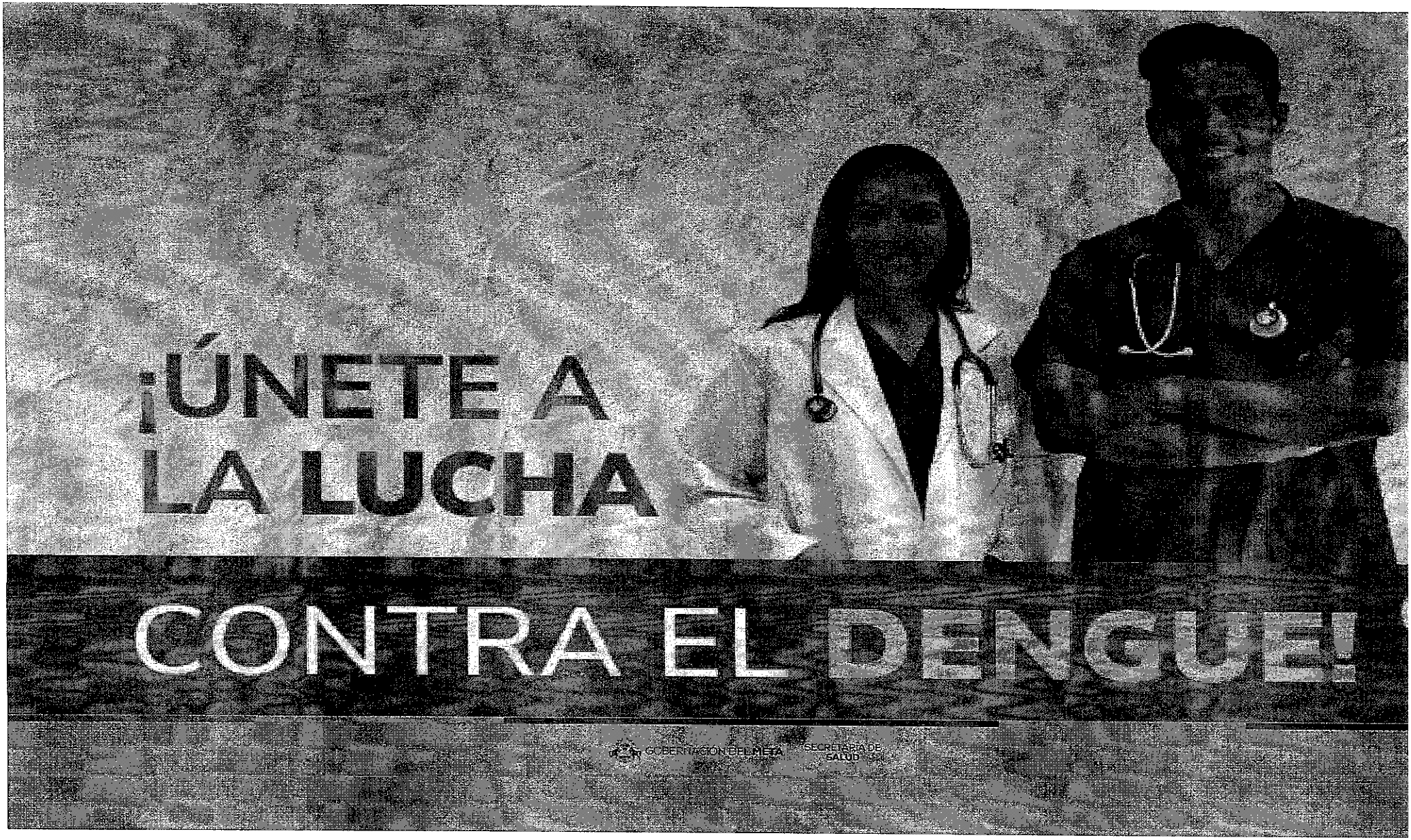
Linea 2. Intensificación_vigilancia

Objetivo Plan de Contingencia	Actividad	Sub - Actividad	Indicador actividad o subactividad	Meta especifica de actividad o subactividad	Responsables
Monitorear la situación en salud publica para orientar la planeación de las intervenciones	Elaborar mapa del corredor de riesgo para Fiebre Amarilla en el departamento y cada uno de los municipios priorizados de Villavicencio, Granada, La Macarena, Puerto Concordia, La Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico. (ecológica, epidemiológica, entomológica, reservorios y movilidad poblacional).	Recolección, análisis y consolidación de información ecológica, epidemiológica, entomológica y de movilidad poblacional en los municipios priorizados.	Porcentaje de municipios priorizados con información consolidada sobre factores de riesgo para fiebre amarilla.	Consolidar y analizar el 100% de la información obtenida (ecológica, epidemiológica, entomológica, de reservorios y de movilidad poblacional) de los municipios priorizados (Villavicencio, Granada, La Macarena, Puerto Concordia, La Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico) para la elaboración del mapa del corredor de riesgo de fiebre amarilla, antes del 30 de septiembre de 2025.	SSM (OVSP, Entomología y ETV), Municipios Priorizados: Villavicencio, Granada, La Macarena, Puerto Concordia, La Uribe, Vistahermosa y Puerto Rico.
	Realizar seguimiento mensual de la situación epidemiológica de FA del departamento y sus municipios, mediante la elaboracion, analisis y actualizacion periodica del mapa de riesgo de acuerdo a la confirmacion de casos.	Analizar periódicamente el comportamiento de los indicadores de resultado de vigilancia de fiebre amarilla establecidos en el protocolo del INS y actualizar el mapa de riesgo de fiebre amarilla en el departamento y municipios priorizados tras la confirmación de casos.	Número de actualizaciones del mapa y análisis realizados tras confirmación de casos / Total de casos confirmados x 100	Analizar el 100% de los indicadores de resultado de vigilancia de fiebre amarilla establecidos en el protocolo del INS y actualizar el mapa de riesgo en el departamento y municipios priorizados dentro de un plazo no mayor a 15 días después de la confirmación de cada caso, durante el año 2025	VSP SSM
	Asegurar notificación super inmediata de F.A y muertes probables por F.A y realizar la investigación epidemiológica de campo contemplando BAI y BAC.	Las ET que notifiquen casos probables de F.A o tengan muertes probables por F.A deben realizar IEC , BAI y BAC, así mismo, se debe realizar unidad de análisis en los casos probables de mortalidad por F.A	Número de BAC, IEC y Unidades de Análisis realizadas oportunamente por F.A y/o mortalidad / Número de casos de F.A y/o mortalidades por F.A	Realizar el 100% de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC), búsquedas activas comunitarias (BAC) y unidades de análisis en casos probables y muertes asociadas a fiebre amarilla.	VSP SSM

PLAN DE CONTINGENCIA PARA ALERTAS Y EMERGENCIA POR FIEBRE AMAR
DPTO DEL META

Linea 4. Manejo Integral de Casos

Objetivo Plan de Contingencia	Actividad	Sub - Actividad	Indicador actividad o subactividad	Meta especifica de subactividad	Respo
Controlar la letalidad mediante la atención oportuna y adecuada de Fiebre Amarilla	Verificar el cierre de planes de mejora como resultado de unidades de analisis de los casos de mortalidad de FA, institucionales y las realizadas por el departamento, de las EAPB que operen en el Departamento,	Realizar seguimiento a las EAPB en el cierre de planes de mejora por presencia de casos de Mortalidad por FA	numero de planes de mejora cerrados / numero de planes de mejora instaurados.	100%	Gerencia de Ser
	El CRUE recomendara el nivel de alerta hospitalaria en el departamento de acuerdo con seguimiento del comportamiento epidemiologico, diagnóstico, valoraciones y ocupaciones de la red hospitalaria.	Realizar acto administrativo de alerta hospitalaria en el departamento segun se requiera de acuerdo con el comportamiento epidemiologico, diagnóstico, valoraciones y ocupaciones de la red hospitalaria.	acto administrativo declaracion de alerta hospitalaria según valoracion de casos	100%	CRUE DEPA
	realizar el monitoreo a la red de referencia y contrarreferencia de casos sospechos, probables y conformados de fiebre amarilla por intermedio del CRUE departamental	Realizar reporte inmediato ante la identificación de casos probables o confirmados de Fiebre Amarilla identificados en la red de referencia del CRUE Meta, a los correos mparrado@meta.gov.co - vsp_ambiental@meta.gov.co en los formatos establecidos por el CRUE, en caso de reportes negativos se realiza de forma mensual.	informe diario del reporte de red de referencia de las IPS publicas y Privadas del departamento	100%	CRUE DEPA
	Realizar capacitación en el manejo de casos de FA para las dependencias (CRUE, Vigilancia y Control, Aseguramiento, Servicio Social Obligatorio y a los profesionales de los EBS) de prestación de servicios o quien haga sus veces y de las IPS en municipios en situación de alerta.	Capacitación al personal que participa en la atención de pacientes con FA, en el lineamientos de atención clínica de casos FA	No de capacitaciones realizadas / No. De Capacitaciones programadas	100%	Programa ET Villavi
	Evaluar la adherencia al lineamiento de atención clínica de casos FA (sospechos, notificados y confirmados) y al protocolo de vigilancia de FA.	Seguimiento a la atención integral del paciente y revisión ruta para fiebre amarilla	No. De casos con seguimiento de adherencia/ Total de casos	100%	Programa E SSM y SLS
	Evaluar la adherencia a los lineamientos de atención clínica de casos FA y al protocolo de vigilancia de FA, en el marco de los procesos prioritarios del sistema de habilitación. Se recomienda establecer una muestra significativa para cada grupo y realizar la medición periódicamente y dependiendo del estado de alerta municipal y departamental.	Verificación de la inclusion en los procesos prioritarios de guias de atención de pacientes con sindrome febril agudo, lineamientos de atención y protocolo de vigilancia de los casos de FA de las IPS con casos confirmados	No. de IPS con adopción dentro de sus procesos prioritarios de los lineamientos y protocolos de FA/ No de IPS con casos confirmados	100%	Gerencia Inspección los s


¡ÚNETE A
LA LUCHA
CONTRA EL DENGUE!
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA DE SALUD

Normativa y Requerimientos de órganos de control

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres. Define estado de alerta y emergencia, entre otros.

Ley 1523 de 2012

3 PMU Nacionales para abordaje de Brote de Dengue

Plan de Contingencia

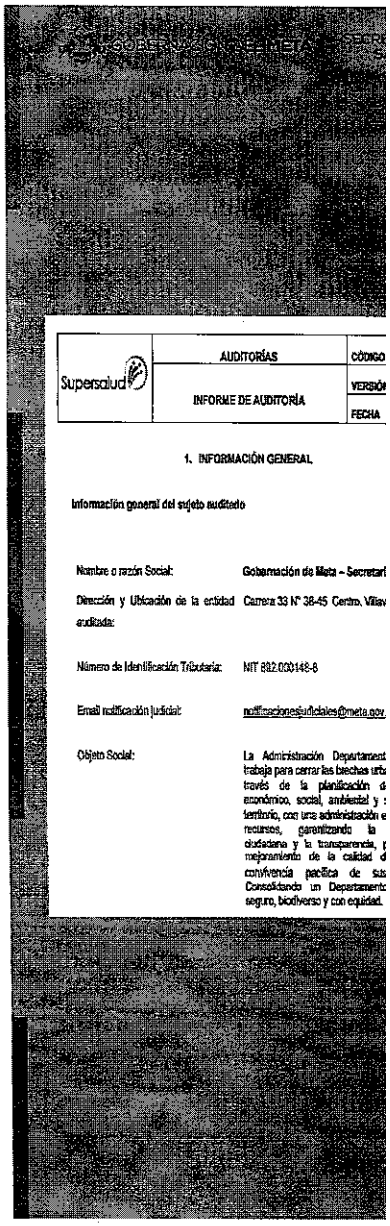
Circular Conjunta Externa 013 de 2023

Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

INFORME DE AUDITORIA

Superintendencia Nal de Salud

(recibido 29/12/2023)



Supersalud

AUDITORÍAS | CÓDIGO

INFORME DE AUDITORÍA | VERSIÓN | FECHA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Información general del sujeto auditado

Nombre o razón Social: Gobernación de Meta – Secretarí

Dirección y Ubicación de la entidad auditada: Carrera 33 N° 38-45 Centro, Villav

Número de Identificación Tributaria: NIT 892.000148-6

Email notificación judicial: notificacionesjudiciales@meta.gov

Objeto Social: La Administración Departament trabaja para cerrar las brechas urb través de la planificación d económico, social, ambiental y territorio, con una administración e recursos, garantizando la ciudadana y la transparencia, mejoramiento de la calidad convivencia pacífica de su Consolidando un Departament seguro, biodiverso y con equidad.

Líneas estratégicas Plan de Contingencia

Ámbitos

- Intersectorial
- Sectorial
- Institucional

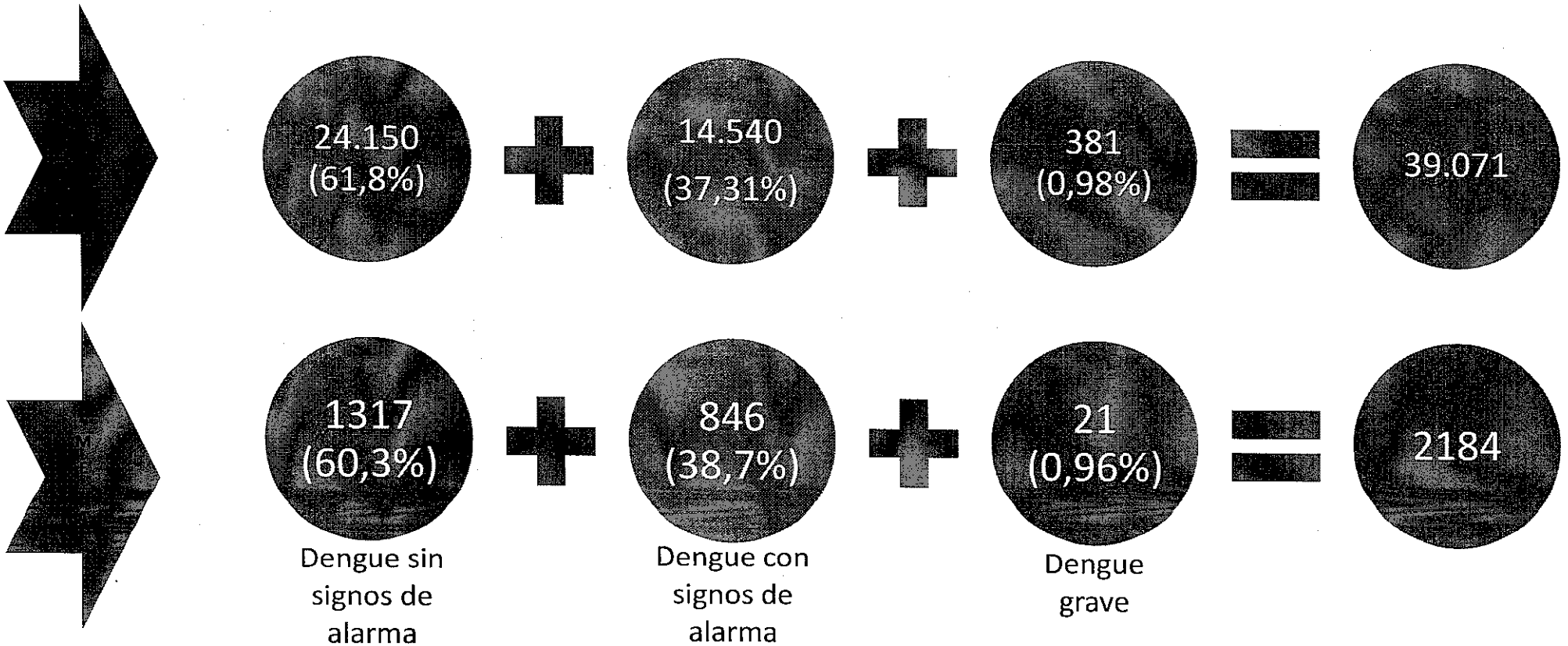


Responsables

- Departamento Municipios
- EPS, EAPB
- IPS

Control de la letalidad y morbilidad

Casos de Dengue Notificados a SE 9 2025

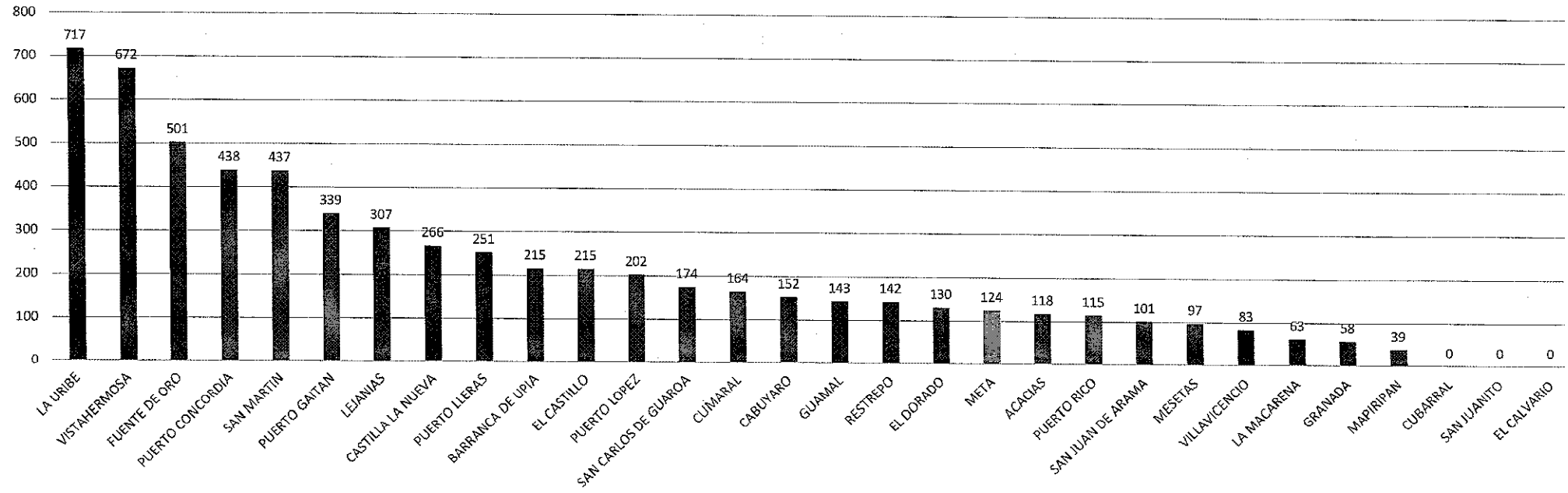


Fuente: Sivigila

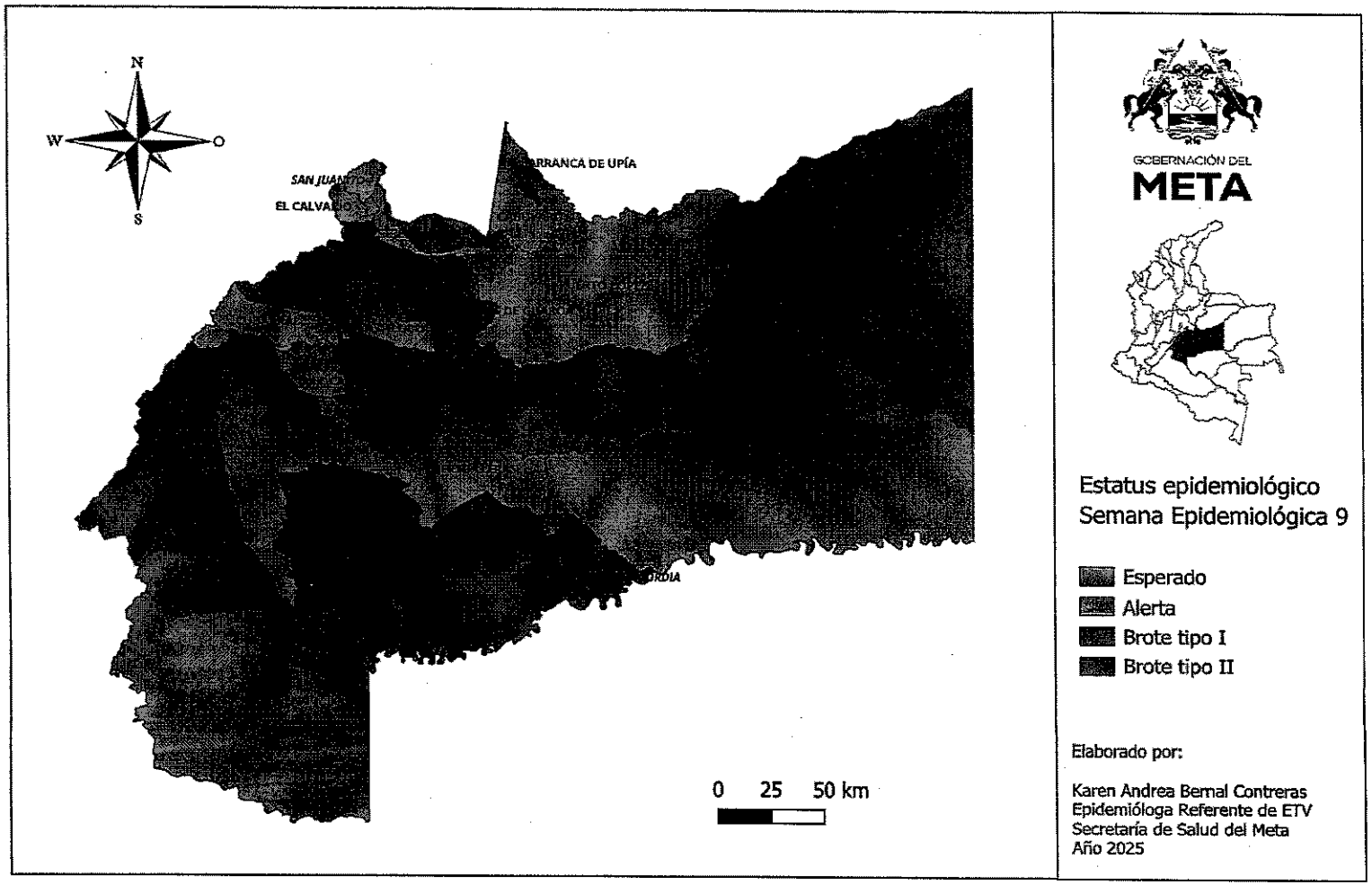
Dpto Meta aporta el 5,6% de los casos Nacional
Puesto 6 a nivel Nacional en N° de casos de dengue

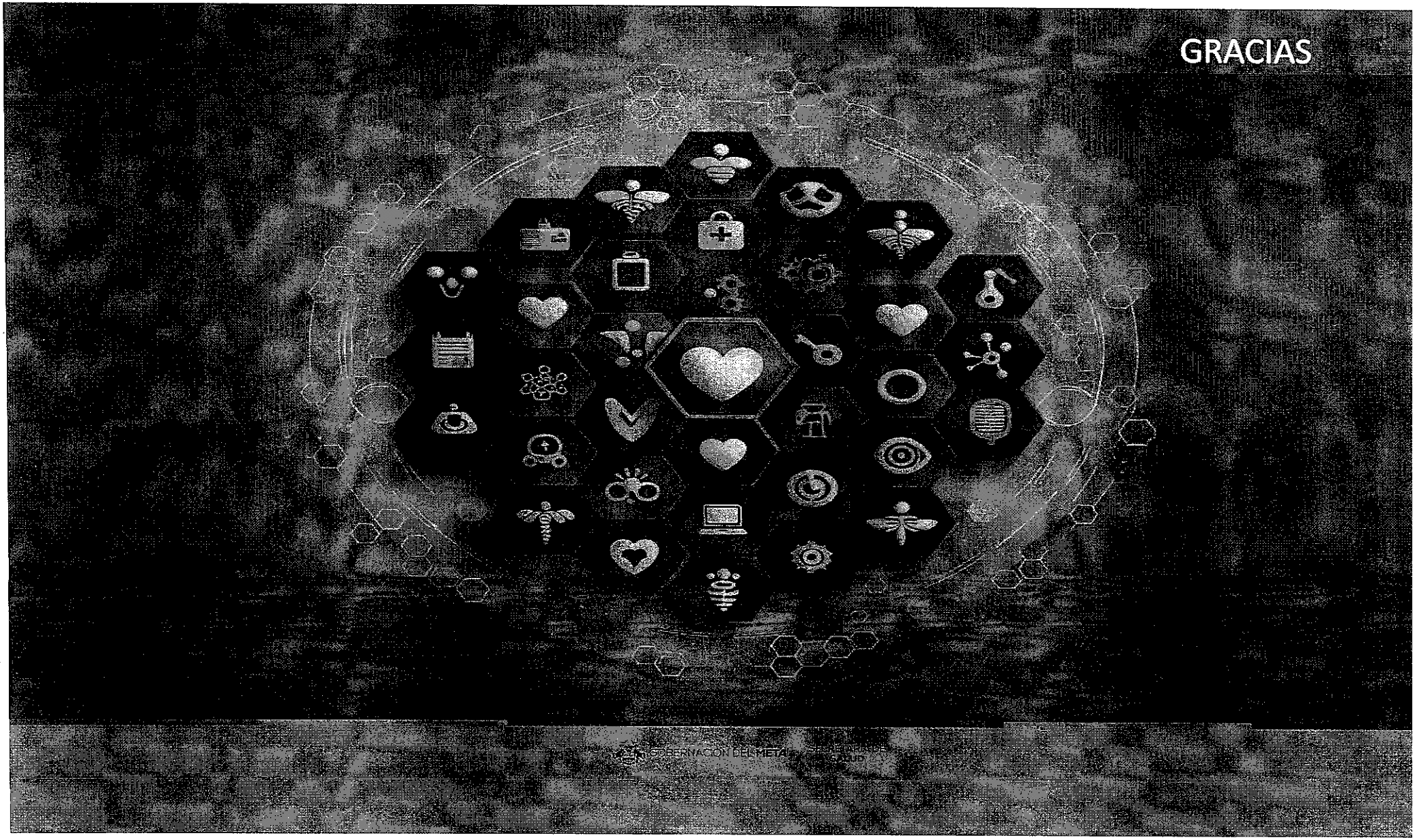
INCIDENCIA DE CASOS DE DENGUE NOTIFICADOS EN EL META, 2025
(SE 6 – SE 9)

Incidencia acumulada Colombia 117,12 100.000(Hab)
Incidencia acumulada Meta 246,29 100.000 (Hab)



Fuente: Tablero


N
W
O
S
SAN JUANITO
EL CALVARIO
BARRANCA DE UPÍA
0 25 50 km
GOBERNACIÓN DEL
META
Estatus epidemiológico
Semana Epidemiológica 9
Esperado
Alerta
Brote tipo I
Brote tipo II
Elaborado por:
Karen Andrea Bernal Contreras
Epidemióloga Referente de ETV
Secretaría de Salud del Meta
Año 2025


GRACIAS
GOBERNACIÓN DEL META

INFORME TÉCNICO VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y PREDICCIONES CLIMATOLÓGICAS IDEAM

A partir de las anomalías que se presentan en el territorio colombiano y en Departamento del Meta a partir de la variabilidad climática que se registra y que gobiernan el clima de Colombia, esta controladas en gran medida por la Zona de Confluencia Intertropical ZCIT y por la dinámica de los océanos tanto pacifico como Atlántico entre la dinámica de interacción de las cuencas de las amazonas y el Orinoco. Que generan principalmente una compleja respuesta hidrológica que dificulta principalmente la construcción de escenarios de cambio climático y la determinación de alguna temporada en especifico que pueda incidir en un territorio en especifico. El Centro Internacional de Desastres indica que entre 1900 y 2005 la ocurrencia de desastres asociados con fenómenos hidrometeorológicos ha crecido de una manera exponencial, que indican un nuevo inicio frente a esos escenarios de riesgos (IDEAM, 2012).

La variabilidad climática se perciben como fluctuaciones de las condiciones predominantes en un zona o territorio en especifico y puede presentar fases extremas como alguna temporada de más lluvias o menos lluvias con variabilidad en su intensidad o tiempo específico que podría generar un aumento en los desastres naturales que se pueden presentar, como lo indica la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja, donde se registra un 83% en aumento para la última década y que se encuentran relacionados a esa variabilidad (UNAL, 2022).

Adicionalmente, Dentro de ese recuentro histórico las alteraciones que se producen en el régimen de lluvias en Colombia son causas en parte por la variabilidad climática interanual relacionada con el ciclo de El Niño – La Nila- Oscilación del Sur que ha sido la causa principal de sequias extremas y lluvias fuertes en diferentes regiones de nuestro país.

La variabilidad climática se refiere entonces a esas fluctuaciones observadas en el clima durante los periodos de tiempo relativamente cortos en donde se pueden registrar variables de temperatura, precipitación, entre otras con fluctuaciones por encima o por debajo de lo normal (Montealegre J., & J. Pabón. 2000 -IDEAM).

Específicamente para el Departamento del Meta que, por su ubicación geográfica, se encuentra ubicado en la Zona de Confluencia Intertropical – ZCIT, donde se presentan precipitaciones que varían desde los 2.000mm para las zonas de montaña de nuestro territorio y los 6.000mm para zonas de piedemonte como el municipio de El Castillo y Lejanías. Predominando la influencia de los vientos alisios.

El IDEAM, dentro de su predicción climática a corto, mediano y largo plazo, específicamente meses de marzo a agosto del 2025, determinan que las condiciones climatológicas del país no dependerán únicamente del ciclo estacional propio de la época del año y de esas fluctuaciones que se presentan, sino también de la transición que se genere de una condición a otra, siendo finalmente según el último consenso del Instituto Internacional de Investigación en Clima y Sociedad (IRI) presente condiciones La Niña entre trimestres enero a marzo del 2025 con una probabilidad del 95%, febrero a abril con probabilidad del 59% y el trimestre de marzo a mayo del 2025 con una fase neutral del ENOS. Sin embargo, se existe la presencia de una variabilidad interanual para dichos meses.

Adicionalmente, para meses como marzo se prevé en la región Orinoquia aumento de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región. Para abril un aumento de precipitaciones entre 10 y 30%; mayo entre un 10 y 30%; junio precipitaciones entre 10 y 30% en la mayor parte de la región a excepción de algunos sectores (IDEAM, 2025).

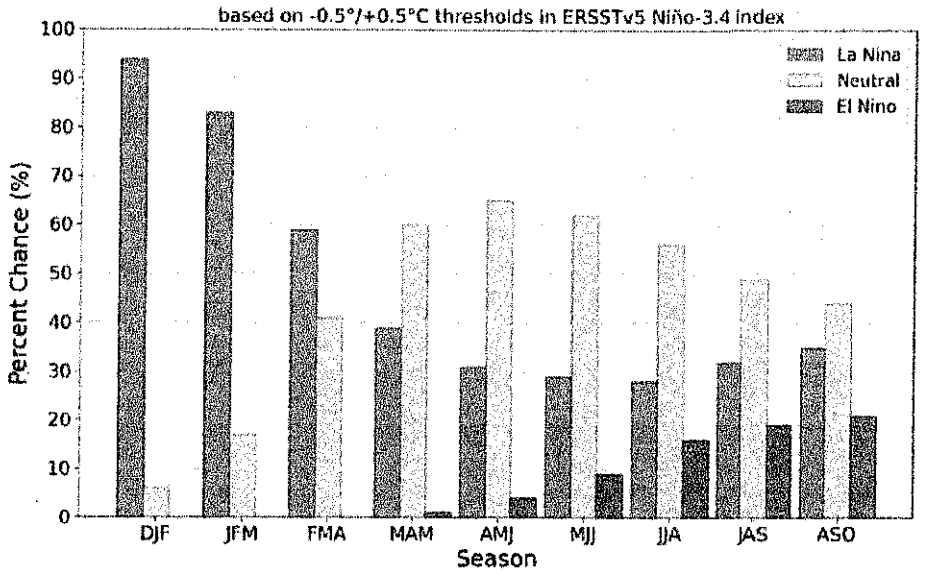


Imagen 1. Probabilidades oficiales para el índice de la temperatura en la superficie del mar de El Niño. Tomado NOAA, 2025.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, en sus resúmenes de condiciones hidrometeorológicas actuales Boletín No. 059 del 2025, condiciones de alerta rojas por niveles altos en ocurrencia de crecientes súbitas, desbordamientos y/o inundaciones con registros como "Crecientes súbitas en el río Ariari y sus aportantes, principalmente en los caños Aguas Claras y Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuente de Oro, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia; Así mismo como desbordamientos del río Ariari generando afectaciones en las veredas La Isla, El Diamante y San José en el municipio de El Dorado y en las veredas San Antonio, El Reposo, Tigre, Playa Rica y El Cable del municipio El Castillo (22/02/2025).

Adicionalmente inundaciones por crecientes súbitas y desbordamiento del río Ariari en las veredas Pio XII, y San Miguel del municipio de Guamal, inundaciones por desbordamientos de la margen derecha del río Guape en las veredas El Brillante y El Paraíso del municipio de Lejanías (22/02/2025). Así mismo como inundaciones y crecientes súbitas del rio Ariari, generando afectaciones en las veredas La Isla, El Diamante y San José del municipio El Dorado.

Crecientes súbitos en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca ata del río Meta. Con inundaciones por creciente súbita y desbordamiento del río

Guamal, generando afectaciones en las Veredas Pio XII y San Miguel del municipio de Guamal – Meta (22/02/2025).

Boletín No. 0122 del IDEAM, dentro del área hidrográfica del Orinoco, se reconocen algunas alertas hidrológicas para las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea con probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos y sus afluentes; con reportes por inundaciones y crecientes súbitas del río Guamal; Cuenca del río Guatiquia probabilidad de creciente súbita en Caño Maizaro, Grande y Río Ocoa; Cuenca del río Guacavía en

el municipio de Cumaral Meta; Cuenca del Río Humea; Cuenca de Río Negro, Caño Cumaral en San Martín, Río Melúa y Yucao.

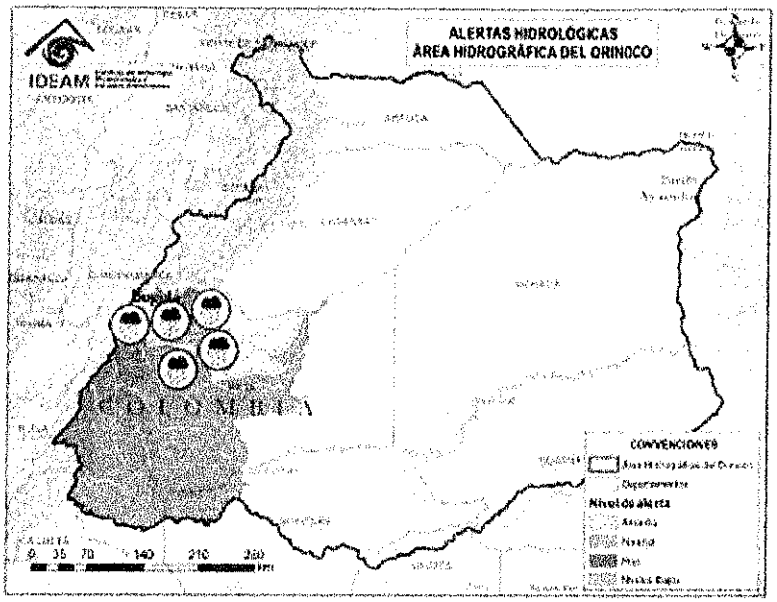


Imagen 2. Cuencas hidrográficas con condición de alertas hidrológicas, Departamento del Meta. Fuente: IDEAM, Boletín 0122 del 2025

Referencias bibliográficas

IDEAM 2025. Informe de predicción climática a corto, mediano y plazo en Colombia

NOAA/ Servicio Meteorológico Nacional Centros Nacionales de Predicción Ambiental Centro de Predicción Climática. 2025

Montealegre J., & J. Pabon. 2000: La Variabilidad Climática Interanual asociada al ciclo El Niño-La Niña–Oscilación del Sur y su efecto en el patrón pluviométrico de Colombia. Meteorol. Colomb. 2:7-21. ISSN 0124-6984. Bogotá, D.C. – Colombia.

Universidad Nacional de Colombia - UNAL. 2022. Variabilidad climática: ¿qué es y cuál es su relación con los desastres? Bogotá, D.C. – Colombia

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 0122 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 2025. Boletín No. 059 del 2025 CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS ACTUALES.

REPORTES IDEAM

Los reportes del IDEAM se enlistan de la siguiente manera:

No. de reporte	Fecha	Tipo	Alerta Roja	Alerta Naranja	Alerta Amarilla
Boletín No. 053	22/02/2025	Por precipitación	Villavicencio, Vista Hermosa, Cubarral		La Macarena (Meta). Uribe y Mesetas. Lejanías, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa (Meta), Villavicencio
			En Cuenca del Río Ariari (caños Aguas claras y Buenos Aires. Cubarral, Puerto Rico, Fuentedeoro, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta)". Villavicencio (río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa). Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta)".		
Boletín No. 054	23/02/2025	Deslizamiento	Acacías, Cubarral, El Calvario, Guamal, Mesetas, Restrepo, San Juanito, Villavicencio y Vista Hermosa		
Boletín No. 059	28/02/2025	Inundaciones o crecientes súbitas	Creciente súbita en el río Ariari y sus aportantes, principalmente en los caños Aguas claras y Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuentedeoro, El Dorado, Granada, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta). Nota:		
Boletín No. 0122	01/03/2025	Crecientes súbitos		Cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea, Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta)	Cumaral-Guacavia, San Martín, Puerto Gaitan

Boletín No. 063 (Informe Técnico)	04/03/2025	Deslizamiento		La Macarena, Uribe	Cumaral, El Calvario, Restrepo, San Juanito, Villavicencio, Vistahermosa.
Boletín No. 064 (Informe Técnico)	05/03/2025	Deslizamiento	Acacías, Villavicencio	Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, Restrepo, San Juanito.	El Dorado, Guamal, La Macarena, Lejanías, Uribe.
Boletín No. 065 (Informe Técnico)	06/03/2025	Deslizamiento	Acacías, Cubarral, La Macarena, Mesetas, Restrepo, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa	Cumaral, El Calvario, El Castillo, Guamal	El Dorado, Lejanías, San Juan de Arama, San Juanito
Boletín No. 066 (Informe Técnico)	07/03/2025	Creciente subita		Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta.	Probabilidad de crecientes súbitas del río Guayuriba y sus afluentes, especialmente en la quebrada Blanca y en el río Negro a la altura de Quetame y Guayabetal (Cundinamarca). Se recomienda especial atención en los municipios de Villavicencio, Acacías y San Carlos de Guaroa (Meta).
Boletín No. 067 (Informe Técnico)	08/03/2025	Creciente subita		Probabilidad de creciente súbita en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa. Se recomienda especial atención a la altura de Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta).	
Boletín No. 069 (Informe Técnico)	10/03/2025	Creciente súbita - Deslizamiento		Uribe (Deslizamiento)	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la

					cuenca alta del río Meta.
Boletín No. 071 (Informe Técnico)	12/03/2025	Creciente subita – Incendio Forestal		Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Metica, Guamal y Humadea y sus afluentes, aportantes a la cuenca alta del río Meta	Probabilidad de creciente súbita en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los caños Maizaro, Grande y el río Ocoa. Se recomienda especial atención a la altura de Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario (Meta). Barranca De Upía (Incendio forestal)

Tabla 1. Reportes IDEAM, informes técnicos 2025. Fuente: IDEAM, 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA No. 001-2025
COMITÉ SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES

FECHA DE REUNIÓN:	22 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	PRESENCIAL Y VIRTUAL MEDIANTE ENLACE MEET – DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTES		
HORA DE INICIO:	5:20 PM	**HORA FINAL:**	07:00PM
CONVOCA:	Luz Nelly Monzon Diaz		
DEPENDENCIA:	Dirección Departamental para la Gestión De Riesgos De Desastres		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Reunir a los integrantes para lo composición de la sala de crisis, para atender la emergencia registrada por el trasvase del rio Ariari por presentarse creciente súbita, afectando los municipios del Dorado, El Castillo y Cubarral; en Guamal en caño camelias, Villavicencio por los ríos Guatiquia y Guayuriba, Guacavía en el municipio de Cumaral, Rio Guape en el Municipio de lejanías. La convocatoria fue realizada por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres y la misma lo preside, en compañía de los alcaldes de municipios afectados y funcionarios de UNGRD Nacional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a sala de crisis con el apoyo de funcionarios UNGRD Nacional y diferentes Organismos de Socorro. La lectura del orden del día el cual estuvo planteado de la siguiente manera:

1. Llamado a lista
2. Socialización de las funciones de la sala de crisis
3. Identificación de los diferentes escenarios de riesgos
4. síntesis de acciones a ejecutar por la dirección departamental y apoyo de gobierno nacional.
5. Proposiciones

Se continua con intervención de la directora Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres Nelly Monzón en la cual describe el funcionamiento y la administración en donde se adoptan los lineamientos de administración para el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de sala de crisis y de mejora continua derivados del instrumento de planificación de la "Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencia" como lo contempla el articulo No. 35 de la Ley 1523 de 2012.

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director Seccional de la Defensa Civil en el Departamento	Jorge Diaz (coronel)	Presente
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Edwin Lizarazo (coronel) Julian Ariza (delegado) Tatiana Vasques Gamboa (delegado)	Presente
Dirección Departamental para la Gestión De Riesgos De Desastres	Luz Nelly Monzon Diaz (directora) Juan David Romero (apoyo) Fernando Urrego Lozano (apoyo) Laura Alejandra Uriza (apoyo) Camilo Tovar (apoyo)	Presente
Alcaldía de Cubarral	Brayhann Camilo Velasquez Suarez (alcalde)	Presente

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Alcaldía de Dorado	Oscar Olaya López (alcalde)	Ausente
Alcaldía El Castillo	Daimer Otalora Vera (alcalde) Sonia Amparo Carrillo (comisaria de familia)	Presente
Alcaldía de Guamal	Edwar Sebastián Carreño (Coordinador Gestión del Riesgo)	Presente
Alcaldía Acacias	Zaira Lisbeth Godoy (secretaria de gobierno)	Presente
Alcaldía Lejanías	Nick Jefree Martínez (alcalde)	Presente
Alcaldía Villavicencio	Alexander Baquero (alcalde) Juan Carlos Guzmán (jefe oficina gestión del riesgo municipal)	Presente
Alcaldía de Cumaral	Albeiro Serna (alcalde)	Presente
Dirección Nacional de Bomberos	Juan Carlos Puerto Prieto (Coordinador Sala situacional)	Presente
Dirección Departamental de Bomberos	José Conde (director)	Presente

Posteriormente se da inicio a la socialización de las funciones de la sala de crisis comunicando a los presentes que la reunión es la primera activación para identificar las eventualidades en cada municipio del departamento.

El presente comité tiene un rol importante ya que la Sala de Crisis es un mecanismo necesario para la coordinación y efectiva respuesta frente a una amenaza latente, la atención de las emergencias, que requieran asistencia humanitaria de emergencia (AHE) por parte del nivel nacional, la información que se reciba, confirme y procese en la Sala de Crisis facilitarán la toma de decisiones y pronta respuesta.

Se tienen nueve funciones establecidas para la presente sala de crisis las cuales son:

1. Consolidar y disponer para el SNGRD las estadísticas e información procesada para identificar la situación de afectación, atención y recuperación en cada nivel territorial.
2. Asegurar la atención a la población afectada, en términos de los servicios de respuesta y las funciones de soporte requeridas.
3. Mantener de manera permanente la coordinación entre las instituciones que conforman el SNGRD a nivel Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal, por línea de intervención.
4. Mantener permanente comunicación con la Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
5. Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento.
6. Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por la Sala de Crisis Departamental y/o Municipal mientras ésta se encuentre activa.
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones logísticas requeridas para la atención tanto en campo como al interior de la Sala de Crisis.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

8. Proveer la información pública necesaria, acorde con los datos actualizados de la atención, a través de los canales estimados por los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre.

En virtud de estas funciones se tienen unas responsabilidades bastante importantes puesto que el comité debe formular los tipos de estrategias por parte del departamento para la atención de emergencias tempranas.

La directora Departamental Para La Gestión del Riesgo y Desastre luz Nelly Monzon Inicia el comité dando las Gracias a todos los participantes en mención y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; Contextualizando las problemáticas que se están presentando en el Departamento del Meta, por las fuertes lluvias y desbordamiento del cauce de los ríos, Solicitando ayuda inmediata a UNGRD (...) Dando continuidad a cada uno de los presentes para identificar el riesgo latente en cada uno de los municipios.

El Sr Oscar Olaya, alcalde del municipio del Dorado, indica que el cauce del rio Ariari en el municipio presenta desbordamiento aislando (5) veredas; Solicita de manera inmediata la evacuación de rescate Helicoportado de estas familias atrapadas las cuales menciona que son alrededor de 40 personas, donde es imposible el ingreso por vía terrestre.

Continúa el Capitán José Conde, director Departamental de Bomberos quien expone a todos los participantes que desde horas muy tempranas en la cual se presenta el desborde del cause, ellos intervienen realizando sobre vuelos de drones para identificar y ubicar las coordenadas. Las coordenadas fueron compartidas a la Fuerza Aérea Colombiana donde ya se intentaron realizar maniobras de rescate, pero el clima no permite el ingreso seguro a la zona de las eventualidades.

Intervine el Ing. Camilo Tovar Profesional especialista DIGERD el cual comparte a todos los participantes de la sala de crisis un mapeo donde se observa el cauce del rio y nos ubica con puntos de georreferenciación los cuales fueron obtenidos por los reportes que realiza cada municipio, donde se evidencia las veredas que fueron aisladas.

El Sr Daimer Otalora, alcalde del municipio El Castillo, manifiesta que cuenta con dos veredas incomunicadas las cuales son el Reposo y Rio viejo, solicitando Ayuda para la evacuación inmediata(..) También presentan inundaciones por el desborde del rio ariari en el sector de san Antonio la cual se está llevando todo a su paso (Cultivos y animales).

Veredas que también están presentando afectaciones: Alto ariari 09 veredas (500 familias Aproximadamente), Vereda Guape (108 familias Aproximadamente), Vereda Rio Caño Claro (300 familias Aproximadamente), Rio Cumaral (250 familias Aproximadamente).

Interviene el director de Defensa Civil Meta, coronel Jorge Diaz; realiza un parte donde dispone de 30 socorristas los cuales ya los tiene distribuidos de la siguiente manera:
15 socorristas en el municipio el dorado junto con dos vehículos institucionales.
06 socorristas en el municipio el castillo
05 socorristas en el municipio de lejanías
Donde tienen como finalidad identificando y caracterizando los puntos críticos para mantener una comunicación en tiempo real sobre el comportamiento de los ríos, esperando que el clima se preste para cualquier intervención de rescate. (...)

El Sr Nick Jefre, alcalde del municipio de Lejanías en el cual nos da a conocer que presenta una creciente súbita del rio guape margen derecha, en las veredas (Paraíso – Brillante – Aurora). Por la margen del costado izquierdo presenta una amenaza de desborde del Jarillón existente, solicita ayuda inmediata de horas máquinas para poder reestablecer el cauce del rio. Continúa evaluando el municipio para identificar si otras zonas presentan afectaciones.

Continúa el Sr Brayhann Camilo Velasquez, alcalde del municipio de Cubarral, el cual tiene plenamente identificados tres puntos críticos dentro de su municipio:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Sector centro poblado – puerto ariari la cual identifica que la necesidad requerida son 300 horas máquinas para trabajos en el cauce del rio.
2. Sector Flauta solicitando un reforzamiento en los cimientos del puente ya que en la creciente se evidencio material de arrastre golpeando las bases del puente. Solicitando bultos de cemento y gaviones para el reforzamiento.
3. Puente colgante de Rio Azul solicitando inspección en los cimientos para un posible reforzamiento ya que se evidencia un movimiento de masa.

El Sr Sebastián Carreño, delegado de la alcaldía del municipio de Guamal, el cual indica que se han realizado monitoreo de seguimiento en el municipio y se ha logrado identificar inundaciones en la vereda Pio-12 la cual se está atendiendo la eventualidad sin ninguna calamidad hasta el momento.

Interviene el Sr Juan Carlos Guzmán, jefe oficina gestión del riesgo municipal de Villavicencio, donde manifiesta que se están atendiendo trabajos en la bocatoma ya que se encontraba personal realizando intervenciones de reparación en la línea que suministra el flujo de agua a el municipio.
Solicita ayuda de horas máquina para poder realizar la intervención en las márgenes de los ríos ya identificados

- Quebrada argentina
- Parcelas del progreso
- Aurora
- Sector villa Fanny

Realizan constante monitoreo ya que el rio Guayuriba presenta un acercamiento de punto de colapso, requiriendo horas maquinas; en la intervención apoya el alcalde alexander baquero indicando que la necesidad de intervenir estos puntos críticos es inmediata ya que aun se pueden evitar emergencias a gran escala. (...)

Continúa el Sr Albeiro Serna, alcalde del municipio de Cumaral, el cual manifiesta tener identificado un punto crítico del rio Guayuriba afectando la margen derecha, vereda inspección guacavia (...) solicitando horas maquinas ya que el rio se está acercando cada vez más a la margen y puede presentar desbordamiento, piden el apoyo de 100 horas maquinas.

Interviene el coronel Edwin Lizarazo (UNGRD), Solicitando a la Sala de Crisis presente decretar una nueva calamidad pública debido a La Superación de capacidad de respuesta que tienen en el departamento, esto para poder apoyarlos dentro de nuestras capacidades; la ley no impide declarar una nueva calamidad porque esta es una eventualidad diferente que se nos presenta este año 2025, evento atípico, extremo y sugiero que no es pertinente continuar con la misma declaratoria de calamidad pública Deja claro que como respuesta inmediata se debe priorizar netamente a salva-guardar las vidas humanas, mediante rescate aéreo.
solicita un inventario de necesidades de los municipios para poder identificar y priorizar las necesidades. Requiere que mediante comunicación telefónica pueda obtener reporte en tiempo real de las intervenciones a realizar en los puntos críticos.

Intervine el Dr. Fernando Urrego Profesional especialista DIGERD el cual comenta diferentes puntos jurídicos para tener en cuenta en el momento de decretar una nueva calamidad pública; estableciendo realizar un comité para poder identificar los posibles puntos jurídicos para tomar la mejor decisión, la cual se realizará el día de mañana.

El sr Daimer Otalora, alcalde del municipio El Castillo, Expone que acaban de ser rescatadas 15 personas en uno de los puntos críticos del municipio, solicitando más apoyo para dar continuidad a rescate vía terrestre de las familias restantes. Informa que el caudal del rio ariari sigue creciendo.

La directora Departamental Para La Gestión del Riesgo y Desastre luz Nelly Monzón interviene para indicar que el coronel Sepúlveda de la fuerza aérea comunica que han rescatado 16 personas hasta el momento en el municipio el

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

dorado, el helicóptero se retira ha realizar su proceso de tanqueo para poder retornar a el punto y poder realizar la evacuación de las personas en su totalidad. (...)

La directora indica a todos los presentes que la sala de crisis se mantiene hasta terminar el proceso de rescate en su totalidad, dando por terminada la videoconferencia y les indica a todos los presentes mantener información de reporte vía telefónica.

COMPROMISO	RESPONSABLE
Velar para que las personas ya reportadas que se encuentran en las veredas aisladas debido a el desbordamiento de los ríos, se han rescatadas en su totalidad con el apoyo de la fuerza aérea.	DIGERD
Continuar con el canal de comunicación entre las instancias inmersas en cada uno de los municipios, en virtud de mantener comunicación directa y activa que permitan fortalecer las funciones del comité.	INTEGRANTES SALA DE CRISIS (ALCALDES – DIGERD)
Cada uno de los integrantes del comité de Sala de Crisis, deberá suministrar datos, inventarios de las necesidades que están ocasionando las crecientes súbitas de los ríos en cada uno de los municipios	Director Seccional de la Defensa Civil en el Departamento - Dirección Departamental de Bomberos
Realizar un comité con el equipo jurídico de manejo de desastres de la unidad nacional en compañía del equipo jurídico de la DIGERD para determinar si es viable una nueva declaratoria de calamidad publica o modificar la declaratoria a la luz del Art.63 de la ley 1523para incluir un plan de acción especifico (PAE) para incluir estos puntos críticos.	UNGRD - DIGERD

No existiendo más intervenciones, se da por terminada la reunión, siendo las 07:00pm del 22 de febrero de 2025

A la presente acta se anexa lo siguiente:

- Listado de asistencia Formulario Virtual.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	
	N/A	N/A				N/A
	N/A	N/A				N/A

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

LISTADO DE ASISTENCIA	
NOMBRES / APELLIDOS	**INSTITUCIÓN / CARGO**
Jorge Diaz (coronel)	Director Seccional de la Defensa Civil en el Departamento
Edwin Lizarazo (coronel) Julian Ariza (delegado) Tatiana Vasques Gamboa (delegado)	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Luz Nelly Monzon Diaz (Directora) Juan David Romero (apoyo) Fernando Urrego Lozano (apoyo) Laura Alejandra Uriza (apoyo)	Dirección Departamental para la Gestión De Riesgos De Desastres
Brayhann Camilo Velasquez Suarez (alcalde)	Alcaldía de Cubarral
Oscar Olaya López (alcalde)	Alcaldía de Dorado
Daimer Otalora Vera (alcalde) Sonia Amparo Carrillo (comisaria de familia)	Alcaldía El Castillo
Edwar Sebastián Carreño (Coordinador Gestión del Riesgo)	Alcaldía de Guamal
Zaira Lisbeth Godoy (secretaria de gobierno)	Alcaldía Acacias
Nick Jefree Martinez (alcalde)	Alcaldía Lejanías
Alexander Baquero (alcalde) Juan Carlos Guzmán (jefe oficina gestión del riesgo municipal)	Alcaldía Villavicencio
Albeiro Serna (alcalde)	Alcaldía de Cumaral
Juan Carlos Puerto Prieto (Coordinador Sala situacional)	Dirección Nacional de Bomberos
José Conde (director)	Dirección Departamental de Bomberos

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Yeisson Andrés Fuentes, CPS DIGER
Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez CPS DIGER
Revisó: Juan David Romero CPS DIGER
Revisó: Fernando Urrego Lozano CPS DIGER

Anexos: Listado asistencia virtual de Google.

	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	05

CONVOCA / RESPONSABLE:	Gobernación del Meta	TEMA / ACTIVIDAD:	Consejo Departamental
FECHA / HORA:	14 de marzo de 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio, Meta

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO DE DOCUMENTO | N° IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN / MUNICIPIO | N° CELULAR | INTERSECCIONALIDAD | | |

DEPARTAMENTO DEL META	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	05
CONVOCA / RESPONSABLE:	Gobernación del Meta	TEMA / ACTIVIDAD:	Consejo Departamental.
FECHA / HORA:	14 de marzo de 2025.	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio/Meta

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	INTERSECCIONALIDAD: SEXO (MASCULINO, FEMENINO, INTERSEXUAL)	IDENTIDAD DE GÉNERO (CISGENERO, TRANS, NO BINARIO)	ORIENTACIÓN SEXUAL (HETEROSEXUAL, HOMOSEXUAL, BISEXUAL, OTRO)	RANGO EDAD (0-5, 6-11, 12-17, 18-28, 29-59, 60 y +)	ENFOQUE DIFERENCIAL (VICT: DESPLAZADO, OTRO; CABEZA DE FAMILIA, CUIDADOR, FIRMANTE DE PAZ, CAMPESINO, LÍDER RELIGIOSO, INDÍGENA, NARP)	DISCAPACIDAD (FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL, MÚLTIPLE)	SEGURIDAD SOCIAL (CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, NO ASEGURADO, ESPECIAL)	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA (SI, NO)
21	Yohenli Ochoa Bernal	CC	1121889189	Vicio	3208561442	X	X	X	X			X	SSM Epidemiología	vsp.notificaciones@metagob.co		
22	Fdo Urrego L.	CC	11379 930	Vda.	321 429 7392	X							DIGERD	metalmda517@gmail.com		
23	María Paula Ruiz Soto.	CC	1017251 339.	Vicio.	320265 0521	X							DIGERD	mariapaula1123@gmail.com		
24	Carlos Alberto Rodriguez	CC	100 779 1640	V/cio	311 392 0622	X			X			X	DIGERD	carlos1147cr1@gmail.com		
25	Georgina Lemus	C	4C38 162	V/co	320 499								Digeid	georgina lemus@gmail.com		
26	Nelly Romero	CC	40.393 611	Vicio	3208 496 206								DIGEID D.			
27	Martha Ramadolaimez	CC	35262 417	SSM Vicio	313819 5861	X	X	X	X	X		X	Sec Salud Prof. Univ	mparradoga@metagob.co		
28	Karen Andrea Bernal Contreras	CC	1121906328	SSM Vicio	3123361541 32	X	X	X	X			X	Sec Salud	vsp.ambiente@metgov.co		
29	Nestor Miguel Ramirez Rojas	CC	1121908	Villavicencio	3148176	X							DIGERD	nestorinj ramirez@gmail.com		
30	Diego Armando Molano Cantz	CC	71870	Villa/ Vicencio	3114477135	X							DIGERD Comunicaciones	diegofe		

Identidad de Género: Trans (Travesti, Transexual, Transgénero)
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Victima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio su diligenciamiento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACIÓN DEL META	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	05
CONVOCA / RESPONSABLE:	Gobernación del Meta	TEMA / ACTIVIDAD:	Consejo Departamental
FECHA / HORA:	14 de marzo de 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio, Meta

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO DE DOCUMENTO | N° IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN / MUNICIPIO | N° CELULAR | INTERSECCIONALIDAD | | |